



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:	C.P.N. Oscar Mario JORGE
Vice-Gobernador:	C.P.N. Luis Alberto CAMPO
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:	Dr. Cesar Ignacio RODRIGUEZ
Ministro de Bienestar Social:	Sra. María Cristina REGAZZOLI
Ministro de Cultura y Educación:	Sr. Néstor Anselmo TORRES
Ministro de la Producción:	Dr. Abelardo Mario FERRAN
Ministro de Hacienda y Finanzas:	C.P.N. Ariel RAUSCHENBERGER
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	Sr. Paulo BENVENUTO
Secretario General de la Gobernación:	Sr. Raúl Eduardo ORTIZ
Secretario de Asuntos Municipales:	Sr. Rodolfo CALVO
Secretario Recursos Hídricos:	Sr. Juan Pablo MORISOLI
Secretario de Derechos Humanos:	Sr. Héctor Rubén FUNES
Asesor Letrado de Gobierno:	Dra. Daniela Mónica VASSIA
Fiscal de Estado:	Dr. José Alejandro VANINI

AÑO LV - Nº 2805 Dirección: Sarmiento Nº 335 SANTA ROSA, 12 de Septiembre de 2008.
Telefax: 02954 - 436323 www.lapampa.gov.ar boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
LEY Nº 2427:	1718
Decretos Sintetizados: (Nros. 1810, 2281, 2296, 2299, 2304 a 2306)	1719
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Nros. 263, 317 y 323)	1719
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 3672 a 3674, 3676 a 3691, 3694, 3696, 3699 a 3701, 3703 a 3706, 3708, 3712, 3717 a 3721, 3723 a 3725, 3744, 3746 a 3752, 3754, 3755, 3758 a 3765, 3768, 3769, 3781 a 3792, 3794 a 3809, 3811 a 3821, 3824 a 3831, 3833 a 3835, 3841 a 3844, 3846, 3847, 3852, 3853, 3857 a 3859, 3878, 3879, 3881, 3882, 3885 a 3887, 3899, 3903, 3904, 3907, 3909, 3910, 3922, 3924, 3926, 3930 a 3937, 3939, 3941 a 3944, 3946, 3955 a 3965, 3967, 3969 a 3974, 3976, 3978 a 3980, 4001 a 4004, 4008 a 4014, 4016, 4018, 4024, 4025, 4029 a 4032, 4043, 4044, 4046, 4047, 4095, 4096, 4098, 4118, 4119, 4121 a 4123, 4127, 4128, 4131/07, 262 a 275, 277 a 280, 283 a 289, 291 a 293, 298 a 300, 302, 306 a 309, 313, 314, 317 a 320, 324 a 327, 329 a 332, 335, 337 a 349, 351 a 370, 372 a 381, 385, 386, 381, 385, 386, 1005, 1011 a 1014, 1016 a 1032, 1034, 1039, 1043)	1720
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nro. 710, 724 y 732)	1746
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 485, 488 a 492, 495, 497 a 499, 501, 504, 507 a 511, 513 y 515)	1747
Subsecretaría de Asuntos Agrarios: (Disp. Nros. 228 y 230)	1749
Subsecretaría de Industria y Comercio- Dirección de Comercio Interior y Exterior: (Disp. Nros. 111, 122, 131, 134, 137, 142, 144, 169 a 194, 196 a 240, 242 a 307)	1749
Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 301 a 303, 305, 307, 308, 310 a 312, 314, 316 a 319, 321 a 325)	1756
Contaduría General: (Res. Nros. 234, 236 a 240, 244 a 246)	1759
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nros. 208 a 225)	1759
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nros. 421)	1762
DAFAS: (Res. Nro. 626)	1763
Licitaciones:	1763
Avisos Judiciales:	1764
Jurisprudencia Judicial:	1773
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:	1773

LEY N° 2427: APROBANDO CONVENIO DE CREACIÓN DE UN CONSEJO DE SEGURIDAD REGIONAL Y UN OBSERVATORIO CRIMINAL REGIONAL.-

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio tendiente a la creación de un Consejo de Seguridad Regional y un Observatorio Criminal Regional, suscripto entre los Gobernadores de las Provincias de Buenos Aires y de La Pampa, el día 15 de Mayo del año 2008, el cual forma parte integrante de la presente Ley.-

Artículo 2°.- Facúltase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a suscribir las Actas o Protocolos Adicionales, en los que quedarán formulados los objetivos, detalles operativos y duración de Programas de Trabajo e Intercambio. Esta facultad podrá ser delegada en otro funcionario con competencia en el área.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil ocho.-

Ing. Juan Ramón GARAY, Vicepresidente 1°
Cámara de Diputados Provincia de La Pampa –
Lic. Pablo Daniel MACCIONE, Secretario
Legislativo Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

CONVENIO

En la ciudad de La Plata, a los 15 días del mes de mayo de 2008, se encuentran reunidos los Señores Gobernadores de la Provincia de Buenos Aires, Don Daniel Osvaldo SCIOLI y de la Provincia de La Pampa C.P.N. Oscar Mario JORGE, en presencia de los señores Ministros de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Ernesto Stornelli y de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia de La Pampa, Dr. César Ignacio RODRIGUEZ, con la finalidad de convenir la creación de un Consejo de Seguridad Regional y a través de él, acordar un protocolo de acciones para la producción de inteligencia criminal, despliegue operativo, y asimismo utilización de recursos tecnológicos, para definir acciones de coordinación y colaboración. Todo ello dentro de los marcos legales de cada provincia, de manera tal de fijar la continuidad de una estrategia policial en la región, sin perjuicio que en un futuro se integren otras comprendidas en ella, conviniendo y haciendo constar lo siguiente:

PRIMERO. Crear el Consejo de Seguridad Regional, el que estará conformado por los señores Ministros con competencia en la materia,

las máximas autoridades de Policía y Asesores que cada parte designe.-

SEGUNDO. Será función del Consejo de Seguridad Regional, coordinar las acciones a los fines que las provincias, a través de sus policías, planifiquen, coordinen y ejecuten, en su respectivo ámbito territorial, las medidas de disuasión pertinentes, las acciones ante la consumación de hechos delictivos que ocurran especialmente en la zona limítrofe existente entre cada provincia, sin perjuicio de conformar y mantener actualizada la situación de inteligencia criminal sobre hechos delictivos cuya perpetración se conozca y se consideren interjurisdiccionales, como los que resulten acaecidos en una u otra jurisdicción y puedan tener impacto en la restante. Asimismo deberá establecer un dispositivo preelaborado para la cobertura en puntos geográficos que se determinarán y mantendrán con carácter secreto, fuera del ámbito de los responsables operativos policiales, para accionar en los casos que se determinen.-

TERCERO. A tal efecto, se conviene la creación de un Observatorio Criminal Regional en el que, además de centralizar la información, se considerará, evaluará y volcará el trabajo de los puestos fijos, camineros, brigadas de investigaciones, seguridad rural, toxicomanía, sustracción de automotores y demás unidades policiales especiales, analizando el producido con el propósito de detectar eventuales acciones criminales y anticipar mecanismos de disuasión.-

CUARTO. El Consejo de Seguridad Regional, se reunirá mensualmente en forma alternada en el territorio de cada una de las provincias involucradas, sin perjuicio de aquellas reuniones que se dispongan entre los Jefes de Unidades de Orden Público limítrofes, los que oportunamente producirán los informes respectivos a la superioridad.-

QUINTO. El Observatorio Criminal Regional propiciará, además de la actualización de la información, la comunicación fluida y permanente durante las 24 horas del día, a través de los distintos canales disponibles, para mantener la situación operativa actualizada, la respuesta recíproca, conviniendo las modalidades de trabajo, la coordinación de acciones conjuntas y la adopción de sistemas de seguridad electrónica en puestos camineros limítrofes.-

SEXTO. Con carácter secreto se establecerá el sistema de alarma ante la comisión de ilícitos relevantes tales como homicidios, robos calificados particularmente en la modalidad piratería del asfalto delitos del ámbito rural, contra las personas y los bienes; fuga de detenidos, tráfico de drogas, armas y explosivos, y todo otro delito que requiera del apoyo e intervención de fuerzas policiales de extraña jurisdicción.-

SÉPTIMO. Ante la perpetración de algunos de los

delitos mencionados, el Comando Regional en cuya jurisdicción se hubiere consumado el hecho, informará a la otra policía, requiriendo poner en práctica los mecanismos acordados.-

OCTAVO. Las acciones a que de lugar el presente convenio, y la integración y funcionamiento de los Órganos involucrados, serán instrumentados mediante Actas o Protocolos Adicionales, en los que quedarán formulados los objetivos, detalles operativos y duración de los Programas de Trabajo e Intercambio, pudiendo ser celebrados por los Ministros con competencia en la materia de cada una de las Provincias firmantes o por los funcionarios en que éstos deleguen tal cometido.-

NOVENO. En el lugar ut supra mencionado, los señores Gobernadores y Ministros presentes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

EXPEDIENTE N° 9563/08.

Santa Rosa, 29 de Agosto de 2008

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2298/08.-

C.P.N. Oscar Mario JORGE, Gobernador de La Pampa.- Dr. César Ignacio RODRIGUEZ, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION: 29 de Agosto de 2008.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE (2.427).- Raúl Eduardo ORTIZ, Secretario General de la Gobernación.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1810 -7-VII-08- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 269 del Expediente N° 7396/08.-

Decreto N° 2281 -27-VIII-08- Art. 1°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a anticipar a la Municipalidad que se menciona a fojas 3 y 3 vta. del Expediente N° 9.478/08, la suma total de \$ 910.000.-, en concepto de coparticipación impositiva, importe que se tomará de la cuenta corriente N° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinados a atender desequilibrios financieros, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 1889.-

Decreto N° 2296 -28-VIII-08- Art. 1°.- Declárase de interés la participación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, por intermedio del Ministerio de la Producción en la 2° Edición de "ROCAIC, 1° Feria Integral de la Patagonia", evento a desarrollarse en las instalaciones Municipales del Paseo Ex Valle Fértil los días 29 de agosto al 1° de septiembre de 2008, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.-

Art. 2°.- Designase a la señora Directora de Comercio Interior y Exterior, C.P. Susana Graciela MEDINA, DNI N° 11.699.945 Coordinadora del evento referido en el artículo 1°.-

Art. 3°.- La Habilitación del Ministerio de la Producción liquidará y pagará a la Cámara de Agricultura, Industria y Comercio de General Roca la suma de \$ 20.000,00, correspondientes a la propuesta integral de espacio, equipamiento que

consta de paneles divisorios, alfombrado, iluminación, cartelería, publicidad y cadena de

mailing para la convocatoria, con ajuste a lo previsto en el artículo 34, inciso c) sub inciso 5) apartado b) de la Ley N° 3 de Contabilidad, modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930.-

Decreto N° 2299 -29-VIII-08- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 70.000.-, a favor de la Comisión de Fomento de Colonia Santa María 222-0 destinado a atender gastos de funcionamiento.-

Decreto N° 2304 -2-IX-08- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, C.P.N. Luis Alberto CAMPO.-

Decreto N° 2305 -2-IX-08- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 2306 -3-IX-08- Art. 1°.- Declárase Huésped Oficial de la Provincia de La Pampa, mientras dure su permanencia en la misma, al Señor Ministro de Educación de la Nación, Lic. Juan Carlos TEDESCO y comitiva que lo acompaña.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 263 -28-VIII-08- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor del "OBISPADO DE SANTA ROSA" con sede en la Ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 8.000,00, para solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 317 -3-IX-08- Art. 1°.- Apruébase la documentación confeccionada por la Dirección

General de Defensa Civil (Unidad Ejecutora de Proyectos) y en consecuencia autorizase a la misma a efectuar una Licitación Privada Nacional para la "Adquisición de Equipamiento Informático destinado a la Dirección General de Defensa Civil", con un Presupuesto Oficial de \$ 50.799,00.-, encuadrándose dicho procedimiento en las Normas del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).-

Res. Nº 323 -5-IX-08- Art. 1º.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 5.100,00 a la Municipalidad de Victorica -126-3-, en virtud de gastos operativos ocurridos en su ejido.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. Nº 3672 -8-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Victorica denominado "¿Es posible Aprender a Trabajar en el Ámbito Escolar?".-

Res. Nº 3673 -8-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Telén denominado "Juntos por un Sueño".-

Res. Nº 3674 -8-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Caleufú denominado "Agenda Pampeana para la Identidad".-

Res. Nº 3676 -8-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ángela Marina GARCIA -D.N.I. 20.583.908 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 24 de setiembre y el 03 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3677 -8-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Ester VILLALBA -D.N.I. 17.526.506 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 24 de setiembre y el 7 de octubre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3678 -8-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de

locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Darío Rubén ZUNINI -D.N.I. Nº 20.594.149 - Clase 1968 - por el período comprendido entre el 17 de setiembre y el 18 de octubre de 2007, para desempeñarse como Médico Especialista en Cirugía General en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3679 -8-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Verónica SOLIS- D.N.I. Nº 20.182.900- Clase 1969- por el período comprendido entre el 17 de setiembre y el 8 de octubre de 2007, para desempeñarse como Médica Especialista en Anestesiología en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3680 -8-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sara Beatriz RODRIGUEZ- D.N.I. Nº 27.984.944- Clase 1980- por el período comprendido entre el 17 y el 27 de setiembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3681 -8-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Selva GARCIA- D.N.I. 28.930.197- Clase 1982- por el período comprendido entre el 24 y el 30 de setiembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3682 -8-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Noemí Etel POGGI- D.N.I. Nº 28.916.511- Clase 1981- por el período comprendido entre el 17 de setiembre y el 6 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Técnica Universitaria en Radiología en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3683 -8-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela del Carmen LUCERO- D.N.I. Nº 23.253.165- Clase 1973- por el período

comprendido entre el 6 y el 12 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Técnica en Laboratorio en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3684 -8-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gricelda Bibiana VELEZ- D.N.I. 12.388.594- Clase 1958- por el período comprendido entre el 1 de octubre y el 25 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3685 -8-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Estela Noemí VIDAL- D.N.I. N° 12.329.099- Clase 1958- por el período comprendido entre el 24 de septiembre y el 8 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3686 -8-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sonia del Milagro DI PRIMIO- D.N.I. N° 18.345.071- Clase 1967- por el período comprendido entre el 24 de septiembre y el 14 de octubre de 2007, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3687 -8-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sonia del Milagro DI PRIMIO- D.N.I. N° 18.345.071- Clase 1967- por el período comprendido entre el 16 y el 30 de octubre de 2007, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3688 -8-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elda Noemí VILLEGAS- D.N.I. 11.462.220- Clase 1955- por el período comprendido entre el 12 de Agosto y el 10 de

Octubre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3689 -8-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Oscar Daniel PAGELLA- D.N.I. N° 17.944.091- Clase 1966- por el período comprendido entre el 19 y el 29 de septiembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3690 -8-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María ines GIGENA- D.N.I. 11.314.833- Clase 1954- por el período comprendido entre el 28 de Septiembre y el 12 de Octubre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3691 -9-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el Reglamento para Habilitaciones de Farmacias, Ortopedias, Ópticas y Laboratorios para Prótesis Dentales, que como Anexo I forma parte de la presente.-

Res. N° 3694 -9-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Luciana Lorena ALVARADO D.N.I. N° 26.372.549- Clase 1978- por el período comprendido entre el 24 de septiembre y el 25 de octubre de 2007, para desempeñarse como Técnico en Laboratorio en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3696 -9-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Lucia Elisa MENDOZA- D.N.I. 20.421.790- Clase 1968- por el período comprendido entre el 27 de septiembre y el 20 de octubre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Uriburu, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3699 -12-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen PEREZ- D.N.I.

12.877.213- Clase 1957- por el período comprendido entre el 2 y el 25 de octubre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3700 -12-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Beatriz FERNANDEZ- D.N.I. Nº 14.914.416- Clase 1962- por el período comprendido entre el 10 de septiembre y el 8 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Licenciada en Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3701 -12-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Cecilia del Carmen SCHNEIDER- D.N.I. Nº 23.673.085- Clase 1973- por el período comprendido entre el 1 y el 18 de octubre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3703 -12-XI-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Agrupación "AYUN TUN", con sede en la ciudad de Santa Rosa; por la suma de \$ 3.400,00, para solventar gastos que demandó la organización del XVII Encuentro Coral.-

Res. Nº 3704 -12-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Dolores Victoria MIÑO- D.N.I. 16.253.545- Clase 1963- por el período comprendido entre el 14 de septiembre y el 30 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el establecimiento Asistencial de Intendente Alvaer, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3705 -12-XI-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Comisión Organizadora de los Juegos Binacionales de la Araucanía La pampa 2007", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. Nº 3706 -12-XI-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Mutual Sindical Mercantil, por la suma de \$ 30.000, destinado a solventar parcialmente gastos que demandan las refacciones de las instalaciones en el marco de la organización y ejecución de los XVI Juegos Binacionales de la Araucanía 2007, de

acuerdo a la cláusula Tercera del Convenio de Complementación.-

Res. Nº 3708 -13-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Liliana CABRAL- D.N.I. 24.684.717- Clase 1975- por el período comprendido entre el 19 de Septiembre y el 30 de Octubre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3709 -13-XI-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Guatraché, la suma de \$ 2.000,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

Res. Nº 3710 -13-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Helena María ROTHE- D.N.I. Nº 21.745.433- Clase 1970- por el período comprendido entre el 28 de septiembre y el 25 de octubre de 2007, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3711 -13-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Agustoni denominado "Ampliación Registro Civil".-

Res. Nº 3712 -13-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Colonia Baron denominado "Refacción y Ampliación de Viviendas Precarias (2º Etapas)".-

Res. Nº 3717 -13-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Uriburu denominado "Reacondicionamiento de Viviendas".-

Res. Nº 3718 -13-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Winifreda denominado "Un hogar Digno para las Familias, Cuarta Etapa".-

Res. Nº 3719 -13-XI-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Intendente Alvaer la suma de \$ 7.100,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

Res. Nº 3720 -13-XI-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora María Rosa OSES, D.N.I.

17.474.535, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Res. N° 3721 -13-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Victorica denominado "Remodelación del Cine-Teatro Don Bosco".-

Res. N° 3723 -13-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Lonquimay denominado "Refaccionando Nuestro Espacio".-

Res. N° 3724 -13-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Victorica denominado "Equipar de Gas Natural a presión las Instalaciones del Club Cochicó".-

Res. N° 3725 -13-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Victorica denominado "Refacción Parcial del techo del Edificio de la Sociedad Italiana".-

Res. N° 3744 -13-XI-07- Art. 1º.-
Transferir al año 2008, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Hilda Susana PEREZ- Legajo N° 40.513-, desde el 8 al 12 de octubre del corriente año. La misma será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 3746 -13-XI-07- Art. 1º.-
Transferir al año 2008, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Carlos Alberto MUÑOZ- Legajo N° 6.217-, desde el 5 al 12 de noviembre del corriente año. La misma será usufrutuada del 2 al 9 de enero de 2008.-

Res. N° 3747 -13-XI-07- Art. 1º.-
Transferir al año 2008, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Emiliano Marcelo MUÑOZ- Legajo N° 3.602-, desde el 22 al 30 de noviembre del corriente año. La misma será usufrutuada del 16 de enero al 24 de febrero de 2008.-

Res. N° 3748 -13-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gustavo Alberto DOROSCHENGO- D.N.I. N° 21.929.583- Clase 1971- por el período comprendido entre el 11 y el 24 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3749 -13-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Osvaldo Rubén BARAVALLE- D.N.I. N° 10.174.089- Clase 1952- por el período comprendido entre el 24 de septiembre y el 22 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3750 -13-XI-07- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3089/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería)- Ley N° 1279- Justino Miguel GARCIA- D.N.I. 27.932.119- Clase 1980- perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo. Dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de octubre y el 23 de diciembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3751 -13-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariangeles Belén IDIART- D.N.I. N° 30.016.322- Clase 1983- por el período comprendido entre el 17 de septiembre y el 1 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Técnica en Laboratorio Clínico e Histopatología en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3752 -13-XI-07- Art. 1º.- Anticipar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Mauricio ALOMAR- Legajo N° 19.301-, del 19 al 30 de noviembre de 2007. La misma será usufrutuada desde el 12 al 23 de noviembre del presente año.-

Res. N° 3754 -13-XI-07- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3372/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería)- Ley N° 1279- Olga Argentina VILLA- D.N.I. 12.642.324- Clase 1958- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de septiembre y el 25 de octubre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3755 -13-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don

Gustavo Alberto DOROSCHENGO- D.N.I. N° 21.929.583- Clase 1971- por el período comprendido entre el 27 de septiembre y el 25 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3758 -13-XI-07- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2806/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería)- Ley N° 1279- Sonia Midia KUCESKI- D.N.I. 16.857.204- Clase 1963- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de septiembre y hasta el 13 de noviembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3759 -13-XI-07- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3395/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería)- Ley N° 1279- Beatriz Alicia VIANA- D.N.I. 11.418.677- Clase 1954- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 8 de octubre y el 6 de diciembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3760 -13-XI-07- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3339/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, Carina de los Ángeles ZAPPA- D.N.I. N° 24.724.256- Clase 1975- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de octubre y el 18 de diciembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3761 -13-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcelo Adolfo MAYER- D.N.I. N° 24.517.542- Clase 1975- por el período comprendido entre el 11 de septiembre y el 9 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3762 -13-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8

(Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marilina Verónica DIAZ- D.N.I. N° 25.719.757- Clase 1977- por el período comprendido entre el 13 de octubre y el 9 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3763 -13-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Paola Alejandra TRIVERO- D.N.I. 31.087.576- Clase 1984- por el período comprendido entre el 24 de septiembre y el 18 de octubre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3764 -13-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Nahuel SCARONE- D.N.I. N° 25.449.724- Clase 1977- por el período comprendido entre el 24 de septiembre y el 6 de octubre de 2007, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3765 -13-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ramona Rocío MELLADO- D.N.I. N° 33.302.224- Clase 1987- por el período comprendido entre el 24 de septiembre y el 22 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3768 -14-XI-07- Art. 1º.-
Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora del Hospital Pablo F. Lacoste", con sede en la localidad de Eduardo Castex, por la suma de \$ 12.000,00, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento en dicha Institución.-

Res. N° 3769 -14-XI-07- Art. 1º.-
Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Jubilados y Pensionados de Santa Rosa", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 13.000,00, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento en dicha Institución.-

Res. N° 3781 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la

Municipalidad de Santa Rosa, denominado "Centro Laboral para Personas Discapacitadas".-

Res. N° 3782 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de La Maruja denominado "Amigos y Sonrisas".-

Res. N° 3783 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Catrilo denominado "Refacción Casa de la Cultura Ex -Cine Teatro".-

Res. N° 3784 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de General Pico denominado "Construcción de Un Salón de Usos Múltiples para la Casita del Escritor".-

Res. N° 3785 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Quemú-Quemú denominado "No Te Quedes Afuera".-

Res. N° 3786 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Victorica denominado "Adquisición de Elementos Varios para un Mejor Funcionamiento en las Actividades".-

Res. N° 3787 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Santa Rosa, denominado "Ludotecas Comunitarias".-

Res. N° 3788 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Victorica denominado "Adquirir Equipamiento Informático para el Juzgado de Faltas".-

Res. N° 3789 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Villa Mirasol denominado "Adquisición de Equipamiento para Comedor Municipal".-

Res. N° 3790 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Monte Nieves denominado "Lawnn Tennis Club".-

Res. N° 3791 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Eduardo Castex denominado "Ritmo y Color".-

Res. N° 3792 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Comisión de Fomento de Quetrequen denominado "Por Una Mejor Atención Sanitaria".-

Res. N° 3794 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la

Municipalidad de Realicó denominado "Calorcito".-

Res. N° 3795 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Victorica denominado "Adquisición de una Calesita- Carrusel para Instalar en el Centro de Cuidados Infantiles".-

Res. N° 3796 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Carro Quemado denominado "Equipamiento Comunitario: Artesanías y Capacitaciones".-

Res. N° 3797 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Santa Rosa denominado "Sonrisas Santarroseñas".-

Res. N° 3798 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de La Humada denominado "Sonido para el Salón de Usos Múltiples".-

Res. N° 3799 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de General Pico denominado "Materiales para Proyecto Educativo Terapéutico".-

Res. N° 3800 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Calefú denominado "Un Lugar para Compartir".-

Res. N° 3801 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Comisión de Fomento de Rucanelo denominado "Centro Recreativo Local de Rucanelo".-

Res. N° 3802 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Victorica denominado "Adquisición de Elementos para Sala de Rehabilitación y Recreación del Hogar".-

Res. N° 3803 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Santa Teresa denominado "Ampliación de Hogar de Ancianos (2º Etapa)".-

Res. N° 3804 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Santa Rosa denominado "Construcción de Salón de Usos Múltiples en Barrio Aquiles Regazzoli".-

Res. N° 3805 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Guatraché denominado "Monumento del Centenario".-

Res. N° 3806 -19-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Quemú-Quemú denominado "Ayudando Crecemos".-

Res. N° 3807 -19-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de General Acha denominado "Mesas y Bancos para Parque Campos".-

Res. N° 3808 -19-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de General San Martín denominado "Un Mejor Equipamiento para un Mejor Funcionamiento".-

Res. N° 3809 -19-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Santa Isabel denominado "Centro de Capacitación".-

Res. N° 3811 -19-XI-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la CRUZ ROJA ARGENTINA- FILIAL- SANTA ROSA, por la suma de \$ 23.150,00, destinado al financiamiento y asistencia técnica del Curso de Acompañantes Domiciliarios, en el marco del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios.-

Res. N° 3812 -19-XI-07- Art. 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 3011/07, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 109/07 tramitada por el departamento de Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase la misma a las firmas: ESTABLECIMIENTOS LAS LIDIAS S.A., por la suma de \$ 54.000; "HOTEL LIHUEL CALEL", por la suma de \$ 23.220,00, por la prestación de servicio de alojamiento para las Delegaciones que participaran en la XVI Edición de los Juegos Binacionales de la Araucanía a realizarse en Santa Rosa entre los días 4 al 10 de Noviembre de 2007.-

Res. N° 3813 -19-XI-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE LA PAMPA", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 58.000,00, para solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 3814 -19-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fabiola Natacha STTEFANAZZI- D.N.I. N° 28.244.472- Clase 1981- por el período comprendido entre el 24 de septiembre y el 7 de octubre de 2007, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3815 -19-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Cristian Pablo VISCARDI- D.N.I.

25.882.306- Clase 1977- por el período comprendido entre el 21 de agosto y el 17 de Octubre de 2007, para desempeñarse como Enfermero en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3816 -19-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Eduardo Felix ARTOLA- D.N.I. 17.643.443- Clase 1966- por el período comprendido entre el 14 de septiembre y el 9 de Octubre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3817 -19-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel ARRESE- D.N.I. N° 24.724.221- Clase 1975- por el período comprendido entre el 17 y el 29 de septiembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3818 -19-XI-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3344/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, Nahuel Leandro MORALES- D.N.I. N° 25.268.906- Clase 1976- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de octubre y el 25 de diciembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3819 -19-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ariel Humberto ROSTAN- D.N.I. 20.886.566- Clase 1969- por el período comprendido entre el 20 de septiembre y el 18 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3820 -19-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gladys Susana JUAREZ- D.N.I. 25.964.904- Clase 1977- por el período comprendido entre el 11 de septiembre y el 27 de

octubre de 2007, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3821 -19-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Alejandra SANTANDER- D.N.I. N° 28.724.891- Clase 1981- por el período comprendido entre el 22 de septiembre y el 26 de octubre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3824 -19-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Selva GARCIA- D.N.I. 28.930.197- Clase 1982- por el período comprendido entre el 1 de octubre y el 29 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3825 -19-XI-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de TRENEL, la suma de \$ 2.400,00, destinada a solventar gastos de funcionamiento del Hogar de Ancianos "Carlos H. Laguzzi" de esa localidad.-

Res. N° 3826 -20-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda María NEIMANN- D.N.I. N° 24.052.538- Clase 1974- por el período comprendido entre el 24 de septiembre y el 22 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3827 -20-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Laura MORALES- D.N.I. N° 28.244.476- Clase 1981- por el período comprendido entre el 17 de septiembre y el 13 de octubre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3828 -20-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la

Subsecretaría de Salud con doña Natalia CESAN- D.N.I. N° 26.237.108- Clase 1977- por el período comprendido entre el 29 de septiembre y el 27 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3829 -20-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Fátima MATTEAZZI- D.N.I. N° 29.546.362- Clase 1983- por el período comprendido entre el 24 de septiembre y el 2 de octubre de 2007, para desempeñarse como Técnica para Diagnósticos por Imágenes en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3830 -20-XI-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3308/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva)- Ley N° 1279, Ignacio Manuel Valentín DOLCE- D.N.I. N° 27.228.901- Clase 1980- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de octubre y el 28 de diciembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3831 -20-XI-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Centro de Jubilados y Pensionados "Cinco Barrios", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 4.000,00, para solventar erogaciones del Curso de Capacitación de Cuidadoras Domiciliarias y para gastos de funcionamiento de la Institución.-

Res. N° 3833 -20-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Dora Edith LOPEZ- D.N.I. N° 17.748.425- Clase 1966- por el período comprendido entre el 1 de octubre y el 29 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3834 -20-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rafaela RODRIGUEZ- D.N.I. N° 17.619.346- Clase 1965- por el período comprendido entre el 6 de octubre y el 7 de noviembre de 2007, para desempeñarse como

Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3835 -20-XI-07- Art. 1º.-

Transferir al año 2008, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Luis Alfredo PALACIO- Legajo Nº 16.309-, desde el 22 de octubre al 25 de noviembre de 2007. La misma será usufrutuada del 2 de enero al 5 de febrero de 2008.-

Res. Nº 3841 -21-XI-07- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Edith ZORRILLA- D.N.I. Nº 26.559.797- Clase 1978- por el período comprendido entre el 28 de agosto y el 26 de octubre de 2007, para desempeñarse como Enfermera en el establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3842 -21-XI-07- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Román LONATI- D.N.I. Nº 20.561.446- Clase 1969- por el período comprendido entre el 28 de septiembre y el 12 de octubre de 2007, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3843 -21-XI-07- Art. 1º.-

Transferir al año 2008, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente José Alejandro ROTH- Legajo Nº 12.973-, desde el 27 de octubre al 30 de noviembre del corriente año. La que será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. Nº 3844 -21-XI-07- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Delia Cristina SUAREZ- D.N.I. Nº 20.378.975- Clase 1968- por el período comprendido entre el 20 de septiembre y el 18 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3846 -21-XI-07- Art. 1º.-

Transferir al año 2008, por razones de servicio, 23 días de la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Guillermo ARAGON- Legajo Nº 12.341-, desde el 27 de octubre al 30 de noviembre del corriente año-, los que serán usufrutuada del 14 de enero al 5 de febrero de 2008.-

Res. Nº 3847 -21-XI-07- Art. 1º.-

Transferir al año 2008, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Aurora Marina HERRERA- Legajo Nº 3.968-, desde el 21 de octubre al 30 de noviembre del corriente año. La que será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. Nº 3852 -21-XI-07- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda Alicia SILVA- D.N.I. Nº 17.864.346- Clase 1966- por el período comprendido entre el 01 de octubre y el 29 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3853 -21-XI-07- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Yisela Nerina SAN MIGUEL- D.N.I. Nº 29.059.648- Clase 1982- por el período comprendido entre el 2 y el 9 de octubre de 2007, para desempeñarse como Licenciada en Obstetricia en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3857 -21-XI-07- Art. 1º.-

Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil Hoy por Mañana, con sede en la ciudad de Santa Rosa; por la suma de \$ 15.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. Nº 3858 -21-XI-07- Art. 1º.-

Transfiérase la suma de \$ 232.105,81, a favor de las Comunas que se detallan en la planilla que forma parte de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del Programa PRO-VIDA INVIERNO 2007.-

Res. Nº 3859 -21-XI-07- Art. 1º.-

Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de La Reforma denominado "Taller de Artesanías del Oeste".-

Res. Nº 3878 -21-XI-07- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Casiano Rodolfo MEDINA- D.N.I. Nº 21.638.431- Clase 1971- por el período comprendido entre el 10 de octubre y el 29 de noviembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3879 -21-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don José Guillermo VERGARA- D.N.I. N° 10.755.560- Clase 1953- por el período comprendido entre el 26 de agosto y el 24 de octubre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3881 -22-XI-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Hospital Alpachiri", con sede en la localidad de Alpachiri, por la suma de \$ 8.400,00, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento en dicha institución.-

Res. N° 3882 -22-XI-07- Art. 1º.- Incorpórese como artículo 1º bis de la Resolución N° 3813/07 el siguiente: "Artículo 1º bis: Exceptúase a la Asociación de Clínicas y Sanatorios de La Pampa de los requisitos previstos en el art. 4º, inc. a) subinc. 3) la N.J.F. N° 835", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Res. N° 3885 -22-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don David Edgardo SARDI- D.N.I. N° 18.419.069- Clase 1967- por el período comprendido entre el 24 de septiembre y el 22 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Médico Especialista en Traumatología en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3886 -22-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don German José RUBIO MONDRAGON- D.N.I. N° 23.186.628- Clase 1973- por el período comprendido entre el 24 de septiembre y el 2 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Médico Especialista en Cirugía General en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3887 -22-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Georgina DA PIEVE GENTA- D.N.I. N° 28.677.570- Clase 1981- por el período comprendido entre el 12 de octubre y el 10 de diciembre de 2007, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio-Imágenes en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3899 -23-XI-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 60.000,00, destinada a solventar los gastos de alojamiento, comida y arbitraje que demande los "Juegos Deportivos Pampeanos de Adultos Mayores", a las distintas Municipalidades, por el monto que en cada caso se indica en planilla que forma parte de la presente Resolución.-

Res. N° 3903 -23-XI-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Colonia Santa María la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 3904 -23-XI-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Alpachiri la suma de \$ 10.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 3907 -23-XI-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Miguel Cané la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 3909 -23-XI-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de La Reforma la suma de \$ 3.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 3910 -23-XI-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Maisonave la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 3922 -23-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Gisela CARRERA RODRIGUEZ- D.N.I. N° 33.180.282- Clase 1988- por el período comprendido entre el 12 y el 31 de octubre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3924 -23-XI-07- Art. 1º.- Considérase concedida Licencia para Investigaciones o Especializaciones con goce de haberes a la agente Categoría 14 (Rama Enfermería- Ley N° 1279-) Vilma Noemí CERVERA (D.N.I. N° 21.389.711- Clase 1970-) Legajo N° 57309- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la cual posibilitó la concurrencia a la Carrera de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería,

que se dictó en la Universidad Nacional de Entre Ríos los días 23, 30 y 31 de Octubre de 2007.-

Res. Nº 3926 -23-XI-07- Art. 1º.-
Concédase Licencia para Investigaciones o Especializaciones con goce de haberes a la agente Graciela Inés OLIVI (D.N.I. Nº 10.342.789- Clase 1954-)- Categoría 10- Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor- Ley Nº 1279-, perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la cual posibilita la concurrencia a la Carrera de Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Universidad Nacional de La Pampa, los días 09, 16, 23 y 30 de Noviembre de 2007.-

Res. Nº 3930 -23-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Dolores Victoria MIÑO- D.N.I. Nº 16.253.545- Clase 1963- por el período comprendido entre el 12 de octubre y el 5 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3931 -23-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María CISNEROS- D.N.I. Nº 11.405.825- Clase 1954- por el período comprendido entre el 20 de agosto y el 18 de octubre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el establecimiento Asistencial de Catrillo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3932 -23-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Edit TOBIO- D.N.I. Nº 17.474.514- Clase 1965- por el período comprendido entre el 15 de septiembre y el 13 de noviembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el establecimiento Asistencial de Quemú-Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3933 -23-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosa Liliana VIDELA- D.N.I. Nº 23.649.635- Clase 1974- por el período comprendido entre el 22 de octubre y el 29 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3934 -23-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcelo Sergio ACHAVAL- D.N.I. Nº 17.946.094- Clase 1967- por el período comprendido entre el 2 y el 5 de octubre de 2007, para desempeñarse como Médico en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3935 -23-XI-07- Art. 1º.-
Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 3359/07- MBS- el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ramón Edgardo CONTRERA- D.N.I. 25.117.289- Clase 1976- por el período comprendido entre el 7 de agosto y el 14 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3936 -23-XI-07- Art. 1º.-
Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Dora KREMER- Legajo Nº 12.373-, desde el 10 al 19 de julio del corriente año. La misma fue usufrutuada del 16 al 25 de octubre de 2007.-

Res. Nº 3937 -23-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Silvana GUIÑAZU- D.N.I. Nº 21.428.812- Clase 1970- por el período comprendido entre el 12 y el 21 de octubre de 2007, para desempeñarse como Médica Especialista en Pediatría y Neonatología en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3939 -26-XI-07- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3371/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería)- Ley Nº 1279- María Sonia TELLO- D.N.I. 17.446.000- Clase 1965- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex. Dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 9 de octubre y hasta el 7 de diciembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 3941 -26-XI-07- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios

aprobado por Resolución N° 3436/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor)-Ley N° 1279- Carlos Emilio OVIEDO- D.N.I. 22.426.149- Clase 1971- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica. Dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de octubre y el 24 de diciembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3942 -26-XI-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3449/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva)- Ley N° 1279- María Sara FLECHOSO- D.N.I. 25.952.116- Clase 1977- perteneciente al Área Programática de Santa Rosa. Dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de octubre y el 20 de diciembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3943 -26-XI-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3370/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor)-Ley N° 1279- Carina Zoraya FERNANDEZ- D.N.I. 26.228.612- Clase 1977- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas". Dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de octubre y el 11 de diciembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3944 -26-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marta Alejandra BARRAZA- D.N.I. N° 17.331.979- Clase 1964- por el período comprendido entre el 4 de agosto y el 12 de octubre de 2007, para desempeñarse como Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3946 -26-XI-07- Art. 1º.- Transferir al año 2008, por razones de servicio, 21 días de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2006 solicitada por el agente Eduardo Dante COSTABEL- Legajo N° 7.553-, el 22 de octubre al 30 de noviembre del presente año. Los mismos serán usufructuados desde el 21 de enero al 10 de febrero de 2008.-

Res. N° 3955 -27-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7

(Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don German Gabriel SPINOZZI- D.N.I. N° 21.429.750- Clase 1970- por el período comprendido entre el 27 de julio y el 15 de agosto de 2007, para desempeñarse como Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3956 -27-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hugo Fernando GUERRERO- D.N.I. N° 26.469.778- Clase 1978- por el período comprendido entre el 22 de octubre y el 13 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Médico en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3957 -27-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Graciela LOPEZ- D.N.I. N° 10.802.462- Clase 1953- por el período comprendido entre el 22 de octubre y el 30 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Farmacéutica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3958 -27-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Lisandro David PATEK- D.N.I. N° 31.782.468- Clase 1985- por el período comprendido entre el 15 y el 27 de octubre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3959 -27-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Erica Lorena WITMAN- D.N.I. N° 24.034.554- Clase 1974- por el período comprendido entre el 16 de octubre y el 9 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3960 -27-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Carina EXNER- D.N.I.

22.607.992- Clase 1972- por el período comprendido entre el 16 de octubre y el 20 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3961 -27-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Ismael JEREZ- D.N.I. N° 28.004.617- Clase 1980- por el período comprendido entre el 1 y el 21 de octubre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3962 -27-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sandra Marina TEPPA- D.N.I. N° 30.681.468- Clase 1984- por el período comprendido entre el 8 de octubre y el 6 de diciembre de 2007, para desempeñarse como Técnica en Hemoterapia en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3963 -27-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen RUIZ DIAZ- D.N.I. N° 28.930.129- Clase 1981- por el período comprendido entre el 8 y el 28 de octubre de 2007, para desempeñarse como Técnico Superior en Análisis Clínicos en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3964 -27-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sandra Mariela MARTINEZ- D.N.I. N° 21.603.613- Clase 1970- por el período comprendido entre el 10 de septiembre y el 30 de octubre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3965 -27-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don German Gabriel SPINOZZI- D.N.I. N° 21.429.750- Clase 1970- por el período comprendido entre el 23 de agosto y el 21 de octubre de 2007, para desempeñarse como Médico Especialista en

Diagnóstico por Imágenes en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3967 -28-XI-07- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3361/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor)- Ley N° 1279- Victor Mario ARRIBILLAGA- D.N.I. 25.199.836- Clase 1976- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha. Dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de octubre y el 18 de diciembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3969 -28-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen FERNANDEZ PERROTTA- D.N.I. N° 26.892.694- Clase 1978- por el período comprendido entre el 19 de octubre y el 22 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3970 -28-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Atilio César Alberto OLIVERA- D.N.I. N° 13.930.968- Clase 1960- por el período comprendido entre el 23 de octubre y el 11 de noviembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3971 -28-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Javier GUZMAN- D.N.I. N° 26.551.448- Clase 1978- por el período comprendido entre el 18 de junio y el 31 de julio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3972 -28-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sara Beatriz RODRIGUEZ- D.N.I. N° 27.984.944- Clase 1980- por el período comprendido entre el 12 de octubre y el 26 de noviembre de 2007, para

desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3973 -28-XI-07- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3432/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería)- Ley N° 1279- Noelia Ester GENTREBERT- D.N.I. 28.796.591- Clase 1981- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz. Dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de septiembre y el 9 de noviembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3974 -28-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lidia Virginia SORUCO MAMANI- D.N.I. N° 18.808.098- Clase 1965- por el período comprendido entre el 11 de septiembre y el 12 de Octubre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3976 -28-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Olga Nora POBLET- D.N.I. N° 24.093.896- Clase 1975- por el período comprendido entre el 30 de junio y el 29 de julio de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3978 -28-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lorena Elisabet GUERRA- D.N.I. N° 25.520.077- Clase 1976- por el período comprendido entre el 11 de septiembre y el 09 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3979 -28-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Marina GODOY- D.N.I. N° 21.704.634- Clase 1971- por el período comprendido entre el 22 de octubre y el 21 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Licenciada en Obstetricia en el Establecimiento

Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3980 -28-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Virginia Estela MEDERO- D.N.I. N° 17.253.255- Clase 1964- por el período comprendido entre el 25 de agosto y el 23 de octubre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 4001 -29-XI-07- Art. 1º.-
Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Mutual de Empleados de Vialidad Nacional- 21º Distrito- La Pampa, por la suma de \$ 2.000,00, destinado a solventar gastos de refacción de su sede.-

Res. N° 4002 -29-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alfredo Javier TORALES ALDERETE- D.N.I. N° 18.744.682- Clase 1962- por el período comprendido entre el 12 de octubre y el 17 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 4003 -29-XI-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Julia Ester GARIALDE- D.N.I. N° 14.852.526- Clase 1962- por el período comprendido entre el 2 de octubre y el 30 de noviembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 4004 -29-XI-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de MACACHÍN, la suma de \$ 10.000,00, para el Club Atlético Macachín destinado a la adquisición de alambre perimetral.-

Res. N° 4008 -3-XII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María LEGUIZAMON- D.N.I. 18.490.585- Clase 1967- por el período comprendido entre el 1 de octubre y el 22 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la

Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 4009 -3-XII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Carmen SIFUENTES- D.N.I. N° 14.183.897- Clase 1961- por el período comprendido entre el 10 de octubre y el 19 de noviembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el establecimiento Asistencial de Rolón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 4010 -3-XII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alejandro Porfirio RAMOS- D.N.I. N° 17.999.424- Clase 1952- por el período comprendido entre el 25 de octubre y el 23 de diciembre de 2007, para desempeñarse como Médico Especialista en Medicina del Trabajo en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 4011 -3-XII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nelsy Edith CASTRO- D.N.I. N° 22.262.922- Clase 1971- por el período comprendido entre el 2 de octubre y el 17 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 4012 -3-XII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Fernando Adrián CISNEROS- D.N.I. N° 26.237.261- Clase 1978- por el período comprendido entre el 10 de octubre y el 8 de diciembre de 2007, para desempeñarse como Técnico en Anestesiología en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 4013 -3-XII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Adriana RIOS- D.N.I. 22.607.802- Clase 1972- por el período comprendido entre el 1 y el 30 de Octubre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 4014 -3-XII-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE LA PAMPA", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 58.000,00, para solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 4016 -3-XII-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACIÓN RUMEN, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 4018 -5-XII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Marcela POZZOLO -D.N.I. N° 20.589.428 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 24 de septiembre y el 22 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Médica en Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 4024 -5-XII-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la CRUZ ROJA ARGENTINA - FILIAL - SANTA ROSA, por la suma de \$ 16.200,00, destinado al financiamiento y asistencia técnica del Curso de Acompañantes Domiciliarios, en el marco del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios.-

Res. N° 4025 -5-XII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Victor Hugo REINOSO -D.N.I. 16.006.065 - Clase 1962 - por el período comprendido entre el 18 y el 29 de octubre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 4029 -5-XII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Omar Fabián TOLOSA -D.N.I. 25.087.831 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 22 de octubre y el 13 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 4030 -5-XII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado

por la Subsecretaría de Salud con doña María Fernanda SEGOVIA -D.N.I. 14.931.198 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 15 y el 22 de noviembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 4031 -5-XII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Soraya Edit SCHULMAISTER - D.N.I. 21.429.549 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 10 y el 19 de octubre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 4032 -5-XII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ariel Alejandro ORTIZ -D.N.I. 22.878.815 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 8 de octubre y el 6 de diciembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 4043 -7-XII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Danilo Roberto CARDOZO -D.N.I. N° 21.058.912 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 21 y el 30 de marzo de 2007, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 4044 -7-XII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fabiola Natacha STTEFANAZZI -D.N.I. N° 28.244.472 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 17 y el 31 de octubre de 2007, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 4046 -7-XII-07- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3608/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Elsa ARRIBILLAGA - D.N.I. N° 17.310.607 - Clase 1964 - perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente

de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de septiembre y el 24 de noviembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 4047 -7-XII-07- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3555/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Susana Patricia MONTIEL - D.N.I. N° 17.470.711 - Clase 1965 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de octubre y el 11 de diciembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 4095 -7-XII-07- Art. 1º.-
Otórgase un subsidio a favor del "Club Atlético Ferro Carril Oeste de General Pico", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 4096 -7-XII-07- Art. 1º.-
Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Centro Sur de Basquetbol", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 4098 -7-XII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Daniela ANNECHINI -D.N.I. N° 27.796.690 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 8 y el 24 de octubre de 2007, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 4118 -7-XII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Dante Javier DITTLER -D.N.I. 29.270.492 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 5 y el 18 de noviembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Colonia Santa Teresa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 4119 -7-XII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carolina Paola HERNANDEZ - D.N.I. 29.948.867 - Clase 1983 - por el período comprendido entre el 14 de agosto y el 12 de

octubre de 2007, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio-Imágenes en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Catsex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 4121 -7-XII-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del "Club Social y Deportivo Villa Germinal", por la suma de \$ 8.000, destinado a la compra de material deportivo, indumentaria, pago de adicionales policiales, y gastos de funcionamiento.-

Res. N° 4122 -7-XII-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Federación de Karate de la Provincia de La Pampa", destinado gastos de funcionamiento y gastos en onfraestructura, por la suma de \$ 25.000.-

Res. N° 4123 -7-XII-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Vecinos Preventores - La Pampa", destinado gastos de funcionamiento por la suma de \$ 2.000.-

Res. N° 4127 -7-XII-07- Art. 1º.- Transferir al año 2008, por razones de servicio, 13 días de Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Alfredo Luján GIORDANO - Legajo N° 3806 - desde el 18 al 30 de diciembre del corriente año, los que serán usufructuados del 14 al 26 de enero de 2008.-

Res. N° 4128 -7-XII-07- Art. 1º.- Limitar por razones de servicio, a partir del 21 de noviembre de 2007, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Carlos FERNANDEZ REY - Legajo N° 12623-, desde el 3 al 30 de noviembre del corriente año.-

Res. N° 4131 -7-XII-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del "Club Deportivo Mac Allister" por la suma de \$ 10.000, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 262 -4-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Olga Mabel QUIROZ- D.N.I. 14.421.235- Clase 1961- por el período comprendido entre el 21 de enero y el 20 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 263 -4-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don José Martín ALVAREZ- D.N.I. N° 28.782.984- Clase 1982- por el período comprendido entre el 15 y el 31 de enero de 2008, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 264 -4-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Marivel ULLOA SPICHIGER- D.N.I. 24.877.212- Clase 1975- por el período comprendido entre el 22 de enero y el 10 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 265 -4-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Marivel ULLOA SPICHIGER- D.N.I. 24.877.212- Clase 1975- por el período comprendido entre el 5 de diciembre de 2007 y el 15 de enero de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 266 -4-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Martín Andres AMICONE- D.N.I. N° 26.892.467- Clase 1978- por el período comprendido entre el 24 de enero y el 18 de marzo de 2008, para desempeñarse como Médico en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 267 -4-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Jorgelina Beatriz OROZCO- D.N.I. N° 27.796.511- Clase 1980- por el período comprendido entre el 5 de diciembre de 2007 y el 5 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 268 -4-IV-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicios la primera fracción de la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2007, solicitada a partir del 06 de febrero al 29 de marzo de 2008; al agente Legajo N° 19.774, Afiliado N° 54.034, CAÑON, Norberto Rubén perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud de este Ministerio.-

Res. N° 269 -4-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Jéssica Verónica BERTOLINI- D.N.I. N° 25.851.590- Clase 1977- por

el período comprendido entre el 04 y el 29 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 270 -4-IV-08- Art. 1º.- Limitar a partir del 16 de febrero de 2008, por razones de servicios la primera fracción de la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2007, solicitada a partir del 21 de enero al 22 de febrero de 2008; a la agente Legajo N° 9.071, Afiliada N° 36.114, KISNER, Norma Beatriz perteneciente al Centro Sanitario dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 271 -4-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Edit Rosana KINDER- D.N.I. N° 21.702.407- Clase 1970- por el período comprendido entre el 15 de enero y el 28 de febrero de 2008, para desempeñarse como Obstétrica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 272 -4-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Jéscica Verónica BERTOLINI- D.N.I. N° 25.851.590- Clase 1977- por el período comprendido entre el 7 de enero y el 1 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 273 -4-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Mariano Luis PEREZ- D.N.I. N° 29.085.913- Clase 1981- por el período comprendido entre el 09 de enero y el 08 de marzo de 2008, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 274 -4-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Valeria MAZA- D.N.I. N° 26.422.537- Clase 1978- por el período comprendido entre el 21 y el 29 de febrero de 2008, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 275 -4-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don José Luis VISTAROP- D.N.I. N° 13.756.181- Clase 1960- por el período comprendido entre el 02 y el 31 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Uriburu, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 277 -4-IV-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3852/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería)- Ley N° 1279- Griselda Alicia SILVA- D.N.I. 17.864.346- Clase 1966- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de noviembre y hasta el 27 de diciembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 278 -4-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Giorgina Ivana PEREZ- D.N.I. N° 30.727.941- Clase 1984- por el período comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 279 -8-IV-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Teresa la suma de \$ 3.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 280 -8-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Melina Elisabet ROSSI- D.N.I. N° 25.851.718- Clase 1977- por el período comprendido entre el 02 de febrero y el 14 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar en Laboratorio en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 283 -8-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Pablo Horacio LOPEZ- D.N.I. N° 20.108.067- Clase 1968- por el período comprendido entre el 08 y el 26 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a

dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 284 -8-IV-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nérida Alicia ANALIZ- D.N.I. N° 26.053.729- Clase 1977- por el período comprendido entre el 15 de enero y el 25 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 285 -8-IV-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Elizabet MENDOZA- D.N.I. N° 24.163.048- Clase 1975- por el período comprendido entre el 2 de enero y el 22 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 286 -8-IV-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Raquel VIGLIOTTA- D.N.I. N° 22.098.708- Clase 1971- por el período comprendido entre el 22 de enero y el 21 de marzo de 2008, para desempeñarse como Médica Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 287 -8-IV-08- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL PROGRAMA GUADALUPE", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 15.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 288 -9-IV-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Analía Lis BIEGLER- D.N.I. N° 31.686.948- Clase 1986- por el período comprendido entre el 15 de enero y el 7 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 289 -9-IV-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con

doña Analía Soledad EBERLE- D.N.I. N° 27.074.958- Clase 1979- por el período comprendido entre el 1 y el 29 de febrero de 2008, para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 291 -9-IV-08- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación de Box Futuros Campeones con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 1.000,00, para solventar parcialmente los gastos de la organización del festival de Boxeo en la localidad de Toay.-

Res. N° 292 -9-IV-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Yanina Amanda Oromí VILLAR- D.N.I. N° 31.524.697- Clase 1985- por el período comprendido entre el 4 y 15 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 293 -9-IV-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ramón Audino GUTIERREZ LUNA- D.N.I. N° 17.526.526- Clase 1965- por el período comprendido entre el 11 y el 31 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Anguil, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 298 -9-IV-08- Art. 1°.- Limitar a partir del 26 de enero de 2008, por razones de servicios la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2007, solicitada a partir del 02 de enero al 05 de febrero de 2008; a la agente Legajo N° 8.802, Afiliada N° 35.535, MISKOFF, Stella perteneciente al Centro Sanitario dependiente de la Subsecretaría de Salud de este Ministerio.-

Res. N° 299 -9-IV-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Yanina Amanda Oromí VILLAR- D.N.I. N° 31.524.697- Clase 1985- por el período comprendido entre el 18 y el 29 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 300 -9-IV-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N°

1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María CATALAN- D.N.I. N° 20.893.616- Clase 1969- por el período comprendido entre el 02 de enero y el 14 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 302 -9-IV-08- Art. 1°.- Limitar a partir del 30 de enero de 2008, por razones de servicios la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2007, solicitada a partir del 02 de enero al 02 de febrero de 2008; a la agente Legajo N° 5.759, Afiliado N° 29.965, CAPELLO, Luis perteneciente al Centro Sanitario dependiente de la Subsecretaría de Salud de este Ministerio.-

Res. N° 306 -9-IV-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Delia Cristina SUAREZ- D.N.I. 20.378.975- Clase 1968- por el período comprendido entre el 21 de enero y el 29 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 307 -9-IV-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Raul GUTIERREZ- D.N.I. N° 13.106.853- Clase 1959- por el período comprendido entre el 14 de enero y el 08 de febrero de 2008, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 308 -10-IV-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Doblas la suma de \$ 3.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 309 -10-IV-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Toay la suma de \$ 12.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 313 -10-IV-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Paola RIPA- D.N.I. N° 24.752.337- Clase 1975- por el período comprendido entre el 24 de septiembre y el 23 de octubre de 2008, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 314 -10-IV-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Irene GARAY- D.N.I. 23.081.214- Clase 1973- por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 11 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Catrillo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 317 -10-IV-08- Art. 1°.- Transfiérase la suma de \$ 148.478,56, a favor de las Comunas que se detallan en la planilla que forma parte de la presente Resolución, y por los montos que en cada caso se consignan, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del Programa PRO-VIDA COMEDORES 2008.-

Res. N° 318 -10-IV-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gisella Paola FERNANDEZ- D.N.I. N° 33.998.544- Clase 1989- por el período comprendido entre el 02 de enero y el 01 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 319 -10-IV-08- Art. 1°.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente María Julia PELLITERO- Legajo N° 10.349-, desde el 2 de enero al 10 de febrero del corriente año. La misma fue usufructuada del 1 de febrero al 1 de marzo de 2008.-

Res. N° 320 -10-IV-08- Art. 1°.- Limitar a partir del 01 de marzo de 2008, por razones de servicios la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2007, solicitada a partir del 04 de febrero al 06 de marzo de 2008; al agente Legajo N° 19.783, Afiliado N° 54.040, FUHR, Liliana Alicia perteneciente al Centro Sanitario dependiente de la Subsecretaría de Salud de este Ministerio.-

Res. N° 324 -10-IV-08- Art. 1°.- Anticipar por razones de servicios, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Ricardo Jorge TRUCCO- Legajo N° 5.383, del 16 de octubre al 1 de noviembre de 2007. La misma fue usufructuada desde el 26 de septiembre al 12 de octubre del mismo año.-

Res. N° 325 -10-IV-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Fátima MATTEAZZI- D.N.I. N° 29.546.362 - Clase 1983 - por el período com-

prendido entre el 07 de enero y el 15 de febrero de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Tecnología para Diagnóstico por Imágenes en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 326 -10-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gerardo Oscar MINUDRI- D.N.I. N° 27.054.609- Clase 1979- por el período comprendido entre el 15 de enero y el 22 de febrero de 2008, para desempeñarse como Médico en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 327 -10-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Fernanda PINO- D.N.I. N° 28.935.841- Clase 1981- por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 4 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 329 -10-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María GODOY- D.N.I. N° 21.429.197- Clase 1971- por el período comprendido entre el 4 y el 9 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 330 -10-IV-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Catrilló la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 331 -10-IV-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Pichi Huinca la suma de \$ 3.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 332 -10-IV-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación de Box Futuros Campeones, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 15.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 335 -11-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María

Roxana FIGUEROA- D.N.I. N° 16.354.583- Clase 1962- por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 27 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 337 -11-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Daniela PARASACCO- D.N.I. N° 29.853.097- Clase 1983- por el período comprendido entre el 2 de febrero y el 21 de marzo de 2008, para desempeñarse como Técnica en Laboratorio Clínico e Histopatología en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 338 -14-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Magdalena PLATINO- D.N.I. N° 25.955.018- Clase 1977- por el período comprendido entre el 4 de febrero y el 3 de abril de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 339 -14-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Soraya Edit SCHULMAISTER- D.N.I. 21.429.549- Clase 1970- por el período comprendido entre el 17 de enero y el 10 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 340 -14-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don José Manuel SANSÓN- D.N.I. N° 24.202.429- Clase 1974- por el período comprendido entre el 24 de enero y el 23 de marzo de 2008, para desempeñarse como Médico Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 341 -14-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Pablo Ariel SAENZ- D.N.I. N° 26.892.310- Clase 1978- por el período comprendido entre el 28 de diciembre de

2007 y el 25 de febrero de 2008, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 342 -14-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Bibiana Carina ALFONSO- D.N.I. N° 22.199.824- Clase 1971- por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 4 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 343 -14-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Georgina DA PIEVE GENTA - D.N.I. 28.677.570 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 15 de enero y el 14 de marzo de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio-Imágenes en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 344 -14-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcos Damián FERNANDEZ -D.N.I. 32.615.160 - Clase 1987 - por el período comprendido entre el 02 y el 31 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 345 -14-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alberto Amadeo MESA -D.N.I. 17.520.476 - Clase 1966 - por el período comprendido entre el 15 de enero y el 14 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 346 -14-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda Edith RUBIO SEJAS -D.N.I. 29.757.663 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 02 y el 21 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 347 -14-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Daniela PARASACCO - D.N.I. 29.853.097 - Clase 1983 - por el período comprendido entre el 7 de enero y el 1 de febrero de 2008, para desempeñarse como Técnica en Laboratorio Clínico e Histopatología en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 348 -14-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 -Rama Servicios Generales y Mantenimiento- Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elsa Noemí URQUIZA -D.N.I. 14.514.230 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 15 y hasta el 30 de noviembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 349 -14-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Elizabeth ACUÑA TELLO - D.N.I. 92.849.392 - Clase 1985 - por el período comprendido entre el 21 de enero y el 21 de febrero de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 351 -14-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gustavo Ariel GARCIA -D.N.I. N° 27.103.217 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 21 de enero y el 14 de marzo de 2008, para desempeñarse como Médico en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 352 -14-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Teresa WILBERGER -D.N.I. F 4.611.662 - Clase 1949 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 01 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 353 -14-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de

locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ivana Maribel SILVEYRA -D.N.I. Nº 28.004.152 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 354 -14-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Alejandra ERNST -D.N.I. 26.892.547 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 04 y el 18 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 355 -14-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Rodolfo Mario ORDOÑEZ -D.N.I. 18.053.744 - Clase 1966 - por el período comprendido entre el 21 de enero y el 6 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 356 -14-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Lis TAMBORINI -D.N.I. Nº 23.052.039 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 24 de enero y el 25 de febrero de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 357 -14-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Damián Nicolás GOMEZ -D.N.I. 34.537.177 - Clase 1989 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 29 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 358 -14-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Andrea OSTINELLI -D.N.I. 22.919.622 - Clase 1972 - por el período

comprendido entre el 1 de diciembre de 2007 y el 29 de enero de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 359 -14-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Oscar Alberto SCHENFELT -D.N.I. 17.730.771 - Clase 1966 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 01 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 360 -14-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ignacio Manuel Valentín DOLCE -D.N.I. Nº 27.228.901 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 29 de diciembre de 2007 y el 26 de febrero de 2008, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 361 -14-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sandra Marcela GONZALEZ -D.N.I. 18.544.633 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 15 de noviembre y el 25 de diciembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Alta Italia, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 362 -14-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen RUIZ DIAZ -D.N.I. 28.930.129 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 15 de enero y el 29 de febrero de 2007, para desempeñarse como Técnica Superior en Análisis Clínicos en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 363 -14-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vanesa Elisabet LAPUYADE -D.N.I. 29.155.174 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 24 y el 31 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento

Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 364 -14-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Erica Alejandra WEINMEISTER -D.N.I. 29.283.251 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 04 de febrero y el 04 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 365 -14-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Lisandro David PATEK -D.N.I. 31.782.468 - Clase 1985 - por el período comprendido entre el 4 y el 31 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 366 -14-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Magdalena PLATINO -D.N.I. 25.955.018 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 3 de diciembre de 2007 y el 12 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 367 -15-IV-08- Art. 1º.-
Rectifícase la cláusula quinta del contrato aprobado por Resolución N° 72/08, en lo que respecta a la vigencia del mismo, debiendo considerarse como correcta: del 10 de enero y hasta el 05 de febrero de 2008.-

Res. N° 368 -15-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Luciana Yesica KROLL -D.N.I. 32.046.563 - Clase 1986 - por el período comprendido entre el 7 y el 31 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 369 -15-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don César Abel SCHLOSSER -D.N.I. 16.550.537 - Clase 1964 -

por el período comprendido entre el 24 de enero y el 11 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial General Campos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 370 -15-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Otilia CABRAL -D.N.I. 24.093.899 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 10 de enero y el 09 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 372 -15-IV-08- Art. 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 168/08 -MBS- el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- Limitar por razones de servicio, a partir del 31 de enero de 2008, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2007, solicitada por la agente Liliana Beatriz REKOFISKY -Legajo N° 13089-, desde el 2 de enero al 10 de febrero del presente año. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo permitan."-

Res. N° 373 -15-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Luz María TEJEDA -D.N.I. 27.504.384 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 10 de enero y el 09 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Catrillo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 374 -15-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Roxana FERNANDEZ -D.N.I. N° 27.697.841 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 2 de enero y el 23 de febrero de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 375 -15-IV-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Natalia CABRAL -D.N.I. 23.490.963 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 10 de enero y el 5 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el

Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 376 -15-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Alberto DESCH - D.N.I. N° 24.020.090 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 22 de febrero y el 31 de marzo de 2008, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 377 -15-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Gisela CARRERA RODRIGUEZ -D.N.I. 33.180.282 - Clase 1988 - por el período comprendido entre el 21 de noviembre y el 01 de diciembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 378 -15-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ivana Anabela VALDEZ -D.N.I. 28.503.607 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 26 de febrero de 2008, para desempeñarse como Técnica en Hemoterapia e Inmunohematología en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 379 -15-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Iris Lorena BAHAMONDES -D.N.I. 24.648.539- Clase 1975 - por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 12 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 380 -15-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Javier Oscar CARO -D.N.I. 21.501.554 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 14 de enero y el 15 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 381 -15-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Jorgelina Beatriz OROZCO -D.N.I. 27.796.511 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 18 y el 31 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 385 -16-IV-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Realicó la suma de \$ 12.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 386 -16-IV-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Victorica la suma de \$ 9.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1005 -4-VI-08- Art. 1º.- Transfiéranse la suma de \$ 159.693,91 a favor de las Comunas que se detallan en la presente resolución, y por los montos que en cada caso se consignan, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del Programa PRO-VIDA COMEDORES 2008.- (Expte. N° 3669/08).-

Res. N° 1011 -4-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Oscar Alberto SCHENFELT - D.N.I. N° 17.730.771 - Clase 1966 - por el período comprendido entre el 3 de marzo y el 1 de mayo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1012 -4-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Eugenia MAZZANTE - D.N.I. N° 21.035.783 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 7 de abril y el 9 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1013 -4-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña BEMBENUTO DIAZ Claudia Raquel - D.N.I. N° 27.844.774 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 14 de abril y has-

ta el 30 de mayo de 2008, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1014 -4-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Adriana Noemí URQUIZA – D.N.I. N° 21.429.865 – Clase 1970 – por el período comprendido entre el 24 de enero y el 14 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1016 -4-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Ester BARROS – D.N.I. N° 23.257.959 – Clase 1973 – por el período comprendido entre el 04 de marzo y hasta el 02 de mayo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1017 -4-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Melina Elisabet CASADEI – D.N.I. N° 28.004.050 – Clase 1980 – por el período comprendido entre el 28 de marzo y hasta el 30 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1018 -4-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Jéscia Lucía Elisabeth GALLARDO – D.N.I. N° 32.781.024 – Clase 1987 – por el período comprendido entre el 22 de febrero y el 07 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1019 -4-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hugo Oscar FABELLINI – D.N.I. N° 23.326.678 – Clase 1973 – por el período comprendido entre el 3 de marzo y hasta el 1 de mayo de 2008, para desempeñar

tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1020 -4-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Cristian Pablo VISCARDI – D.N.I. N° 25.882.306 – Clase 1977 – por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 11 de abril de 2008, para desempeñarse como Enfermero en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1021 -4-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Raquel Edith BERDUGO – D.N.I. N° 20.898.320 – Clase 1969 – por el período comprendido entre el 7 de abril y el 5 de junio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1022 -4-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gustavo Javier WILBERGER – D.N.I. N° 23.228.928 – Clase 1973 – por el período comprendido entre el 01 y el 17 de abril de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1023 -4-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Magali PELISSERO – D.N.I. N° 29.972.076 – Clase 1983 – por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 11 de abril de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1024 -4-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Adriana Noemí URQUIZA – D.N.I. N° 21.429.865 – Clase 1970 – por el período comprendido entre el 15 de marzo y el 13 de mayo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1025 -4-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gloria Inés AYALA – D.N.I. N° 17.524.528 – Clase 1965 – por el período comprendido entre el 01 de abril y el 04 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el E. A. de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1026 -4-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Mirta RAMOS – D.N.I. N° 12.583.401 – Clase 1958 – por el período comprendido entre el 2 y el 31 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1027 -4-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan José SARASKETA – D.N.I. N° 21.429.180 – Clase 1971 – por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2007 y el 11 de enero de 2008, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1028 -4-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña PEREZ Marta Patricia Liliána– D.N.I. N° 27.214.806 – Clase 1979 – por el período comprendido entre el 04 de marzo y hasta el 12 de abril de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1029 -4-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Danilo Roberto CARDOZO – D.N.I. N° 21.058.912 – Clase 1969 – por el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de mayo de 2008, para desempeñarse como Neonatólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1030 -4-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Fernando Daniel SCHMIEDT— D.N.I. N° 24.020.093 – Clase

1974 – por el período comprendido entre el 4 y el 13 de marzo 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1031 -4-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Débora Paula BOUSQUET – D.N.I. N° 26.978.948 – Clase 1979 – por el período comprendido entre el 14 febrero y el 13 de abril de 2008, para desempeñarse como Técnica de Laboratorio en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1032 -4-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia GIRI CANTERO – D.N.I. N° 26.815.522 – Clase 1978 – por el período comprendido entre el 1 y el 10 de abril de 2008, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1034 -5-VI-08- Art. 1º.-
Acuérdanse subsidios por un monto total de \$ 12.220,00, a favor de las Instituciones, que se detallan en la presente Resolución, por los montos que se consignan, en la misma.- (Expte. N° 320/08)

Res. N° 1039 -4-VI-08- Art. 1º.-
Transiéransse la suma de \$ 238.498,03 a favor de las Comunas que se detallan en la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del Programa GAS Y LEÑA AÑO 2008.- (Expte. N° 4455/08).-

Res. N° 1043 -5-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por un monto total de \$ 1.000,00 a favor de la Asociación “SER SOLIDARIOS”, con sede en ésta ciudad; destinado a desarrollar actividades de contención y reinserción social de niños y adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. N° 710 -22-VIII-08- Art. 1º.- Otorgar al alumno José Manuel CHAVEZ MOYA- DNI. N° 94.175.682- las equivalencias entre los estudios realizados en el Colegio “Antonio Nariño” de la ciudad de Bogotá, República de Colombia y el 1º Año de Educación Polimodal, Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales en el Colegio Nocturno de Bachilleres “Héctor Ajax Guiñazú” de

esta ciudad, que se indican en la presente Resolución.- (Expte. N° 7408/08).-

Art. 2º.- Autorizar a continuar los estudios en el Colegio Nocturno de Bachilleres "Héctor Ajax Guiñazu" de esta ciudad, adeudando los espacios Curriculares pendientes y las equivalencias consignados en el Anexo de la presente Resolución.-

Res. N° 724 -27-VIII-08- Art. 1º.- Autorízase la matriculación para la carrera "Educación Secundaria a Distancia- Ciclo Orientado para Jóvenes y Adultos" de este Ministerio, en los ciclos lectivos 2009 y 2010, según el Dictamen N° 1120/08 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia que establece la aprobación plena por 2 años.-

Art. 2º.- Comuníquese al Consejo Federal de Educación a efectos de tramitar la validez nacional de los títulos para egresados, cursantes actuales y los que se matriculen hasta el límite de tiempo previsto en el artículo precedente, de acuerdo a lo establecido mediante las Resoluciones N° 295/02 y 257/07 del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de La Pampa.-

Res. N° 732 -29-VIII-08- Art. 1º.- Auspiciar el "X Congreso Nacional y II Congreso Internacional Repensar la niñez en el Siglo XXI" organizados por la Red Universitaria de Educación Infantil- REDUEI-, a desarrollarse en la Universidad Nacional de Cuyo, entre los días 25 y 27 de septiembre de 2008, destinados a docentes, profesionales de la educación, de la salud y de todas las áreas comprometidas con temas de la primera infancia.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 485 -22-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 8.000,00, a favor de la Municipalidad de General Pico- 153-7, destinados a gastos operativos del Programa de Incubadora de Emprendedores de Indumentaria de dicho Municipio.-

Res. N° 488 -22-VIII-08- Art. 1º.- Dése por cancelado mediante pago anticipado, el crédito otorgado al señor Lucas Damián DECRISTOFANO, DNI. N° 28.659.906, otorgado mediante Resolución N° 084/03, de fecha 9 de mayo de 2003, por la suma de \$ 10.000,00 en el marco del Programa de Financiamiento para la Expansión de la Actividad Apícola, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 489 -22-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 5.450,00, a favor de la Municipalidad de Guatraché 103-2, el que será destinado a cubrir gastos de fletes a productores afectados por emergencia agropecuaria, cuyas explotaciones se encuentran incluídas en el Decreto N° 835/08.-

Res. N° 490 -25-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Juan Marcelo GOMEZ, DNI. N° 25.839.240, un crédito de \$ 13.300,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, Subprograma PRIMER EMPRENDIMIENTO, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 491 -25-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Carlos Alberto PAZ, DNI. N° 22.936.261, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 492 -25-VIII-08- Art. 1º.- Dése por cancelado mediante pago anticipado, el crédito otorgado al señor Juan Carlos GARCIA, LE. N° 08.605.072, otorgado mediante Resolución N° 057/03, de fecha 4 de abril de 2003, y su modificatoria, Resolución N° 204/03 de fecha 24 de julio de 2003, por la suma de \$ 10.000,00 en el marco del Programa de Financiamiento para la Expansión de la Actividad Apícola, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 495 -28-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria de la Carne de La Pampa con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$10.000,00 para solventar gastos que demande la crisis que afrontan los empleados del frigorífico de la localidad de Toay.-

Res. N° 497 -28-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de Macachín - 012 - 5 -, destinado a un proyecto de "Frigorífico de Pollos" en dicha localidad.-

Res. N° 498 -28-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi -196-6-, destinado a la construcción de un peladero para aves en el predio del Polo Productivo local.-

Res. N° 499 -29-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Jacinto Arauz -115-6- destinado a la refacción de la sala extractora de miel, de dicha localidad.-

Res. N° 501 -2-IX-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Ramón Hugo BECERRA, DNI N° 12.800.143, un crédito de \$ 54.000,00 en el marco

del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 504 -2-IX-08- Art. 1º.- Acéptase el cambio de motor realizado por los señores Aurelio FREIMAN, LE N° 7.354.019 y José Carlos DEPETRIS, DNI N° 11.866.345, en la unidad Ford, modelo F-7000, motor N° B-027342, chasis con cabina N° KB6LGG-01820, dominio SGD280, reemplazado por motor marca MBA N° 25358, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 507 -2-IX-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Alcides Víctor BELTRAMINO, LE N° M 7.345.550, un crédito de \$ 40.000,00 en el marco de la Línea Crediticia para adquirir Unidades Nuevas para Transporte de Personas, indicada en el Decreto N° 1055/05, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 508 -2-IX-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Héctor Horacio HORNES, DNI N° M 8.367.339, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 509 -2-IX-08- Art. 1º.- Dése por cancelado el crédito otorgado al señor Lucas Daniel CRUZ, DNI N° 22.976.621, mediante Resolución N° 119/03, de fecha 02 de junio de 2003, por la suma de \$ 10.000,00 en el marco del Programa de Financiamiento para la Expansión de la Actividad Apícola, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 510 -2-IX-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Cristian Roman NEHER, DNI N° 30.573.735, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 511 -2-IX-08- Art. 1º.- Otóragase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de Lonquimay 043-0 el que será destinado a la adquisición de alimento balanceado y/o forraje para asistir a productores afectados por emergencia agropecuaria, cuyas explotaciones se encuentran incluidas en el Decreto N° 2022/08.-

Res. N° 513 -2-IX-08- Art. 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas efectuada por el Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria de la Carne de La Pampa con sede en esta Ciudad del subsidio otorgado mediante Resolución N° 186/08, con fecha 14 de Abril de 2008, para atender gastos que demandó la crisis que afrontaron los empleados del frigorífico de la localidad de Toay.-

Res. N° 515 -3-IX-08- Art. 1º.- Créase la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), en el marco de lo acordado en la cláusula tercera del Convenio suscripto el 18 de julio de 2.008, entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA) y la Provincia de La Pampa, aprobado por Ley N° 2.364, para la implementación del régimen de recuperación de la ganadería caprina, y del régimen establecido por la Ley Nacional N° 26.141.-

Art. 2º.- Infórmese a la Autoridad Nacional que la competencia a nivel Provincial le corresponde al Secretario Ejecutivo del Instituto de Promoción Productiva, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º del Decreto N° 07/07.-

Art. 3º.- La Unidad Ejecutora Provincial (UEP), estará presidida por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Promoción Productiva; e integrado por 1 representante de cada una de las siguientes entidades invitadas a participar, 1 integrante en representación de las Municipalidades, Comisiones de Fomento y Entes Comunales del Oeste y 3 representantes de los productores caprinos, los que se desempeñarán con carácter de "ad-honorem":

-Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

-Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam).

-Programa Social Agropecuario (PSA).

-Ente Provincial del Río Colorado.

-

Asociaciones de Pequeños Productores Caprinos:

*Comisión Pobladores de Chos-Malal,

*Encuentro de Productores de la costa del Lago Casa de Piedra,

*El Paso,

*Comunidad Aborigen Epumer,

*Asociación de Emprendimientos Familiares del Oeste (ADEFEO).

-Municipalidades, Comisiones de Fomento y Entes Comunales del Oeste:

* Comisión de Fomento de Limay Mahuida

* Municipalidad de Santa Isabel

* Ente Comunal de Casa de Piedra.

* Municipalidad de La Humada

* Municipalidad de Puelen

* Municipalidad de 25 de Mayo

* Municipalidad de Puelches

- Comisión de Fomento de Gobernador Duval

* Municipalidad de Algarrobo del Aguila

Art. 4°.- La Unidad Ejecutora Provincial (UEP), tendrá las siguientes misiones y funciones:

1)-Colaborar en la Difusión en los Departamentos o áreas provinciales de aplicación de la Ley Nacional N° 26.141, a la recuperación, fomento y desarrollo de la Ganadería Caprina.-

2)-Asistir al Instituto de Promoción Productiva en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y en la recepción de las solicitudes de acceso a los beneficios del Régimen.-

3)-Colaborar en la elaboración del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP).

4)-Colaborar en la evaluación y cumplir con las aprobaciones según las normativas que se encuadran en el Manual Operativo de la Ley y Reglamento Interno, los proyectos y/o planes de trabajo que se presenten en su jurisdicción.-

5)-Coadyuvar en la operativización y actualización del sistema informático, enviando en tiempo y forma la información que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA), solicite a los fines de evaluar la marcha del Plan Operativo Anual (POA) provincial.-

6)-Colaborar en la supervisión del cumplimiento de los beneficiarios, a través de la estructura operativa.-

Art. 5°.- La renovación de los miembros integrantes de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), tendrá efecto a partir de la fecha de presentación del correspondiente instrumento legal de renovación dictado por las autoridades competentes. Cada uno de los miembros titulares deberá contar con un suplente para actuar en el supuesto de impedimento del titular, designado por la misma autoridad competente de cada institución participativa de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP).-

Art. 6°.- Facúltase a la Autoridad de Aplicación, a aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), la que deberá elaborarlo dentro de los 180 días del dictado de la presente.-

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

Disp. N° 228 -21-VIII-08- Art. 1°.- Publíquese edictos por 3 veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que el señor Jesús David ESTEBAN, DNI N° 27.543.008, abone la suma de \$ 210,00, en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, conforme a las previsiones del artículo 70, inciso 5) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasible de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Ley N° 2183.-

Disp. N° 230 -21-VIII-08- Art. 1°.- Publíquese edictos por 3 veces en el Boletín Oficial

de la Provincia, a efectos de que el señor Juan Simón PERONI, DNI N° 28.807.627, abone la suma de \$ 3.000,00 en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, conforme a las previsiones del artículo 70, inciso 65) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasible de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Ley N° 2183.-

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR

Disp. N° 111 -16-V-08- Art. 1°.- Aplíquese las disposiciones del art. 50° de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de éstas actuaciones.- (Expte. N° 2964/04).-

Disp. N° 122 -5-VI-08- Art. 1°.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la firma comercial ADT SECURITY SERVICES S.A y la señora ELIANA SOULAGES DE LEIVA atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.- (Expte. N° 4194/08).-

Disp. N° 131 -18-VI-08- Art. 1°.- Téngase por desistida la denuncia incoada por la señora Graciela ALVAREZ DE FRANCO contra las firmas "TARJETA CUYANAS S.A", "BANCO GALICIA y BUENOS AIRES S.A" y "BOSQUE AR", atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 134 -20-VI-08- Art. 1°.- Desestímese la presentación de fs. 1/50 en base a los motivos expuestos en los considerandos.- (Expte. N° 11941/06).-

Disp. N° 137 -24-VI-08- Art. 1°.- Téngase por desistida la denuncia incoada por la señora Cintia Alejandra MANGANO contra el señor Adrián PERASSI, Titular de la firma "Graciela Noemi FEININGER", atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 142 -27-VI-08- Art. 1°.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la Dra. María Soledad MANDRINI, Apoderada de la firma "BANCO SANTANDER Río S.A." y la señora Claudia Alejandra MUÑOZ, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.- (Expte. N° 1977/08).-

Disp. N° 144 -27-VI-08- Art. 1°.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la Dra. Norma Beatriz STEIBEL, Apoderada de la firma "BANCO DE LA PAMPA S.E.M." y el Dr. Carlos M. SANCHEZ, Patrocinante del denunciante, el señor Pablo Martín ROMERO, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

prescriptas las acciones emergentes de éstas actuaciones.- (Expte. N° 6542/03).-

Disp. N° 301 -18-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de éstas actuaciones.- (Expte. N° 6784/03).-

Disp. N° 302 -18-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de éstas actuaciones.- (Expte. N° 1407/03).-

Disp. N° 303 -18-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de éstas actuaciones.- (Expte. N° 5663/03).-

Disp. N° 304 -18-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de éstas actuaciones.- (Expte. N° 243/03).-

Disp. N° 305 -18-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de éstas actuaciones.- (Expte. N° 2063/02).-

Disp. N° 306 -18-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de éstas actuaciones.- (Expte. N° 5666/03).-

Disp. N° 307 -18-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de éstas actuaciones.- (Expte. N° 6216/039).-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 301 -22-VIII-08- Art. 1.- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de RAMOS CRISPIN E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A PASSO, MERCEDES DEL CARMEN .CUIL 27-17999342-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b- MANZANA 34- PARCELA 6- PARTIDA N° 750442 con domicilio en GIACHINO S/N° - SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 750442 - PARCELA N° 6 - TIERRAS 0,11 - MEJORAS 0,00 - TOTAL 0,11.-

Disp. N° 302 -22-VIII-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de RAIMUNDO, ARMANDO ERNESTO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A TAPIA, MIRTA PATRICIA CUIL 27-20284015-4 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 - CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO i- MANZANA 40- PARCELA 15- PARTIDA N° 742177 con domicilio en BARRIO SUBOFICIALES CASA 20- TOAY- LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 742177 - PARCELA N° 15 - TIERRAS 0,28 - MEJORAS 0,00 - TOTAL 0,28.-

Disp. N° 303 -22-VIII-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de DE LA HUERTA CUESTA EUSEBIO y OTRA E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MUCHIUT, HECTOR DIONISIO .CUIL 20-07364532-9 del bien nombrado catastralmente como SECCIÓN XIX- FRACCIÓN D - LOTE 20- PARCELAS 2 y 4- PARTIDAS N° 723881 y 749083 con domicilio en CALLE 4 N°126 - E. MARTINI- LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 723881 - 749083 - PARCELA N° 2 - 4 - TIERRAS 0,60 - 0,60 - MEJORAS 2,02 - 4,67 - TOTAL 2,62 - 5,27.-

Disp. N° 305 -21-VIII-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BASET, LORENZO M. E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A BERGONDI, EDUARDO .CUIL: 20-03867966-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075 - CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 8- PARCELA 7- PARTIDA N° 579485 con domicilio en C. LORENZINI S/N°- BERNASCONI- LA PAMPA a fs. --- del EXPTE. N° 41582/08.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 579485 - PARCELA N° 7 - TIERRAS 0,38 - MEJORAS 5,76 - TOTAL 6,14.-

Disp. N° 307 -23-VIII-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SAETSTONE, CATALINA Y OTRA E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A ALVAREZ, NESTOR JUAN CUIL 20-20387131-8 del bien nombrado

catastralmente como SECCIÓN VII- FRACCIÓN C - LOTE 24 - PARCELA 2- PARTIDA N° 513325 con domicilio en FONAVI 47 CASA 96 - EDUARDO CASTEX a fs. --- del LEGAJOS.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 513325 - PARCELA N° 2 - TIERRAS 8,71 - MEJORAS 1,92 - TOTAL 10,63.-

Disp. N° 308 -27-VIII-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ARENES Y DE LA PUENTE ESPERANZA Y OTROS E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MOYANO, MARIA MAGDALENA .CUIL 27-18348701-4 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCIÓN III - RADIO f- MANZANA 55- PARCELA 8- PARTIDA N° 764191 con domicilio en BERNASCONI N° 1946- SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 764191 - PARCELA N° 8 - TIERRAS 0,29 - MEJORAS 6,44 - TOTAL 6,73.-

Disp. N° 310 -27-VIII-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CEBALLOS, HORTENSIA E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A ROGGIA, RICARDO RUBEN .CUIL 20-13750988-2 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 016 - CIRCUNSCRIPCIÓN II- RADIO f- MANZANA 46- PARCELA 3- PARTIDA N° 764220 con domicilio en J.M. ESTRADA S/N- CEBALLOS-LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 764220 - PARCELA N° 3 - TIERRAS 0.03 - MEJORAS 0.00 - TOTAL 0.03.-

Disp. N° 311 27-VIII-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MARTINEZ, JULIO HECTOR E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A CUELLO, OSCAR RUBEN .CUIL 20-25783114-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 10- PARCELA 1- PARTIDA N° 743306 con domicilio en PLAN VIAL EDIF. 7 DPTO. 1- SANTA ROSA LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 743306 - PARCELA N° 1 - TIERRAS 0,20 - MEJORAS 0,00 - TOTAL 0,20.-

Disp. N° 312 -23-VIII-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO

PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BARZOLA, EDUARDO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A FERNANDEZ, PABLO .CUIL 20-07353453-5 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 042 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO e- MANZANA 14- PARCELA 1- PARTIDA N° 764221 con domicilio en O. DIAZ Y 19 DE JUNIO - LONQUIMAY - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 764221 - PARCELA N° 1 - TIERRAS 0,12 - MEJORAS 0,75 - TOTAL 0,87.-

Disp. N° 314 -28-VIII-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ROMERO, RAUL OSCAR Y OTROS E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A TOUS, MIGUEL RAMON; VILLADA, JORGE ERNESTO; UGHETTI ERRAZQUIN, OSCAR ALBERTO y MANINO LUIS JOSE .CUIL: 20-07357152-9, 20-13422208-6; 23-10384321-9 y 20-10384323-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 013 - CIRCUNSCRIPCIÓN II- RADIO i- QUINTA 2- PARCELA 1- PARTIDA N° 573128 con domicilio en J. BALAGUE 21- B. LARROUDE- LA PAMPA a fs. --- del EXPTE. 42009/08.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 573128 - PARCELA N° 1 - TIERRAS 1,18 - MEJORAS 0,00 - TOTAL 1,18.-

Disp. N° 316 -27-VIII-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CARGAS S.R.L E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A PEREZ, SILVIA .CUIL 27-30727182-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCIÓN III - RADIO j- MANZANA 4- PARCELA 9- PARTIDA N° 748002 con domicilio en HUCAL N° 235 - SANTA ROSA-LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 748002 - PARCELA N° 9 (parte) TIERRAS 0,17 - MEJORAS 0,00 - TOTAL 0,17.-

Disp. N° 317 29-VIII-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BASET, LORENZO M. E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI .CUIL 30-99911326-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO e- MANZANA 69- PARCELA 12- PARTIDA N° 763338 con domicilio en AVDA. ESPAÑA S/N- BERNASCONI- LA PAMPA a fs. --- del EXPTE. N° 41967/08.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 763338 - PARCELA N° 12 - TIERRAS 0,76 - MEJORAS 0,00 – TOTAL 0,76.-

Disp. N° 318 -27-VIII-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ZABALA, JUAN B. E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A RENIERO, OSCAR MIGUEL .CUIL: 20-17120676-7 el bien nombrado catastralmente como EJIDO 042 - CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 16- PARCELA 21- PARTIDA N° 720555 con domicilio en SAGRADO CORAZON Y P. PALMIERI - LONQUIMAY - LA PAMPA a fs. --- del EXPTE. N° 42190/08.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 720555 - PARCELA N° 21 - TIERRAS 0,22 - MEJORAS 0,00 – TOTAL 0,22.-

Disp. N° 319 -27-VIII-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MUÑOZ, MARCOS E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A RAAB, GABRIELA VANESA .CUIL 27-27407322-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO j- QUINTA 4- PARCELA 6- PARTIDA N° 744865 con domicilio en MENDOZA N° 1690 - SANTA ROSA- LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 744865 - PARCELA N° 6 (parte) - TIERRAS 0,27 - MEJORAS 4,84 – TOTAL 5,11.-

Disp. N° 321 -28-VIII-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de OLIVERA, MANUEL E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO .CUIL 20-10631528-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 – CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO a- MANZANA 54- PARCELA 2- PARTIDA N° 748004 con domicilio en A. ARGENTINA N° 864 - SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 748004 - PARCELA N° 2 (Parte) - TIERRAS 0,20 - MEJORAS 2,75 – TOTAL 2,95.-

Disp. N° 322 -28-VIII-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BASET, LORENZO M. E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI .CUIL 30-99911326-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075 - CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 39-

PARCELA 4- PARTIDA N° 579871 con domicilio en AVDA. ESPAÑA N° 55- BERNASCONI- LA PAMPA a fs. --- del EXPTE. N° 41969/08 .-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 579871 - PARCELA N° 4 - TIERRAS 0,40 - MEJORAS 0,00 – TOTAL 0,40.-

Disp. N° 323 -28-VIII-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ARAMBURU, ERNESTO ROMULO y OTROS E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI .CUIL: 30-99911326-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075 - CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 46- PARCELA 20- PARTIDA N° 763341 con domicilio en AVDA. ESPAÑA N° 55- BERNASCONI- LA PAMPA a fs. --- del EXPTE. N° 41966/08.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 763341 - PARCELA N° 20 - TIERRAS 0,30 - MEJORAS 3,93 – TOTAL 4,23.-

Disp. N° 324 -29-VIII-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BASET, LORENZO M. E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI .CUIL 30-99911326-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075 - CIRCUNSCRIPCIÓN I RADIO e- MANZANA 21- PARCELA 5- PARTIDA N° 763357 con domicilio en AVDA. ESPAÑA S/N- BERNASCONI- LA PAMPA a fs. --- del EXPTE.41968/08.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 763357 - PARCELA N° 5 - TIERRAS 0,23 - MEJORAS 1,33 – TOTAL 1,56.-

Disp. N° 325 -01-VIII-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SOCIEDAD "M. GOMEZ ORTIZ y COMPAÑIA E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A DELIA ALICIA OJEDA CUIL: 27-05962676-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO f- MANZANA 43- PARCELA 4- PARTIDA N° 709202 con domicilio en POLICIA DE TERRITORIOS NACIONALES N° 1119- SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. --- del EXPTE. 42087/08.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 709202 - PARCELA N° 4 - TIERRAS 0,08 - MEJORAS 4,88 – TOTAL 4,96.-

CONTADUÍA GENERAL

Res. N° 234 -21-VIII-08- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de proveedores del Estado Provincial, con el número 400-02076/9 a la señora HEIM MARÍA DEL CARMEN.-

Res. N° 236 -26-VIII-08- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de proveedores del Estado Provincial, con el número 400-22906/7 a la firma DROGUERÍA PREVENT S.A..-

Res. N° 237 -26-VIII-08- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de proveedores del Estado Provincial, con el número 400-01263/4 a la firma LABORATORIOS MONSERRAT Y ECLAIR S.A..-

Res. N° 238 -26-VIII-08- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de proveedores del Estado Provincial, con el número 400-00990/0 al Señor RODRIGUEZ, NAZARIO ANTONIO.-

Res. N° 239 -27-VIII-08- Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la Señora LIMA, SILVANA LORENA.-

Res. N° 240 -28-VIII-08- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de proveedores del Estado Provincial, con el número 400-21267/6 a la Señora DOMINGUEZ, MARÍA FERNANDA.-

Res. N° 244 -1-IX-08- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de proveedores del Estado Provincial, con el número 400-14409/8 a la Señora BECCARIA, PATRICIA VANESA.-

Res. N° 245 -1-IX-08- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de proveedores del Estado Provincial, con el número 400-19220/2 a la firma OBRELECTRIC S.R.L..-

Res. N° 246 -2-IX-08- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de proveedores del Estado Provincial, con el número 400-12048/3 a la señora RIVERA, OLGA MARIELA.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 208 -13-VIII-08- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 210.580, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia que se detallan y destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$	650.-
101-6 ALPACHIRI	\$	4.500.-
021-6 ANGUIIL	\$	7.000.-
211-3 ARATA	\$	1.300.-
221-2 ATALIVA ROCA	\$	2.500.-

061-2 BERNARDO LARROUDE	\$	1.100.-
041-4 CATRILO	\$	6.000.-
063-8 CEBALLOS	\$	1.000.-
171-9 COLONIA BARON	\$	3.000.-
081-0 CONHELLO	\$	4.600.-
064-6 CNEL HILARIO LAGOS	\$	1.000.-
011-7 DOBLAS	\$	4.000.-
152-9 DORILA	\$	2.500.-
082-8 EDUARDO CASTEX	\$	5.000.-
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$	2.000.-
102-4 GRAL. M. J. CAMPOS	\$	6.500.-
153-7 GENERAL PICO	\$	13.400.-
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$	5.000.-
103-2 GUATRACHE	\$	8.500.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$	3.000.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$	3.000.-
115-6 JACINTO ARAUZ	\$	3.080.-
031-5 LA ADELA	\$	1.600.-
072-9 LA HUMADA	\$	3.500.-
183-4 LA MARUJA	\$	3.000.-
043-0 LONQUIMAY	\$	2.200.-
012-5 MACACHÍN	\$	5.000.-
083-6 MAURICIO MAYER	\$	1.400.-
212-1 METILEO	\$	1.500.-
172-7 MIGUEL CANE	\$	3.500.-
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$	4.000.-
084-4 MONTE NIEVAS	\$	2.000.-
092-7 PUELCHES	\$	4.000.-
162-8 PUELEN	\$	3.500.-
225-3 QUEHUE	\$	3.500.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$	6.000.-
187-5 RANCUL	\$	3.000.-
197-4 REALICO	\$	1.000.-
015-8 ROLON	\$	7.700.-
053-9 SANTA ISABEL	\$	8.000.-
105-7 SANTA TERESA	\$	2.000.-
125-5 TELEN	\$	1.000.-
204-8 TOAY	\$	3.500.-
016-6 TOMAS M. ANCHORENA	\$	2.500.-
213-9 TRENEL	\$	2.600.-
161-0 25 DE MAYO	\$	6.000.-
066-1 VERTIZ	\$	4.000.-
176-8 VILLA MIRASOL	\$	2.000.-
087-7 WINIFREDA	\$	4.100.-
191-7 ADOLFO V. PRAET	\$	3.000.-
151-1 AGUSTONI	\$	2.500.-
223-8 CHACHARRAMENDI	\$	1.000.-
222-0 CNIA. SANTA MARIA	\$	700.-
131-3 CUCHILLO CO	\$	2.000.-
195-8 FALUCHO	\$	1.000.-
142-0 LA REFORMA	\$	2.000.-
193-3 MAISONNAVE	\$	1.800.-
104-0 PERU	\$	2.000.-
185-9 PICHU HUINCA	\$	1.500.-
186-7 QUETREQUEN	\$	1.000.-
174-3 RELMO	\$	1.350.-
085-1 RUCANELO	\$	2.500.-
154-5 SPELUZZI	\$	6.000.-
226-1 UNANUE	\$	1.500.-

Res. N° 209 -13-VIII-08- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 406.520, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia que se

detallan y destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

192-5 ALTA ITALIA	\$	5.500.-
071-1 ALG. DEL AGUILA	\$	4.300.-
021-6 ANGUIL	\$	1.200.-
211-3 ARATA	\$	2.640.-
221-2 ATALIVA ROCA	\$	4.400.-
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$	4.410.-
181-8 CALEUFU	\$	2.200.-
041-4 CATRILO	\$	12.150.-
063-8 CEBALLOS	\$	2.420.-
171-9 COLONIA BARON	\$	7.700.-
081-0 CONHELLO	\$	5.500.-
064-6 CNEL HILARIO LAGOS	\$	2.200.-
011-7 DOBLAS	\$	1.100.-
082-8 EDUARDO CASTEX	\$	1.100.-
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$	2.200.-
224-6 GENERAL ACHA	\$	18.700.-
153-7 GENERAL PICO	\$	30.000.-
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$	5.720.-
103-2 GUATRACHE	\$	11.000.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$	20.900.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$	18.370.-
115-6 JACINTO ARAUZ	\$	5.500.-
031-5 LA ADELA	\$	13.000.-
072-9 LA HUMADA	\$	5.950.-
183-4 LA MARUJA	\$	6.600.-
043-0 LONQUIMAY	\$	2.200.-
124-8 LUAN TORO	\$	1.650.-
012-5 MACACHIN	\$	15.400.-
083-6 MAURICIO MAYER	\$	2.960.-
172-7 MIGUEL CANE	\$	2.640.-
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$	2.200.-
084-4 MONTE NIEVAS	\$	1.100.-
184-2 PARERA	\$	4.400.-
092-7 PUELCHES	\$	2.200.-
162-8 PUELEN	\$	6.600.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$	7.480.-
187-5 RANCUL	\$	12.100.-
197-4 REALICO	\$	14.300.-
015-8 ROLON	\$	2.420.-
053-9 SANTA ISABEL	\$	10.560.-
125-5 TELEN	\$	13.200.-
204-8 TOAY	\$	16.500.-
016-6 TOMAS M. ANCHORENA	\$	2.420.-
213-9 TRENEL	\$	6.710.-
044-8 URIBURU	\$	1.320.-
161-0 25 DE MAYO	\$	28.730.-
066-1 VERTIZ	\$	1.320.-
176-8 VILLA MIRASOL	\$	1.100.-
087-7 WINIFREDA	\$	8.470.-
191-7 ADOLFO V. PRAET	\$	1.210.-
151-1 AGUSTONI	\$	2.420.-
222-0 CNIA. SANTA MARIA	\$	2.750.-
131-3 CUCHILLO CO	\$	4.400.-
223-8 CHACHARRAMEDI	\$	3.300.-
195-8 FALUCHO	\$	1.100.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$	4.950.-
142-0 LA REFORMA	\$	3.630.-
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$	1.100.-
104-0 PERU	\$	1.320.-

186-7 QUETREQUEN	\$	4.400.-
174-3 RELMO	\$	2.200.-
085-1 RUCANELO	\$	4.400.-
062-0 SARAH	\$	4.400.-

Res. N° 210 -14-VIII-08- Art. 1º.-

Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000, destinado a atender aportes a Comunas de la provincia que se mencionan, con destino en todo los casos para atender gastos de funcionamiento:

224-2 GENERAL ACHA	\$	11.500.-
153-7 GENERAL PICO	\$	8.500.-

Res. N° 211 -19-VIII-08- Art. 1º.-

Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 11.982,00, destinados a atender un aporte a la Municipalidad de GENERAL PICO 153-7, destinado a atender gastos de funcionamiento.-

Res. N° 212 -19-VIII-08- Art. 1º.-

Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9, destinado al equipamiento del Albergue Municipal.-

Res. N° 213 -19-VIII-08- Art. 1º.-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 137.900,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia que se detallan para atender en todos los casos, el financiamiento e deficit y gastos de emergencia (Artículo 11º Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle):

221-2 ATALIVA ROCA	\$	4.000, y
	\$	10.000.-
211-3 ARATA	\$	2.400.-
224-6 GENERAL ACHA	\$	3.500.-
103-2 GUATRACHE	\$	10.000.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$	3.000.-
183-4 LA MARUJA	\$	3.000, y
	\$	6.000.-
043-0 LONQUIMAY	\$	3.000.-
012-5 MACACHIN	\$	2.500, y
	\$	2.500.-
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$	3.000.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$	15.000.-
213-9 TRENEL	\$	4.500.-
161-0 25 DE MAYO	\$	15.000, y
	\$	10.000.-
176-8 VILLA MIRASOL	\$	15.000.-
087-7 WINIFREDA	\$	12.000.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$	3.500.-
226-1 UNANUE	\$	10.000.-

Res. N° 214 -19-VIII-08- Art. 1º.-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 119.500,00.-, a favor de las Comunas que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8º de la Ley Provincial N° 1065:

112-3 ABRAMO \$ 10.000.- Adquisición máquina vial.-
 102-4 GRAL. M. J. CAMPOS \$ 12.500.- Adquisición camión volcador.-
 065-3 INTENDENTE ALVEAR \$ 20.000.- Adquisición Pick-Up.-
 184-2 PARERA \$ 10.000.- Refacción edificio público.-
 015-8 ROLON \$ 7.000.- Adquisición señalización urbana.-
 053-9 SANTA ISABEL \$ 20.000.- Compra de terrenos.-
 204-8 TOAY \$ 16.000.- Adquisición vehículo.-
 223-8 CHACHARRAMENDI \$ 12.000.- Adquisición pala cargadora.-
 174-3 RELMO \$ 6.000.- Primera cuota adquisición vehículo.-
 085-1 RUCANELO \$ 6.000.- Construcción arco de entrada.-

Res. N° 215 -19-VIII-08- Art. 1º.-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 29.210,00.-, a favor de las Comunas que se detallan seguidamente y con destino en todos los casos para atender gastos de funcionamiento:

111-5 BERNASCONI	\$	23.000.-
123-0 LOVENTUEL	\$	2.250.- y
	\$	3.960.-

Res. N° 216 -19-VIII-08- Art. 1º.-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 180.500.-, a favor de las Comunas que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

192-5 ALTA ITALIA \$ 10.000.- Reparación pavimento urbano.-
 211-3 ARATA \$ 8.000.- Compra materiales de construcción.-
 081-0 CONHELLO \$ 10.000.- Adquisición materiales de construcción.-
 082-8 EDUARDO CASTEX \$ 20.000.- Arreglo de maquinarias.-
 224-6 GENERAL ACHA \$ 14.000.- Reparación parque automotor.-
 113-1 GENERAL SAN MARTIN \$ 10.000.- Compra material asfáltico.-
 031-5 LA ADELA \$ 10.000.- Reparación parque automotor.-
 084-4 MONTE NIEVAS \$ 5.000.- Reparación parque automotor.-
 092-7 PUELCHES \$ 7.000.- Reparación parque automotor.-
 187-5 RANCUL \$ 15.000.- Reparación parque automotor.-
 197-4 REALICO \$ 20.000.- Reparación parque automotor.-
 066-1 VERTIZ \$ 12.000.- Reparación parque automotor.-

222-0 COLONIA SANTA MARIA \$ 8.000.- Reparación edificio público.-
 091-9 GOBERNADOR DUVAL \$ 7.500.- Reparación parque automotor.-
 143-8 LIMA Y MAHUIDA \$ 8.000.- Compra materiales de construcción.-
 123-0 LONVENTUEL \$ 8.000.- Compras materiales.-
 154-5 SPELUZZI \$ 8.000.- Reparación parque automotor.-

Res. N° 217 -22-VIII-08- Art. 1º.-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 19.000.-, a favor de las Comunas que se detallan seguidamente, destinados a financiar el otorgamiento de subsidios a Entidades Intermedias:

224-6 GENERAL ACHA \$ 2.500.- Institución del Automoto Club General Acha.-
 102-4 GENERAL CAMPO \$ 2.500.- Club Unión.-
 115-6 JACINTO ARAUZ \$ 5.000.- Club Villa Mengelle.-
 014-1 MIGUEL RIGLOS \$ 3.000.- Instituto Secundario General San Martín.-
 204-8 TOAY \$ 3.000.- Club Guardia del Monte.-
 104-0 PERU \$ 3.000.- Cooperadora Policial.-

Res. N° 218 -22-VIII-08- Art. 1º.-

Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000.-, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9, destinado al equipamiento del Albergue Municipal.-

Res. N° 219 -25-VIII-08- Art. 1º.-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 203.000.-, a favor de las Comunas que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

192-5 ALTA ITALIA \$ 10.000.- Reparación pavimento urbano.-
 152-9 DORILA \$ 8.000.- Compra materiales de construcción.-
 083-6 MAURICIO MAYER \$ 15.000.- Reparación motor Minibus.-
 172-7 MIGUEL CANE \$ 15.000.- Reparación parque automotor.-
 197-4 REALICO \$ 25.000.- Adquisición materiales de pavimento.-
 125-5 TELEN \$ 7.000.- Adquisición materiales de construcción, \$ 8.000.- Reparación parque automotor.-
 044-8 URIBURU \$ 20.000.- Adquisición materiales de construcción.-
 176-8 VILLA MIRASOL \$ 12.000.- Reparación parque automotor.-
 087-7 WINIFREDA \$ 12.000.- Reparación parque automotor.-

191-7 ADOLFO VAN PRAET \$ 12.000.- Adquisición materiales de construcción.-
 195-8 FALUCHO\$ 12.000.- Adquisición materiales de construcción.-
 193-3 MAISONNAVE \$ 10.000.- Adquisición materiales de pavimento.-
 123-0 LOVENTUEL \$ 10.000.- Reparación edificio público.-
 186-7 QUETREQUEN \$ 15.000.- Adquisición materiales de construcción.-
 085-1 RUCANELO \$ 12.000.- Reparación parque automotor.-

Res. N° 220 -25-VIII-08- Art. 1°.-

Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00.-, a favor de la Municipalidad de SANTA ISABEL 053-9, destinado a atender gastos de funcionamiento.-

Res. N° 221 -25-VIII-08- Art. 1°.-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 1.250.450,17, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a fojas 5 y 6 del Expediente N° 9.091/08, destinados en todos los casos a atender los gastos establecidos en el Artículo 23 de la Ley N° 2.343.-

Res. N° 222 -25-VIII-08- Art. 1°.-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 57.500,00, a favor de las Comunas que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

061-2 BERNARDO LARROUDE \$ 15.000.- Adquisición camión.-
 072-9 LA HUMADA \$ 10.000.- Adquisición camioneta.-
 043-0 LONQUIMAY \$ 10.000.- Compra vehículo utilitario.-
 012-5 MACACHIN \$ 10.000.- Adquisición terreno.-
 213-9 TRENEL \$ 7.000.- Adquisición mobiliario.-
 226-1 UNANUE \$ 5.500.- Compra de rastra.-

Res. N° 223 -25-VIII-08- Art. 1°.-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 240.500,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 5.000.-
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 20.000.-
111-5 BERNASCONI	\$ 30.000.-
041-4 CATRILO	\$ 30.000.-
171-9 COLONIA BARON	\$ 15.000.-
081-0 CONHELLO	\$ 3.000.-, y
	\$ 5.000.-, y
	\$ 15.000.-

011-7 DOBLAS	\$ 20.000.-
224-6 GENERAL ACHA	\$ 30.000.-
102-4 GENERAL CAMPOS	\$ 12.500.-
103-2 GUATRACHE	\$ 15.000.-
204-8 TOAY	\$ 30.000.-

Res. N° 224 -25-VIII-08- Art. 1°.-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 459.000,00, a favor de las Comunas que se detallan, para atender en todos los casos el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, según lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1979, de acuerdo al siguiente detalle:

021-6 ANGUIL	\$ 2.500.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 30.000.-
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 20.000.-
031-5 LA ADELA	\$ 30.000.-
124-8 LUAN TORO	\$ 16.000.-
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 12.500.-
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 15.000.-
184-2 PARERA	\$ 20.000.-
092-7 PUELCHES	\$ 30.000.-
162-8 PUELEN	\$ 30.000.-
225-3 QUEHUE	\$ 10.000.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 15.000.-
015-8 ROLON -	\$ 25.000.-
053-9 SANTA ISABEL	\$ 20.000.-
161-025 DE MAYO	\$ 4.000.-, y
	\$ 10.000.-
066-1 VERTIZ	\$ 18.000.-
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 30.000.-
131-3 CUCHILLO CO	\$ 20.000.-
091-9 GDOR. DUVAL	\$ 30.000.-
222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 10.000.-
142-0 LA REFORMA	\$ 20.000.-
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 30.000.-
104-0 PERU	\$ 11.000.-

Res. N° 225 -25-VIII-08- Art. 1°.-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 32.000,00.-, a favor de las Comunas que se detallan seguidamente y con destino en todos los casos para atender gastos de funcionamiento:

124-8 LUAN TORO	\$ 1.000.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 1.000.-
053-9 SANTA ISABEL	\$ 30.000.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN GENERAL N° 421 EXPEDIENTE N° 66.611-2/08.-

Santa Rosa, 02 de Septiembre de 2008

VISTO:

Los antecedentes agregados a fs. 1/44 del presente expediente, referido al Balance General y Cuadro Demostrativo de recursos y Erogaciones del Servicio Médico Previsional de

este Instituto de Seguridad Social, correspondiente al Ejercicio Año 2007, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 15 inciso h) de la Norma Jurídica de Facto N° 1170 (t.o. 2000), dando intervención a la Auditoría Interna a fs. 45/46;

Que por lo expuesto corresponde su aprobación de acuerdo a lo determinado en el inciso c) del artículo 10° de la mencionada Norma Legal;

Que se ha dado intervención a la Asesoría Letrada del Organismo en la presente, no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO:**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA****RESUELVE:**

Artículo 1º.- Apruébase el Balance General y Cuadro Demostrativo de Recursos y Erogaciones correspondientes al Ejercicio Año 2007, del SERVICIO MÉDICO PREVISIONAL del Instituto de Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° inciso c) de la Norma Jurídica de Facto N° 1170 (t.o. 2000).-

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, tomen conocimiento la Gerencia General del Servicio Médico Previsional y Auditoría Interna, procédase a Informar al Poder Ejecutivo Provincial. Cumplido, archívese.-

El Directorio

DAFAS

Res. N° 626 -24-VI-08- Art. 1º.- Dejar sin efecto la Resolución del Directorio del Instituto de Seguridad Social N° 91/93 de fecha 26 de enero de 1993.-

Art. 2º.- Establecer, a los efectos del artículo 2° del Decreto N° 2.032/79, que las Municipalidades y Comisiones de Fomento autorizarán rifas y sorteos en general cuando el valor de la boleta no supere los \$ 30,00 y la cantidad de 2.000 boletas.-

Art. 3º.- Establecer, a los efectos del artículo 8° del Decreto N° 2.032/79 que el plazo de los sorteos será inferior a los 90 días contados a partir de la autorización de la rifa por parte de las Municipalidades y Comisiones de Fomento.-

LICITACIONES**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA****LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/08
EXPEDIENTE N° 13682/07****OBJETO:**

Adquisición de insumos y materiales odontológicos, destinados a cubrir las necesidades de los Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 01 de Octubre de 2008 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

También podrán consultar pliegos en la Dirección General de Casa La Pampa, sita en Suipacha 346 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

PRESUPUESTO OFICIAL:

Pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00)

VALOR DEL PLIEGO:

Pesos SEISCIENTOS (\$ 600,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS:

Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50)

B. Of. 2805

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS****DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS****EXPEDIENTE N° 5382/08****LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/08****OBJETO:**

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la provisión, armado y colocación de mobiliario en las oficinas de la Dirección General de Catastro, ubicadas en la Planta Baja de la Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Rosa.-

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 06 de Octubre de 2008, a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL:

Pesos SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 690.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO:

Pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 345,00).-

SELLADO DE LEY POR FOJAS:

Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50).-

B. Of. 2805

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen García, Secretaría de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. Rubén Darío Capdevielle, sito en calle Avellaneda N° 215 - Planta Alta -, en autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/MARTINA DI TRENTO S.A. y OTRA S/ Apremio y medida cautelar" Expte.: Y-57702 cita a las demandadas Sras. MARTINA DI TRENTO S.A. (CUIT. 30-692869938) y MARTA LILIANA CAÑAS (L.C. 4.854.391) para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en turno, para que asuma su representación. Tal citación se materializará por cinco veces en el Boletín Oficial y dos veces no consecutivas en el diario "La Nación". Profesional interviniente Dr. José Alejandro Vanini, Fiscal de Estado. Piso 3º Casa de Gobierno, SANTA ROSA, 11 DE ABRIL DE 2008.- Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2802 a 2806

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza al Señor HELGUERAS, CARLOS ALBERTO - M.I. N° 4.884.751, para que dentro de diez (10) días hábiles a partir de recibida la presente envíe pruebas de descargo por escrito, por no habitar en forma efectiva y permanente la vivienda ubicada en Tira:19 Dpto: N° 3 - Barrio Río Atuel - de la Ciudad de SANTA ROSA. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada según la documentación obrante en el Expediente N° 848/84-00003 – IPAV-. y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver éstas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto la adjudicación en venta. Queda Usted formal y legalmente notificado.-

B. Of. 2803 a 2805

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, comÚnicaen autos "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/ MACIPE y MURILLO ISABEL LITA EDITH s/ APREMIO" Expte. N° C 25634/05", que el martillero Público Fernando G. Peppino, col. 229, con domicilio legal en calle 22 N° 193 de General Pico, rematará el

día 19 de septiembre de 2.008, a las 11 hs., en el domicilio del Colegio de Martilleros, sito en calle 19 N° 445 e/10 y 12 de General Pico, el siguiente bien de propiedad del accionado: un inmueble urbano con todo lo plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle 102 entre 33 y 35 de General Pico. NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 021, Circ. 1, radio h, Mz 66, Parcela 5. Partida N° 606.927, con una superficie de 400 m2. Fijar las siguientes condiciones para la subasta: BASE: \$ 12.400,40 (50% de la base anterior) venta al contado y al mejor postor. Comisión de Ley 3%, a cargo del comprador para el martillero (art. 91 Ley 861). Sellado de boleto 1% sobre precio de venta a cargo del comprador. Establecer que el bien saldrá a la venta libre de ocupantes por tratarse de un terreno baldío, dejándose constancia que el mismo registra deuda por impuesto inmobiliario al 02/05/08 de \$ 224,09. Autorízase la aplicación del art. 130 del Código Fiscal (Fracasado el remate del bien embargado, el ejecutante solicitará una segunda subasta, con una base del 50% de la fijada en la 1er. Subasta, si no se realizare la venta podrá solicitarse un tercer remate sin base). El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 12 de agosto de 2.008 ...Teniendo en cuenta el fracaso de la subasta y de conformidad con lo dispuesto por el art. 129 del Código Fiscal, procédase a un nuevo remate con reducción del 50% de la base establecida a fs. 98 y en las condiciones y formas allí determinadas y por el martillero designado. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. CLAUDIA CRISTINA GUAZZARONI. JUEZ SUSTITUTO" Profesional interviniente Dra. MARIA VALERIA MALVICINO, con domicilio legal en Avenida San Martín N° 451 de General Pico (L.P.). Secretaria, 27 de agosto de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2804 - 2805

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor Juan Simón PERONI, DNI N° 28.807.627 que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última Publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, conforme a las previsiones del artículo 70, inciso 65) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasible de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Ley N° 2183.-

-----El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 21 de agosto de 2008. VISTO: .. CONSIDERANDO: .. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 230/08. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2805 a 2807

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor Jesús David ESTEBAN, DNI N° 27.543.008 que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última Pùblicaçión (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210,00), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, conforme a las previsiones del artículo 70, inciso 5) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasible de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Ley N° 2183. ----- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 21 de agosto de 2008. VISTO: .. CONSIDERANDO: .. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 228/08. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2805 a 2807

La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, cita y emplaza a los Sres. Gustavo RIZZO (D.N.I. N° 23.610.117) y Marcelo RIZZO (D.N.I. N° 16.533.207), con último domicilio registrado en Arredondo N° 5953 de la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires, en el carácter de "propietarios" de los dominios BCK 594 y DCU 489 respectivamente, infraccionados por exceso de peso total a transmitir a la calzada (cfe. Art. 57, Ley 24449, Ley 1713 y Art. V Anexo B Decreto 2055/00), para que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del octavo día posterior a la última Pùblicaçión (Art. 47, Decreto 1684/79), comparezca en las actuaciones que tramitan por Expediente N° 218/07, caratulado "ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 000702. CONDUCTOR: BERGAMASCO, Pedro Ladislao.- PROPIETARIO: RIZZO, Gustavo" y ejerza su derecho de defensa conforme a lo establecido en la Resolución N° 270/03 de esta repartición, bajo apercibimiento legal de proseguir las mismas sin su intervención.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.- Santa Rosa, 8 de Septiembre de 2008.-

B. Of. 2805 a 2807

"Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a la Señora ACUÑA, GRACIELA BEATRIZ - M.I.N° 16.712.243, cita y emplaza para que dentro de diez (10) días hábiles a partir de recibida la presente, proceda a regularizar su situación habitacional y deuda en la que se encuentra su casa N° 34 construida mediante el Plan 5000 Viviendas de la localidad de Victorica. Teniendo en cuenta que de acuerdo a la cláusula séptima apartados "c" y "k" del instrumento de venta suscrito oportunamente, no puede ceder en préstamo ni arrendar la vivienda y que la infracción a dichas cláusulas motivara la sanción de rescisión del convenio y

despreadjudicación de dicho bien. La documentación que acredita la situación planteada, se adjunta en Expediente N° 393/97-00034- IPAV -. Y en caso de no proceder según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver éstas actuaciones sin su intervención. Queda Usted formal y legalmente notificada". -

B. Of. 2805 a 2807

"Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza al Señor CORREA, MIGUEL ANGEL - M.I.N° 17.120.469, para que dentro de diez (10) días hábiles a partir de recibida la presente, ejerza su debido derecho de defensa sobre la Casa N° 30, construida mediante el Plan FO.NA.VI.- XLIV, de la localidad de VICTORICA, La Pampa, por no habitar en forma efectiva y permanente la misma. Frente a esta Irregularidad de ocupación y deuda acreditada según la documentación obrante en el Expediente N° 402/91-00030-IPAV-. Y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver éstas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto la adjudicación en venta.- Queda Usted formal y legalmente notificado.-

B. Of. 2805 a 2807

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 4 a/c de la Dra. Fabiana BERARDI- Juez Secretaria "U" a/c de la Dra. Norma OLMOS- Secretaria- con domicilio en calle Quintana N° 107-1° Piso- de esta Ciudad, Pcia. de La Pampa cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de dn Alfredo Guillermo CORNEJO, a comparecer a autos : " ALMEIRA, Rafaela y CORNEJO, Alfredo Guillermo s/Sucesión Ab- intestato" (Expte N° A 69887/08), mediante edictos a Pùblicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario La Arena.- Fdo.: Fabiana B. BERARDI- Juez - Profesional Interviniente - ESTUDIO RODRIGUEZ- domicilio Oliver N° 385.- Secretaría, Santa Rosa – Septiembre 3 de 2008.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6 a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES. Juez. Secretaría Dr. Pedro Ariel CAMPOS con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en autos: "BONNEMEZON, Alberto Rubén s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte A 70103 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don Alberto Rubén BONNEMEZON L.E. N° 7.359.878 para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 inc. 2 del C.P.C.C.). Firmado: Dra. María Gloria ALBORES. Juez. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena".- Profesional interviniente: Andrea MANAVELLA. Salvador Perez N° 329. Santa Rosa.

La Pampa. Andrea MANAVELLA, Abogada.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, con asiento en Sarmiento N° 125, 2° Piso, de esta Ciudad, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría Única del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto, en los autos caratulados: "TRIDENTE Alberto Pascual sobre Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° A 69.341), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Alberto Pascual TRIDENTE, L.E. N° 4.786.158, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a Publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente: Dr. Carlos Pedro CRESPO, domiciliado en Pellegrini N°647 de ésta Ciudad. Santa Rosa, 21 de Agosto de 2008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la 1° Circunscripción Judicial de La Pampa sito en Sarmiento N° 107 a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Secretaria de la Dra. Norma García de Olmos, en autos: "MAIDANA, Antonio -s/Sucesión Ab Intestato", Expediente N° A 69538, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos a Publicarse una vez en el Boletín Oficial y en dos en el Diario La Arena. Profesional Interviniente: Dra. Patricia M. R. PRIMUCCI, con domicilio legal en calle Centeno N° 325. Santa Rosa. (L.P.).- 26 de Agosto de 2008.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico, en autos " YNGARAMO CARLOS JULIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° A. 31109/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley les corresponda. La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 17 de Abril de 2.008... Abrese el proceso sucesorio de Carlos Julio YNGARAMO (acta de defunción de fs. 5) publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario" a elección del actor (art. 675 C.Pr.).- Fdo: Dr. Oscar MELLONI. Juez ..", Profesional interviniente: Dra. Ana Mariela BONAVERI, con domicilio en calle 22 N° 501 -

General Pico.- Secretaría, 24 de Junio de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2805

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° CINCO, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela ZAIKOSKI, de 1ra. Circunscripción Judicial con asiento en calle Sarmiento N° 125, Planta Baja de Santa Rosa, conforme lo ordenado en los autos "MECCA Juan y otro c/BADIA Luis s/Posesión Veinteañal" Expte. E 70068, cita y emplaza al Sr. Luis BADIA para que en el plazo de diez días, contados desde la última Publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido y lo prescripto por el art. 338 2do. párrafo del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de La Pampa, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.- La resolución que así lo ordena dispone "Santa Rosa, 21 de agosto de 2008...publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "EL DIARIO" y/o "LA ARENA" conforme lo disponen los art. 137, 138, 139 y 325 del C.P.C.C., citando al demandado de autos, para que en el plazo de diez días a partir de la última Publicación, se presente, a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez."- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico Traba, Gral. Pico N° 697 de Santa Rosa. - Santa Rosa, 28 de Agosto de 2.008.- Dra. Daniela María ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° UNO de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría ÚNICA, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados "ROSO MARIA LUISA sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A 31.463/08, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de doña María Luisa ROSO, conforme a la resolución que en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 11 de junio de 2008.- ... Abrese el proceso sucesorio de MARÍA LUISA ROSO (acta de defunción de fs. 7).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho ya tomar la participación que por ley les corresponda.- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ... DR. JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ- JUEZ"- Profesionales Intervinientes: María Soledad MANDRINI, con domicilio en calle 9 N° 1024 de esta ciudad.- General Pico, 26 de Agosto de 2008.- Dr. Rodolfo

Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2805

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, Secretaría Única con asiento en Gral. Acha L.P. en autos: "CULLA, Tulio Serafín y/o CULLA, Julio Serafín S/ SUCESIÓN Ab- Intestato", Expte. No. V 10594/08, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Julio Serafín CULLA y/o Tulio Serafín CULLA, D.N.I. No. 1.583.396, a fin de que se presenten en autos.- "General Acha, 8 de agosto de 2008 ... - Publiquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta Provincia,- (Fdo.): Dr. Marcelo Fabián REBUFFI. Juez Sustituto."- Prof. Interv.: Dres. Daniel Tomás ALVAREZ y Oscar Néstor CAFERRI.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- SECRETARIA, 21 de Agosto de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en la ciudad de Santa Rosa- La Pampa, sito en calle Sarmiento N° 125 1° Piso, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANGEL PORDOMINGO, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, conforme resolución judicial dictada en autos "PORDOMINGO ANGEL s/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA", EXPTE. N° A-69.732, la que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 13 de agosto de 2008.- ...Cítese mediante edictos que aparecerán en una Pùblicaçión en el Boletín Oficial y dos en el periódico "El Diario" ... Fdo. Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Juez". Profesional Interviniente: Dr. Facundo E. BON DERGHAM, calle H. Yrigoyen N° 332 local 1 al 4 - Santa Rosa - La Pampa. Secretaría, 26 de Agosto de 2008.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cuatro, sito en calle Quintana N° 107-1° Piso de la ciudad de Santa Rosa, (L. P.) , a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaría a cargo de la Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, en autos: "MINI Aurestela Edith s/Sucesión Ab-Intestato" expte. A-68960; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MINI Aurestela Edith, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última Pùblicaçión (art. 675 del CPCC)."Santa Rosa, 25 de agosto de 2008...procediéndose a la Pùblicaçión de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en los diarios "El Diario" o "La Arena" ..."Fdo.: Dra. Fabiana B. BERARDI, Jueza. Profesional interviniente. Dr. Carlos Raúl CASSETTA, Abogado T° VII F° 67, con domicilio en calle Rivadavia N° 521 de esta ciudad.-

Santa Rosa, de agosto de 2008.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, sito en calle Sarmiento Nro. 125, 2° piso, de esta ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Jueza, Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría Civil Única a cargo del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, en los autos caratulados: "REICHERT, Rafael y otro S/ SUCESIÓN AB INTESTATO EXPTE. A 69.740", cita por el plazo de treinta días (30 días) corridos a partir de la última Pùblicaçión a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Rafael REICHERT y Antolina ROST, para que lo acrediten, mediante edictos a Pùblicaçión. Se ordenan los presentes edictos a Pùblicaçión por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "LA ARENA".- Profesionales Intervinientes Dres. Román MOLIN y Marcelo Juan MOLIN. Garibaldi N° 584, Santa Rosa, a los días de mes de 26 de Agosto de 2008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez SUSTITUTO, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "HUALA ROBERTO EDUARDO S/SUCESIÓN ABINTESTATO" (Expte: A-31665), declara abierto el juicio sucesorio de Roberto Eduardo HUALA procediéndose a la Pùblicaçión de edictos -por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Reforma, y/o La Arena y/o El Diario, y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 C. Proc.)- Profesionales intervinientes: Dr. Claudio Daniel ROSALES y Dr. Cristian Javier WEIZ, calle 13 N° 1284 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 03 de Septiembre de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2805

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la 1° Circunscripción Judicial, Prov. de La Pampa, a cargo del Dra. Susana E. FERNANDEZ -Juez-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, a través de la Pùblicaçión por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don Juan José MUGICA o MUJICA, en autos: "MUGICA o MUJICA, Juan José s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Número A-67402. Profesional Interviniente: Dr. Mariano GUIJARRO ARZUAGA, Garibaldi N° 655 piso 7°

Dpto. "b" Santa Rosa La Pampa.- Secretaría, 28 de Agosto de 2008.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Lab. y de Min. N° DOS de Santa Rosa ,La Pampa, Secretaría Única, Circunscripción Judicial I, en autos caratulados : "FUNES de VICENTE, ESTELA s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. No. A12286, mediante edictos a Publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario" ,cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, conforme a la resolución judicial: "Santa Rosa, 23 de marzo de 2001... mediante edictos a Publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario" Prof. interviniente Dra. María Elena Vara .Hilario 356,2 G.Secretaría, 5 de septiembre de de 2008.- María Elena VARA, Abogada.-

B. Of. 2805 – 2806

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería 5, de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Dra. Daniela María ZAIKOSKI, sito en Sarmiento 125 de esta ciudad, en expte."BOTTERO, ELDA IRIS y OTRO S/ SUCESIÓN ABINTESTATO" 69.771, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última Publicación a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Elda Iris BOTTERO (LC. 4.599.687) y José Manuel RODRIGUEZ (LE. 7.347.841).- Publicación dos veces en La Arena o el Diario y una vez en el Boletín Oficial.- Interviene ESTUDIO DE LA IGLESIA- Héctor I. de la Iglesia y M.Fernanda de la Iglesia- Garibaldi 228.- Santa Rosa.- SECRETARIA, Agosto 21 de 2008.-

B. Of. 2805

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, a cargo del Dr. Pedro V. ZABALA, Secretaría Civil de la Dra. Alicia CANEPA, sito en Av. Roca 153, cita a Rene Alfredo CALVO, (L.E. 8010862), para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "O.S.P.R.E.R.A. C/CALVO RENE ALFREDO S/APREMIO"- Expte Nro. 104/05, a tal fin deberán Publicarse edictos por una vez en el Boletín Oficial y en el Diario "La Arena", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 531, inc. 2° in fine, del C.P.C. y C.N.). Santa Rosa, 26 de Diciembre de 2007.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle Avelaneda 215 Planta Alta de la Ciudad de Santa

Rosa, en los autos "MARTIN VICENTE S/ SUCESIÓN ABINTESTATO", Expte. N° A69190, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Martín VICENTE L.E 7.354.463, para que se presenten a acreditarlo en autos.- Profesional interviniente: Dra. Mónica Elisabet CURUTCHET- 25 de Mayo 1199, Eduardo Castex (LP.). Agosto 22 de 2008.Dra. Analía R. de VEGA – Secretaria.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única de la 3° Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Acha, en autos "CHASVIN JUAN CARLOS Y SEVILLANO YOLANDA QUINTINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° V-10774/08 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS CHASVIN, LE N°7.357.272 y de doña YOLANDA QUINTINA SEVILLANO, LC N°5.277.864, a fin de que comparezcan en autos (artículo 675 inciso 2° del CPCyC).- "General Acha, 02 Septiembre de 2008.-... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena y/o periódico El Diario" Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto.- Profesional interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi N°410 de General Acha, Secretaría.- 2 de Septiembre de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única de la 3° Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Acha, en autos "DIETRICH, LUCIANO y FEUERSCHVENGER, BARBARA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N°V-10683/08 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don LUCIANO DIETRICH, DNI N°7.342.049 y de doña BARBARA FEUERSCHVENGER, LC N° 2.803.867, a fin de que comparezcan en autos (artículo 675 inciso 2° del CPCyC).- "General Acha, 27 de Agosto de 2008.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena y/o periódico El Diario...." Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto.- Profesional interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi N° 410 de General Acha.- SECRETARIA, 27 de Agosto de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única de la 3° Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Acha, en autos "FAATH ANSELMO S/ SUCESIÓN AB

INTESTATO" Expte. N°V-10716/08 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don ANSELMO FAATH, LE N°7.343.896 a fin de que comparezcan en autos (artículo 675 inciso 2° del CPCyC).- "General Acha, 27 de Agosto de 2008.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena y/o periódico El Diario....- " Fdo. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto.- Profesional Interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi N° 410 de General Acha.- SECRETARIA, 01 de Septiembre de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° UNO de la III Circuns. Judicial, con asiento en Gral. Acha (L.P.), comunica en autos MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI C/ERLIJ ESTHER F. Y OTRO S/APREMIO" Expte. N° V-7856/03 que el Martillero Público Amílcar O. ORDOÑEZ, Coleg. N° 18, CUIT-20-07358187-8, con domicilio en calle Victoriano Rodríguez N° 837 de esta ciudad, rematará el día 24 de septiembre de 2008 a las 10,30 hs., sobre el inmueble designado parcela 5 Mza. 66, calle Nuñez entre B. Hirsch y F. Ameghino de Bernasconi (L.P.), los siguientes inmuebles: CUATRO fracciones de terreno ubicadas en Bernasconi (LP), designadas como parcelas 28, 29 y 30 de la Mz. 56 y parcela 5 de la Mz. 66, todas miden 10 mts. de frente por 30 m. de fondo; sup. 300m2. c/u., Partidas N° 683.080, 683.081; 579596 y 579728.- Parcelas 28 y 29 Mza. 56 baldías.- Parcela 30: Mejoras: galpón de 12x 8m., paredes de ladrillo asentadas en barro, techo de chapa, tirantes madera, 2 ventanas de 1x 0,50m. y portón de chapa de 3x 4m.- Base: \$ 1.204,33; \$ 1.204,33 y \$ 2.532,23 respectivamente.- Parcela 5 Mza. 66: Mejoras: casa habitación c/salón al frente de 10x5m. Aprox., sin piso, techo de chapa e/m. Estado; corredor, cocina-comedor, 3 dormitorios, baño sin sanitarios s/funcionar, pisos cerámicos e/cocina y comedor, paredes de ladrillo c/revoque deteriorado c/humedad, techo de chapa c/material desplegable, aberturas de madera s/vidrios, servicios de luz eléctrica, agua corriente, s/gas natural, patio cubierto con depósito-galpón de chapa de 3x3m. Aprox. estado gral. malo.- BASE: \$ 10.724,17, (las señaladas corresponden al monto valuación fiscal año 2008).- FORMA DE PAGO: 10% en el acto del remate en concepto de señal, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate judicialmente; sellado 3%, comisión 3% más IVA a/c del comprador Impuesto (provinciales y/o municipales), tasas y demás servicios que gravan los inmuebles a subastarse estarán a/c del comprador a partir de que este tome posesión judicial (Art. 541 CPCyC).- Impuestos adeudados: Parcelas 28, 29 y 30: Inmobiliario \$ 208,94 c/u al 19/03/08; Coop. Ltda. de Serv. y Obras Públicas \$ 1.333,90 al 19/08/08.- Parcela 5 Mza. 66: Inmobiliario: \$ 222,43 al 19/03/08; Coop. de Serv. y Obras Públicas \$ 1.156,75 al 19/08/08 y Red de

Gas Natural \$ 1.792,00 ambos al 27/03/08.- Estado de Ocupación: Única parcela ocupada la 5 de la Mza. 66, ocupada por Hugo Orlando GARCÍA, en calidad de préstamo.- VENTA ORDENADA LIBRE DE OCUPANTES.- Revisar: Semana previa al remate con aviso al martillero.- Reducción base: Si fracasará el remate por falta de postores, se estará a lo dispuesto por el art. 557 del CPCyC.- Identificación Tributaria: Res. N° 745 AFIP: Deudores: Teresa ERLIJ y WOLDMAN. L.C. N° 2973004: Esther Freida ERLIJ y WOLDMAN, L.C. N° 9863288; Juan ERLIJ y WOLDMAN, L.E. N° 4058738 y Rosa ERLIJ y WOLDMAN, L.C. N° 9205380.- "General Acha, 2 de Julio de 2008.-... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario La Arena y/o El Diario (Art. 126 del Código Fiscal -t.o. 2006).-... Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto".- Prof. Interv. Dra. Stella Maris PFOH, domicilio Garibaldi 410-Gral Acha (LP).- Gral. Acha (LP), 04 de Septiembre de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2805 - 2806

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, III° Circunscripción Judicial de L.P., Secretaría Única, en autos "CHIRINO, Víctor S/Sucesión AB Intestato" Expte. N° V 10506/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Víctor CHIRINO, DNI N° 3.862.782 para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc 2° del CPCC).- "General Acha, 24 de junio de 2008.- Publíquese edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico "El Diario" y/o "La Arena" de esta pcia... Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI- Juez Sustituto".- Profesional Interviniente: Dra. Mariela Noemí SOTO.- Don Bosco N° 633.- General Acha (L.P.) Secretaría, 28 de Agosto de 2008.- Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, III° Circunscripción Judicial de L.P., Secretaría Única, en autos "CHAVES, Juan Ricardo S/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° V 9008/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Juan Ricardo CHAVES, L.E. N° 7.362.322 para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 inc. 2° del CPCC).- "General Acha, 14 de Febrero de 2007.- Publíquese edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico "El Diario" y/o "La Arena" de esta pcia.... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL -Juez- Profesional Interviniente: Dra. Mariela Noemí SOTO.- Don Bosco N° 633.- General Acha (L.P.) Secretaría, 22 de Agosto de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "GOBBATO Omar S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. A- 31.709, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Omar GOBBATO, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: // neral Pico, 19 de agosto de 2.008.- ... Ábrese el proceso sucesorio de Omar GOBBATO (acta de defunción de fs. 5)... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos-comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (Art. 675 inc. 2º del C.Pr.)...Fdo. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI Juez Sustituto".-Profesionales Intervinientes: Dres. Fernando David GUEVARA y Hugo Alberto SANTAMARINA, con domicilio en calle 7 número 1198, General Pico. Secretaría. Agosto 25 de 2008.- Dra. Laura Rosa, JUAN – Secretaría.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaría Única a cargo de la Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, sito en Quintana N° 107, 1º piso, en autos: "CHINCA Aldo S/ Sucesión ab intestato" (Expte. N° A 68530) cita y emplaza por treinta días corridos a contar de esta Pùblicación a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dr. Aldo CHINCA. Publíquense edictos por UNA vez en el Boletín Oficial y DOS días en el diario La Arena (Art. 675 CPCC).- Profesionales Intervinientes: Dres. José M. AGUERRIDO, Tº III Fº 61 – Abel ARGUELLO, tº V fº 70, Avda. España N° 17, 1º Piso, Of. "E", Santa Rosa.- Secretaria, 3 de Septiembre de 2008.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la IIIº Circunscripción Judicial, Sec. Única, con asiento en calle Don Bosco N° 665, P. A., de Gral. Acha (L.P.), en los autos "URRUTI, Oldemio Cliver s/ Sucesión Ab. Intestato", Expte N° V 10705/08, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, URRUTI, Oldemio Cliver, L.E. N° 7.350.287, a fin de que comparezcan en autos (Art. 675 inc. 2º del CPCyC). El auto que ordena el presente dice: "General Acha, 5 de agosto de 2008 Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario "La Arena" y/o "El Diario"...Fdo. Dr. Marcelo F. REBUFFI. Juez Sustituto". Prof. Interviniente: Dr. Claudio A.

FUENTES-MIRASSÓN, Martínez de Hoz N° 779, Gral Acha (LP).- Secretaria , 01 de Septiembre de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.- B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaria Única de la Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "REINA, MARIA ROSA Y OTRO s/ Sucesión Ab - Intestato", (Expte. N° A 62.665) cita y emplaza a los herederos de MARIA ROSA REINA Y EUSEBIO ANTONIO GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho, a los bienes dejados por los referidos causantes, para que en el plazo de 30 días corridos, lo acrediten (art. 675 cód. proc.), a partir de la última Pùblicación.- Procedáse a la Pùblicación de Edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario "La Arena" y/o "El Diario", a elección del peticionante. Fdo.: Dra. Gabriela A. PIBOTTO.- Juez.- Profesional Interviniente Dr. Guillermo César BARRETO, con domicilio en calle Raúl B. Diaz N° 1303 - Dpto. 2.- Santa Rosa.- La Pampa.- Secretaria, 04 de Septiembre de 2008.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2805

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Garcia, Secretaría de Ejecución N°DOS, sito en calle Avellaneda N° 125 - Planta Alta -, en autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/SILVERA Gregorio S/ Apremio y medida cautelar " Expte.: Y -55978 cita, para que en el plazo de cinco días a partir de la última Pùblicación, el demandado Gregorio SILVERA se presente a estar a derecho por si o por intermedio de apoderado letrado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que las represente. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario". Profesional interviniendo Dr. Hernan PEREZ ARAUJO Procurador de Rentas. Piso 3º Casa de Gobierno, SANTA ROSA, 28 de Agosto de 2008.- Dra. Vanina E. PRATDESSUS.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico (L.P.). cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nelson Ángel BOBBIO y Carolina María Teresa FERRARI, para que se presenten en los autos caratulados "BOBBIO Nelso Ángel y Otro. S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte. N° A 31.58.1/08.).- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 12 de Agosto de 2.008.-... Ábrese. el proceso sucesorio de Carolina María Teresa.

miento del presente dice: "General Pico, 04 de Julio de 2008.- ... Ábrese el proceso sucesorio de ERNESTO MIRANDA (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ..., publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C.Pr.)- ... " Fdo. Dr. Oscar MELLONI. JUEZ.- Profesional interviniente: Dr. Gustavo Javier Coello, con domicilio en calle 11 N° 1076, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 04 de Septiembre de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2805

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Natalina Hada PISTOLA y de Venancio TIMM, para que se presenten en los autos "PISTOLA NATALINA HADA y OTRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte N° A-30.550/07.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 7 de diciembre de 2007.- ...Ábrese el proceso sucesorio de Natalina Hada PISTOLA y Venancio TIMM, publíquese edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma... (Art. 675 inc. 2º del C.Pr.) Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Raúl José MARTIN, con domicilio legal en calle 13 N° 1.298 General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico (L.P.) Febrero 01 de 2.008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Pri. Ins. en lo Civil N° 4 de la Pri. Cir. Judicial de La Pampa, cita y emplaza al demandado Sr. Martín Sebastián ALTUBE para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes en turno para que asuma su representación, en los autos "PEREZ, Danieye María c/ CALVENTE DE ALTUBE, Susana s/ ACCIÓN POSESORIA" (Expte. N° E 51180). Publíquese una vez en Boletín Oficial y dos en matutino "El Diario". Profesional Interviniente: Estudio Jurídico POSADAS & CORRAL con domicilio en Pellegrini N° 213 de Santa Rosa (L.P.).- Secretaría, 4 de septiembre de 2008.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría a mi cargo de la 3ª Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Acha, L.P., en autos "DILLMANN, Catalina y WEBER, Juan José S/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 10739/08, cita y emplaza por el término de treinta

días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por los causantes Doña Catalina DILLMANN LC N° 9.863.229 y Juan José WEBER, FI N° 10.394 (expedida por Policía de La Pampa) (art. 675 inc. 2 del CPCyC). El auto que ordena la medida dice: "General Acha 02 setiembre de 2008... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "La Arena" y/o "El Diario de La Pampa"..." Fdo. Dr. Marcelo Fabian REBUFFI, Juez Sustituto.- Prof. Interviniente: Dr. Fabio Adrian CARIAC, Garibaldi 410, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 02 de septiembre de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "CANADE, NICOLÁS RODOLFO y OTRO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO", Expte Nro. A 31.636/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, y ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico 22 de agosto de 2008.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como las defunciones de los causantes (partidas de fs. 9/10), ábrese el proceso sucesorio de Nicolás Rodolfo CANADE y de Miryam Ruth MAZZAFERRO.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.) ... Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Laura C. PIANO. Calle 24 Nro 1211 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaria, 03 de Septiembre de 2.008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO perteneciente a la IIIª Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, en autos caratulados "ALVAREZ, ROSA DEL CARMEN S/SUCESIÓN ABINTESTATO", Expte. N° 10717/08, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Rosa del Carmen ALVAREZ, DNI 9.733.217, a fin de que comparezcan en autos (Art. 675 inc. 2º del CPCyC).- El auto que ordena el presente dice: "General Acha, 6 de Agosto de 2008.-Publíquese edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico "La Arena" de esta pcia. ... Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Dr. Mario Rubén GUINDER.- Garibaldi N° 410 - Gral. Acha (LP). Secretaría, Agosto 27 de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. O. 2805

EDICTO DE MENSURA

El Agrimensor Leandro Hipólito EVANGELISTA comunica que el día 10 de Septiembre del cte., a partir de las 17 horas, dará comienzo a las operaciones de Mensura para prescribir posesión, a practicarse sobre la Parcela 3, Manzana 84, Radio b, Circunscripción 1, Ejido 047.- Se cita a linderos y toda persona interesada a hacerse presente y realizar las observaciones correspondientes. Santa Rosa, 5 de Septiembre de 2.008.-

B. Of. 2805

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica a la ciudadana Graciela Beatriz Antiman, titular del DNI. N° 14.330.182, sin apodos, instruida, estado civil casada, de ocupación ama de casa de nacionalidad argentina, nacida en General Acha, el 23 de agosto de 1.960, con domicilio conocido en la calle Caverro n° 306, de la ciudad de Santa Rosa (L. P.), ser hija de Pablo Antiman -f- y de Margarita Aide Gigena -f-; de la siguiente resolución: Causa n° 505/07 caratulada "Antimán, Graciela s/ Amenazas" "General Acha, 27 de junio de 2008.-Autos v Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Decretar el Sobreseimiento de Graciela Beatriz Antiman ..., por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 2° del C. de P. P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad.- ...- Fdo: Dr. Manuel Alberto Alvarez-Juez de Instrucción y en lo Correccional n° UNO - Ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera -Secretario.- //eral Acha, 2 de septiembre de 2008.- Atento al contenido de las actuaciones que anteceden, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de Santa Rosa (L.P.), a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, sin cargo, el edicto que se adjuntará al mismo.- Fdo: Dr. Manuel Alberto Alvarez -Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera -Secretario.- General Acha, 2 de septiembre de 2008.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2805

El Juzgado de Instrucción y Correccional Número Tres de Santa Rosa, en autos caratulados "CANUHE Pedro Alberto S/ Robo", expte. N° 37321/07, por medio del presente notifica a PEDRO ALBERTO CANHUE, que el Tribunal mediante resolución del día 04 de junio de 2008, decretó Autos y Vistos... Considerando Resuelvo: I) Decretar el Procesamiento y Prisión Preventiva de Pedro Alberto Canhue... por hallarlo prima facie autor material y penalmente responsable del delito de Encubrimiento (art. 277 inc. 1 apartado c del C.P.)...Fdo. Carlos A. Flores, Juez, ante mi Andrea

Fernandez, Secretaria.- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial.- Firmado: Dra. Andrea Fernández, Secretaria.- Andrea María Laura FERNANDEZ, Secretaria.-

B. Of. 2805

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES**BRICK S.R.L.**

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de La Pampa hace saber: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD – BRICK S.R.L. – DATOS DE LOS SOCIOS: Sergio Rubén FUENTEALBA, de 34 años de edad, nacido el 14 de noviembre de 1973, DNI N° 23.378.426, casado, argentino, comerciante y con domicilio real en calle 329 Bis N° 55 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa; Héctor Omar BAEZ, de 40 años de edad, nacido el 13 de Mayo de 1968, DNI N° 20.240.679, casado, argentino, comerciante y con domicilio real en calle Entre Ríos N° 764 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa y Juan Alberto BRESSO, de 64 años de edad, nacido el 29 de febrero de 1944, libreta de enrolamiento N° 6.554.958, casado, argentino, comerciante y con domicilio real en calle Roca N° 2259 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.- FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 01 de Agosto de 2008.- DENOMINACIÓN : BRICK S.R.L. - DOMICILIO: Cervantes N° 380, Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto a nivel nacional como internacional las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: construcción de edificios y viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realización de refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos y todo tipo de negocios relacionados con la construcción. b) COMERCIALES: La compra, venta, permuta, locación, consignación, distribución, intermediación y todo tipo de comercialización y explotación, en el país y en el extranjero, de productos nacionales e importados; la explotación de franquicias. La prestación de servicios de transporte de corta y larga distancia de cargas y de pasajeros, de

mantenimiento de equipos y/o reparaciones, de asesoramiento empresarial, despachos aduaneros, logística empresarial, investigación y análisis de mercados. Importación y exportación y reexportación. c) **TURISMO:** La explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait (todo incluido) en el país y en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de "chárteres" y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. d) **REPRESENTACIONES Y MANDATOS:** El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, agencias y gestiones de negocios relacionado a su actividad comercial. Importación y exportación. e) **AGROPECUARIAS:** La administración de establecimientos rurales propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería, fruticultura, horticultura, forestación, compra, venta, cría, invernada o capitalización de todo tipo de ganado; compra, venta y acopio de cereales, semillas y todo tipo de productos de origen agrícola; recuperación de tierras. f) **FORESTALES:** Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: Mediante la implantación de montes y bosques cultivados o no, la sistematización y drenajes de terrenos, la forestación de bosques naturales y/o cultivados; la organización de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la explotación forestal, instalación de viveros, explotaciones frutícolas y de granja; la compra, venta, comercialización, importación y exportación de maderas, ya sea en bruto, semielaboradas y/o elaboradas, maderas terciadas, aglomeradas y demás derivados directos de la madera, la explotación de aserraderos y obrajes. g) **INMOBILIARIAS:** La compra, venta, permuta, construcción, refacción, locación, sub-locación, arrendamiento, usufructo, dirección, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y de sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, destinados a vivienda,

comerciales o industriales, depósitos, escritorios y terrenos; subdivisión y fraccionamiento de inmuebles y de tierras, urbanizaciones con fines de explotación; realizar incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. h) **FINANCIERAS:** Recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo vinculados con su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones existentes o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines. Efectuar la compraventa y negociación de toda clase de títulos, acciones, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas y modalidades aprobados por la legislación vigente. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 y sus modificatorias, ni cualquiera otra que requiera concurso público de inversores. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de celebrar todo tipo de actos y contratos y desarrollar toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley N° 19550 y en el presente Estatuto.- **PLAZO DE DURACIÓN:** Noventa y Nueve (99) años.- **CAPITAL, SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN:** El capital social se establece en PESOS: SESENTA (\$ 60.000.-), dividido en Seiscientos (600) cuotas de PESOS: CIEN (\$ 100.-) cada una. Las cuotas han sido suscriptas en su totalidad por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El señor Sergio Rubén FUENTEALBA, ciento cuarenta y cuatro (144) cuotas por la suma de pesos: Catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400.-); el Sr. Héctor Omar BAEZ, ciento cuarenta y cuatro (144) cuotas por la suma de pesos: Catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400.-) y el Sr. Juan Alberto BRESSO, trescientas doce (312) cuotas por la suma de pesos: Treinta y un mil doscientos (\$ 31.200.-). Según lo dispuesto por el artículo N° 149 de la Ley N° 19550 y sus modificatorias, los socios integran en efectivo un 25% del Capital Social, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo determinado o indeterminado. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil. . Queda absolutamente prohibido al gerente emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital. Los socios fiscalizarán en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Se designa Gerente por tiempo indeterminado al Sr.

Juan Alberto BRESSO, Libreta de Enrolamiento N° 6.554.958. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.-

B. Of. 2805

TIERRA MIA SOCIEDAD ANONIMA

Yolanda Celia MARTINEZ, Notaria Titular del Registro Notarial Número Cuatro, con domicilio legal en la calle O`Higgins Número 15 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, hace saber: Que por Escritura Número 161 de fecha 3 de Septiembre del año 2.008, autorizada por mí, se constituyó la Sociedad "TIERRA MIA S.A.". Conforme lo estipula el Artículo 10 de la Ley Número 19.550 se expresa:

I. COMPONENTES: José Gastón Beneitez, argentino, nacido el 28 de Enero de 1.970, titular del Documento Nacional de Identidad Número 21.429.186, C.U.I.T. 20-21429186-0, casado en primeras nupcias con la señora María Celia Reyna, medico veterinario, con domicilio en la Zona Rural, Lote 16 de la localidad de Relmo, provincia de La Pampa; María Celia Reyna, argentina, nacida el 19 de Junio de 1.972, titular del Documento Nacional de Identidad Número 22.846.609, C.U.I.T. 27-22846609-9, casada en primeras nupcias con el señor José Gastón Beneitez, empresaria, con domicilio en la Zona Rural, Lote 16 de la localidad de Relmo, provincia de La Pampa; y María Liliana Rodríguez, argentina, nacida el 27 de Mayo de 1.976, titular del Documento Nacional de Identidad Número: 27.789.274, C.U.I.T. 27-27789274-0, casada en primeras nupcias con el señor Juan Carlos Tevez, empresaria, con domicilio en la calle Pestalozzi Número 870 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa

II. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: de fecha Tres de Septiembre del año Dos mil Ocho.

III. DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "TIERRA MIA S.A."

IV. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La Sociedad tendrá su domicilio en la Avenida Santiago Marzo Sur, N° 2.730, de la Ciudad de Santa Rosa, Departamento Capital, Provincia de La Pampa.

V. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, tanto a nivel nacional como internacional, las siguientes actividades: SERVICIOS: Mediante la realización de servicios de maquinaria agrícola, transporte de mercaderías e insumos, servicios veterinarios y de agronomía y demás servicios. AGROPECUARIAS: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. COMERCIALES: Mediante la compra, venta, comercialización, distribución, importación exportación y/o fraccionamiento de productos y/o insumos agropecuarios, así como repuestos,

maquinarias y todo otro relacionado con el agro. Compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación de repuestos, accesorios, y autopiezas para automotores, camiones, tractores y demás vehículos terrestres. FORESTALES: Forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas. INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. FRIGORÍFICAS: Compra, venta, importación, exportación, de ganado bovino, ovino, equino o porcino, faenado o en pie, matanza de hacienda, elaboración de fiambres, conservas, chacinados, embutidos, y demás productos destinados al consumo público. DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, a la importación, exportación y distribución de productos y/o insumos agropecuarios, repuestos, maquinarias y elementos de quehacer agropecuario. MANDATOS: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el acta constitutiva.

VI. PLAZO DE DURACIÓN: Su término de duración será de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

VII. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$12.000,00) representado por un mil doscientos (1.200) acciones de valor nominal \$ 10 cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social se suscribe e integra en la siguiente proporción: José Gastón Beneitez, 1.008 acciones, por la suma de \$ 10.080,00 (Pesos diez mil ochenta), María Celia Reyna, 180 acciones, por la suma de \$ 1.800,00 (Pesos un mil ochocientos), María Liliana Rodríguez, 12 acciones, por la suma de \$ 120,00 (Pesos ciento veinte). El capital será integrado en efectivo. Dicha integración se realiza de la

siguiente forma: el 25 % (Veinticinco por ciento) en este acto, el restante 75 % (Setenta y cinco por ciento) se integrara dentro del plazo de 2 años contados desde la fecha de inscripción del presente contrato.

VIII. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:

La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio. Se designa para integrar el directorio, Presidente: José Gastón Beneitez, Vicepresidente: Maria Celia Reyna, Directora Suplente: Maria Liliana Rodríguez. Su mandato durará tres años, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme con el artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto Ley N° 5.965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan a cumplir el objeto social, entre ellos adquirir, gravar y enajenar inmuebles; actuar como mandataria o representante de firmas nacionales o extranjeras, operar con el Banco de la Nación Argentina, de La Pampa SEM, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otras especies de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue convenientes, y realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones, dejándose constancia que la presente enumeración no es taxativa sino enunciativa. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente, en su caso.

IX. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura, de conformidad con el artículo 284 de la Ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 284 de la citada Ley. Cuando se halle comprendida en las previsiones del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea nombrará anualmente un síndico titular y simultáneamente un suplente, por igual término.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el treinta y uno de julio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, comunicándolo a las autoridades de control.-

B. Of. 2805

CENTRO LABORAL DE EDUARDO CASTEX

Eduardo Castex, Septiembre de 2008

CONVOCATORIA

El Centro Laboral de Eduardo Castex, conforme a lo establecido en el Art. 21 de los Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria, en el S.U.M. municipal, el día 30 de setiembre de 2008 a las veinte horas.-

ORDEN DEL DÍA

1º Consideración de la Memoria, Estado Contable e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
2º Renovación de la Comisión Directiva.-
3º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.- María Angélica REBOLLO, Presidenta.- Susana BUFFA, Secretaria.-

B. Of. 2805

COOPERADORA CENTRO ASISTENCIAL "DR. ROGELIO AMICARELLI"

Bernasconi, Septiembre de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

De Conformidad a los Estatutos Sociales de la Asociación Cooperadora, del Centro Asistencial "Doctor Rogelio Amicarelli", de la localidad de Bernasconi, Provincia de La Pampa, la Comisión Directiva convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre, a las 19 Horas, en las Instalaciones del Comedor Municipal.-

ORDEN DEL DÍA

1- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.-
2- Designación de dos Socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea y dos Socios para integrar la Comisión de Escrutinio.-
3- Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de sus mandatos: Martinez, Laura Lis; Fiebig, Celia; Pruyansky, Saul; Villa, Ana y Hasper, Oscar.- Olivi, Iris Carmen Presidente.- Martinez, Laura Lis, Secretaria.-

B. Of. 2805

ASOCIACIÓN PRODUCTORES DE PARERA

Parera, Septiembre de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados: En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos de la INSTITUCIÓN, se los invita a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de octubre de 2008, a las 21 Hrs. en el local social de nuestra entidad en el lugar de Balanza Pública.-

ORDEN DEL DÍA

1°) Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-

2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2008.-

3°) Renovación parcial de comisión Directiva de tres vocales suplentes.-

4°) Designación de 2 (dos) Asambleístas presentes para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario. – Pedro G. BARRIO, Presidente.- Américo O. BARRIO, Secretario.-

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos la Asamblea sesionará a la hora indicada con presencia de la mitad de los asociados con derecho a voto o media hora más tarde con los asociados presentes, siendo válidas las decisiones tomadas. Art. 32.

B. Of. 2805

**MANERA PEREZ Y COMPAÑIA
S.A.C.I.I.A.**

La Dirección General de Superintendencias de Personas Jurídicas a cargo del Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, hace saber: Que la Sociedad "MANERA PÉREZ y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, con domicilio legal en Calle 17 Número 1.154 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, inscrita en el Registro Público de Comercio al T° X, F° 209/221, bajo N° 693, por Acta de Asamblea General Extraordinaria del día 16 de noviembre de 2007, y con las modificaciones dispuestas por Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 17 de noviembre de 2007 y 18 de mayo de 2008, aprobó el aumento del Capital Social a la suma de UN MILLON de pesos.- Santa Rosa, La Pampa, de agosto de 2008.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.-

B. Of. 2805

LA ARCADIA S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

a- Ignacio Fermín ZUBIRI, DNI 24861119, argentino, nacido en Ingeniero Luiggi el 19 de enero de 1976, de 32 años de edad, Licenciado en Economía, soltero y con domicilio en calle Rivadavia N° 554 de Ingeniero Luiggi provincia de La Pampa y Néstor Hernán GONZALEZ, DNI 28782983 argentino, nacido en Parera el 22 de Marzo de 1982, de 26 años de edad, Ingeniero Agrónomo, soltero y con domicilio en calle Italia N° 338 de Parera provincia de La Pampa.-

b- La fecha de instrumento de constitución fue el 8 de Agosto de 2008.-

c- La razón social es: La Arcadia S.R.L.-

d- El domicilio de la sociedad es Italia N° 338 de Parera, provincia de La Pampa.-

e- El objeto social es realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: **SERVICIOS AGROPECUARIOS:** Realización por sí o por terceros, o asociada a terceros de servicios de fumigaciones u pulverizaciones aéreas y terrestres en inmuebles rurales, tanto en cultivos agrícolas como predios con explotación ganadera; implantación de cultivos agrícolas y pasturas mediante siembras terrestres. Como así también el transporte de mercaderías de todo tipo, fletes, acarreo, transporte de productos agropecuarios y todo lo concerniente al transporte de carga en todo el territorio del país. **AGROPECUARIA:** Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, viveros, fruticultura, pasturas, realización de toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas; reproducción, cría, preparación, engorde de hacienda bovina, ovina, equina, caprina y porcina; compra, venta, arrendamiento, exportación e importación de los mismos, de sus frutos y/o de los derivados de ellos; siembra, cultivo y cosecha de granos finos y gruesos en arrendamiento accidental, en porcentaje, por cuenta propia o de terceros; pudiendo realizar el acopio, comercialización, clasificación, limpieza y secado de cereales, oleaginosas y leguminosas, actuando como acopiadores, consignatarios, comisionistas, corredores, y/o representantes. **COMERCIALES:** Mediante la compraventa, importación, exportación, o consignación de materias primas, semillas, agroquímicos, fertilizantes, semovientes, combustibles, vehículos, herramientas, maquinarias y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria. También podrán actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. **AUTOMOTORES:** Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos de vehículos de todo tipo, autopropulsados o no, motocicletas, ciclomotores y sus distintas variantes, y/o maquinarias agrícolas y/o industriales, nuevos o usados y sus accesorios o complementos, repuestos y auto partes. **INMOBILIARIAS:** Construcción, compra, venta, permuta, administración, locación, fraccionamientos, loteo, explotación en y de inmuebles urbanos, rurales, edificios y condominios de toda clase y tipo, incluyendo urbanizaciones, countries, barrios cerrados, clubes de campo, chacras, bajo cualquier régimen jurídico, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. Adquisición, enajenación, explotación, inversión, comercialización, importación, exportación, administración de cualquier accesorio

y/o complemento de las operaciones inmobiliarias supra detalladas. INDUSTRIALES: Mediante la fabricación de productos o subproductos derivados de la agricultura y ganadería; fabricación de alimentos, trituración, deshidratación, mezcla de cereales, oleaginosas y leguminosas.-

f- El plazo de duración es de noventa y nueve años.-

g- Capital Social es de \$ 20.000,00.-

h- La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del Sr. Ignacio Fermín Zubiri y el Sr. Néstor Hernán Gonzalez, con el cargo de gerentes, quienes se desempeñaran como tales por el tiempo que dure la sociedad.-

i- Fecha de cierre del ejercicio 31 de Agosto de cada año.-

B. Of. 2805

ESTANCIA LOS CHAÑARES S.A.

Gral. Acha, Septiembre de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ESTANCIA LOS CHAÑARES S.A. Convócase a los accionistas de Estancia Los Chañares S.A. a Asamblea Extraordinaria a realizarse en calle Garibaldi 410 de la ciudad de Gral. Acha Pcia. de La Pampa, el día 26/09/08 a las 12 hs. y 1:00 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para la firma del acta;
2. Lectura y tratamiento de los estados contables, notas y anexos corresp. a los ejercicios números veintiuno y veintidós, cerrados el día 30/09/2006 y 30/09/2007 respectivamente;
3. Consideración de la actuación y gestión del Directorio durante los ejercicios veintiuno y veintidós.-
4. Aprobación de la remuneración a los integrantes del Directorio por su función técnica.-
5. Destino de los resultados de los ejercicios veintiuno y veintidós.-
6. Tratamiento y aprobación del informe sobre el estado de evolución y rendición de cuentas a la fecha de la liquidación de la sociedad.-

Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

El Directorio

B. Of. 2805 - 2806

MALENITA SOCIEDAD ANONIMA

Mercedes A. ORGALES de COBO, Escribana Titular del Registro Notarial Número 14, con domicilio legal en calle Alsina número 215 de esta ciudad, hace saber: Que por Escritura N° 154 de

fecha 03 de Junio de 2008, autorizada por mi, al folio 453 de este Registro a mi cargo, y Escritura Complementaria número 226 de fecha 7 de agosto de 2008, autorizada por mi al folio 655 de este Registro a mi cargo, se constituyó la Sociedad "MALENITA SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio legal en calle Malvinas Argentinas número 691 de la localidad de Guatraché de esta Provincia de La Pampa, integrada por los señores Ariel Alberto HASPERT, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 23.018.439, nacido el 25 de julio de 1973, CUIL 20-23018439-9, de profesión comerciante, soltero, y Mónica Alejandra HASPERT, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 29.820.131, nacida el 15 de abril de 1983, CUIL 27-29820131-9, de profesión comerciante, soltera, domiciliados en calle Roca número 115 de la localidad de Guatraché de esta Provincia. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social suscripto es de VEINTE MIL PESOS, dividido en DOS MIL ACCIONES Ordinarias nominativas no endosables de DIEZ PESOS de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción: Los accionistas suscriben la totalidad de las acciones, en la siguiente proporción: el señor Ariel Alberto HASPERT suscribe la cantidad de UN MIL OCHOCIENTAS ACCIONES y la señorita Mónica Alejandra HASPERT suscribe la cantidad de DOSCIENTAS ACCIONES. En este acto cada uno de los accionistas integra el veinticinco por ciento del capital suscripto, o sea la suma de CINCO MIL PESOS, en dinero efectivo. El setenta y cinco por ciento restante, será integrado por los socios dentro del plazo de dos años a partir de la presente. DESIGNACION DEL DIRECTORIO: Se designa en este acto el siguiente Directorio: PRESIDENTE: Mónica Alejandra HASPERT. DIRECTOR SUPLENTE: Ariel Alberto HASPERT. ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN: No encontrándose la Sociedad incluida en el Artículo 299 de la Ley 19.550, no se designarán Síndicos, quedando facultados los Accionistas a realizar la fiscalización, según lo prescripto por el Artículo 55 de la mencionada Ley. Su duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO SOCIAL: a) SUPERMERCADO: Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos para el hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad afín, que directamente se relacionen con el giro del negocio de supermercados. b) AGROPECUARIA: Mediante la explotación o administración de campos y bosques, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas; reproducción, cría, preparación y engorde de hacienda bovina, ovina, caprina, porcina, cérvida y equina y la compra, venta, exportación e importación de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos. c) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, consignación privada y/o

remate, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados; y de maquinarias agrícolas, sus partes, repuestos y accesorios. d) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, arrendamiento, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. e) FINANCIERAS: Mediante prestamos, aportes y/o inversiones de capitales, con dinero propio, a Sociedades por acciones, compra, venta de títulos, valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso del ahorro público. f) FIDEICOMISOS: Constitución y/o celebración de contratos de fideicomisos de cualquier clase y tipo, para cualquier destino compatible, en forma directa o indirecta con el objeto social, ya sea constituyéndose como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. g) LEASING: Celebración de contratos de leasing, ya sea como dador o tomador, para cualquier clase de bienes. h) CAZA o CINEGÉTICA: Mediante la explotación de caza o cinegética, menor o mayor de las distintas especies de animales salvajes, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Pudiendo a tal efecto contratar las guías de caza pertinentes, y gestionar ante las autoridades competentes la correspondiente inscripción de la Sociedad como Coto de Caza, dando cumplimiento a todos los requisitos legales exigidos por dichas autoridades; y realizar cuanto más actos sean conducentes para el mejor desempeño de dicha actividad. i) INDUSTRIALES: Mediante la faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie; actividad frigorífica incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. j) TRANSPORTES: Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, la que podrá elegir suplentes en igual o menor número, siendo reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios.- El cierre del ejercicio, operará el día 31 de Diciembre de cada año. – Mercedes ORGALES de COBO, Escribana.-

B. Of. 2805

**CAJA FORENSE
PROVINCIA DE LA PAMPA**

RESOLUCIÓN N° 993

Santa Rosa, 29 de agosto de 2008.

VISTO:

La deuda que mantienen los afiliados con la Caja Forense en concepto de Aporte Mínimo Anual, Aportes determinados en juicios mediante Comunicaciones, Aporte Mutuo y Aporte Especial al Fondo Solidario para Otras Coberturas, incluidas aquellas en gestión de cobro administrativa o judicial por parte de la Procuración; y

CONSIDERANDO:

Que, dada la situación económica actual, se considera prudente establecer un mecanismo que permita a los deudores regularizar su situación previsional;

Que, a tal fin, se han seguido los lineamientos de operatorias similares.-

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA FORENSE DE LA PAMPA RESUELVE:

Artículo 1°: Impleméntase un Plan de Regularización de Deudas que se instrumentará mediante Convenios de Reconocimiento de Deuda, Refinanciación y Pago individuales con ajuste al formulario cuyo texto será aprobado por Resolución del Presidente de Caja Forense y de acuerdo con las pautas que se establecen en los artículos siguientes, destinado a regularizar deudas en concepto de Aporte Mínimo Anual, Aportes determinados en juicios mediante Comunicaciones, Aporte Mutuo y Aporte Especial al Fondo Solidario para Otras Coberturas, incluidas aquellas en gestión de cobro administrativa o judicial por parte de la Procuración.-

Artículo 2°: Podrán acogerse al Plan de Regularización de Deudas todos los afiliados que así lo soliciten antes del día 31 de octubre de 2008, mediante la presentación ante la Caja Forense del formulario Solicitud de Refinanciación cuyo texto será aprobado por Resolución del Presidente. A tal fin, se notificará de los alcances de esta Resolución a todos los afiliados que registren deuda exigible por los conceptos indicados en el artículo anterior, con el detalle de la misma.-

Artículo 3°: El monto total adeudado por el afiliado por todo concepto, incluidas las multas por compensación actuarial (artículo 13 - Ley 1861) y los intereses devengados desde el vencimiento de cada obligación (artículo 80 - Ley 1861), podrá ser cancelado hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas, todas con vencimiento del 1 al 10 de cada mes a partir de diciembre de 2008, según lo dispone el artículo 6°. No serán

admitidas las solicitudes de regularización parcial de deudas.-

Artículo 4°: A los fines de la determinación de la cuota mensual, se aplicará el sistema francés de amortización y, a los fines del financiamiento, se aplicará la tasa mix de uso judicial.-

Artículo 5°: La cuota mensual que surja de la aplicación de lo establecido en los artículos precedentes, no podrá resultar inferior a la suma de trescientos pesos (\$ 300,00); en caso de resultar inferior, se reajustará la cantidad de cuotas de amortización, reduciendo su número hasta alcanzar la cuota mínima. En su caso, todo pago que realice el afiliado se imputará a cancelar la cuota vencida más remota. La falta de pago en término de las cuotas pactadas devengará un interés punitivo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de los intereses de financiación pactados y se calculará a contar del día 1° del mes del vencimiento.-

Artículo 6°: A solicitud del afiliado, a fin de facilitar el pago de la deuda refinanciada, y sólo bajo la condición de estricto cumplimiento en el pago de las cuotas convenidas en las fechas de vencimiento estipuladas, se le efectuará una quita equivalente al ciento por ciento (100 %) de las multas por compensación actuarial del aporte mínimo anual y, en función del plazo de cancelación por el que opte, se le efectuará una reducción de los intereses que las deudas hubieran devengado hasta la fecha de acogimiento al Plan de Regularización de Deudas, conforme el siguiente criterio:

* Deuda cancelada en un (1) sólo pago: ochenta por ciento (80%)

* Deuda refinanciada hasta doce (12) meses: sesenta por ciento (60%).-

* Deuda refinanciada hasta veinticuatro (24) meses: cuarenta por ciento (40%).-

Artículo 7°: A los fines de la instrumentación de lo indicado en el artículo anterior, sobre la base de la cuota que surja de la aplicación de los artículos 3°, 4° y 5° precedentes, se determinará la cuota resultante de aplicar la quita de las multas y la reducción de intereses, siendo esta la cuota que pagará el afiliado mientras observe el estricto cumplimiento en el pago de las cuotas convenidas en las fechas de vencimiento estipuladas.-

Artículo 8°: Los pagos que efectúe EL/LA DEUDOR/A se imputarán en primer lugar a cancelar los intereses devengados por la deuda; finalmente y una vez saldados éstos, a la obligación adeudada según el siguiente orden: Aportes determinados en juicios mediante Comunicaciones; Aporte Mutuo; Aporte Especial al Fondo Solidario para Otras Coberturas; Aportes en gestión de cobro judicial; y Aporte Mínimo Anual.-

Artículo 9°: La falta de pago de tres (3) cuotas hará incurrir al afiliado en mora de pleno derecho, la que operará sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, haciendo caducar los plazos de pago concedidos, considerándose en consecuencia las obligaciones como de plazo vencido y tomando

exigible el pago total del saldo adeudado con más sus intereses, costos, gastos y demás accesorios legales. Ante tal supuesto, el Directorio dispondrá su cobro por la vía judicial.-

Artículo 10: Producida la situación prevista en el artículo anterior, sobre la deuda impaga se adicionarán, en su caso, las multas que se hubieran generado por el aporte mínimo anual del año 2007 y los intereses que se hubieran devengado desde la fecha de acogimiento al Plan de Regularización de Deudas hasta la fecha de la ejecución judicial, aplicándose la Tasa Mix de Uso Judicial, según lo establecido en el artículo 80 de la Ley 1861. Ello, sin perjuicio de aplicar el valor técnico actuarial a la deuda en concepto de aporte mínimo anual en los casos previstos en el artículo 6° de la Ley 1861.-

Artículo 11: La suscripción de Convenios de Reconocimiento de Deuda, Refinanciación y Pago no alterará el origen legal de la deuda y sólo eximirá al deudor de las consecuencias legales derivadas de su situación de incumplimiento en tanto observe la estricta sujeción a todas las obligaciones convenidas. La Caja Forense mantendrá sus derechos contra los restantes profesionales a los que se les hubiera liquidado aportes en el mismo juicio.-

Artículo 12: La refinanciación de deuda que conlleva la suscripción del Convenio de Reconocimiento de Deuda, Refinanciación y Pago y que será concedida por la Caja Forense a requerimiento del afiliado y con el único objeto de facilitar a éste el pago de lo adeudado, importará para el deudor un beneficio y consecuentemente no podrá ser invocado por los afiliados contra la Caja Forense en un eventual proceso judicial como medio e instrumento tendiente a evitar la cancelación de las obligaciones asumidas y/o la reducción de los importes y rubros adeudados.-

Artículo 13: Será condición indispensable para acogerse al Plan de Regularización de Deudas, que el afiliado haya convenido previamente el pago de los honorarios correspondiente a los profesionales de los Estudios de Procuración y que se hubieran devengado en virtud de ejecuciones judiciales.-

Artículo 14: Producida la caducidad de los plazos, cuando el Directorio considere que han existido razones atendibles que justifiquen la mora, en casos puntuales podrá autorizar la continuidad del Convenio de Reconocimiento de Deuda, Refinanciación y Pago.-

Artículo 15: En los casos que se trate de obligaciones que correspondía haber sido ingresadas en forma previa a promoverse la actuación judicial, de acuerdo lo disponen los artículos 41, 43, 44 y concordantes de la Ley 1861, deberá incluirse en el Convenio de Reconocimiento de Deuda, Refinanciación y Pago la contribución a cargo de los terceros que haya vinculado a la Caja Forense en virtud de su actividad profesional.-

Artículo 16: La suscripción de Convenios de Reconocimiento de Deuda, Refinanciación y Pago no implicará renuncia de la Caja Forense a las

acciones que prevé la Ley 1861 y por los procedimientos que la misma determina.- Asimismo se deja expresa constancia que el Convenio no significa la novación de las obligaciones objeto del mismo. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 5° inciso c) de la Ley 1861, para acceder a los beneficios previsionales previstos en la mencionada Ley, será condición ineludible que el afiliado haya cancelado la totalidad de las cuotas pactadas.-

Artículo 17: Cumplimentado el pago de la totalidad de las cuotas convenidas y a los fines sostener los principios de solidaridad social, equidad y aporte obligatorio, sobre los cuales está estructurado el sistema previsional de la Caja Forense y a los efectos de preservar su equilibrio actuarial, el Aporte Mínimo Anual cuya refinanciación se convenga será computado en la Cuenta General del afiliado por el porcentaje de la Categoría C que surja de proporcionar el aporte refinanciado respecto del porcentaje correspondiente del Valor Técnico Actuarial vigente a la fecha de cancelación de la obligación y, en su caso, la proporción del aporte cancelado previamente respecto del Aporte Anual correspondiente a dicha categoría.-

Artículo 18: Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido archívese.- Roberto Eduardo ALBA, Presidente Caja Forense La Pampa.-

B. Of. 2805

ALTOS DE UTRACAN S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL:

El Director General de la Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta Ciudad, hace saber que por Escritura Número 302 de fecha 11 de agosto de 2008, autorizada por la Escribana de esta ciudad de Santa Rosa, Analía Elsa ALTOLAGUIRRE, al folio 1.186, del Registro de Contratos Públicos número TRECE a su cargo, la Sociedad ALTOS DE UTRACAN S.A., que gira con domicilio legal en calle Urquiza número 417, Tercer Piso, Departamento "E" de esta ciudad, C.U.I.T. 30-69353585-5, cuya Escritura N° 468 de constitución de sociedad anónima, de fecha 19 de diciembre de 2007, pasada ante la escribana de esta ciudad, Analía Elsa ALTOLAGUIRRE, al folio 2.070, Protocolo de dicho año del Registro Número Trece a su cargo, se encuentra inscrita en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta Provincia desde el 28 de marzo de 2008, en el Libro de Sociedades, al Tomo I/08, Folio 237/247, según Resolución N° 104/08, Expediente N° 2.994/07, Matrícula N° 1087; por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2008, resolvió por unanimidad incrementar el capital social en CIENTO QUINCE

MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS, en cuyo caso el capital actual de la entidad, de SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA PESOS, se eleva al total de SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS, mediante el aporte en especie de un bien inmueble, en consecuencia de ello, la Asamblea resolvió modificar el texto del ARTÍCULO CUARTO del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS, representado por Setenta y cuatro mil ciento ochenta y seis acciones, ordinarias nominativas no endosables, valor nominal de Diez Pesos cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la época de emisión y las condiciones y forma de pago.”.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2805

SER - VIUR S.R.L.

El Registro Público de Comercio hace saber: Aviso Ley 21357.- Que la Sociedad "SER-VIUR S.R.L.", con domicilio en jurisdicción de la ciudad de General Pico, Prov. de La Pampa, calle 19 N° 660, constituido por documento privado de fecha 26 de Diciembre de 1995, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa con fecha 7 de marzo de 1996, en el Libro de Sociedades, al Tomo I/96, Folios 116/119, según Resolución 064/96, Expediente 017/96; Modificación del contrato social en sus cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Quinta, inscrita en el Registro Público de Comercio, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, con fecha 24 de junio de 1999, en el Libro de Sociedades, al T° III/99, Folios 169/173, Resolución N° 176/99, Expediente 427/99; y Modificación del Estatuto Social en su cláusula Quinta, inscrita en el Registro Público de Comercio con asiento la citada ciudad de Santa Rosa, con fecha 5 de noviembre de 2004, en el Libro de Sociedades, al T° V /04, Folios 58/60, Resolución N° 503/04, Expediente 1824/04; comunica: I) Que por instrumento privado de fecha 23/01/2008, otorgado en la ciudad de General Pico, se dispuso la cesión de cuotas sociales por venta.- La socia cedente, Fabricia Roxana TOSELLI, CEDE Y TRANSFIERE POR VENTA, 70 (Setenta) Cuotas de Capital Social de "SER-VIUR S.R.L." por el precio de \$ 37.113, a la socia cesionaria, María Lis TOSELLI, soltera, D.N.I. 23.468.216 (CUIL. 23-23468216-4), argentina, comerciante, de 33 años de edad, con domicilio en calle 13 N° 830, de General Pico, L.P.- II) Que por Escritura de fecha 17/06/2008, otorgada en Gral. Pico, ante el Escribano Carlos O. Rodríguez Errea y al folio 194 del Registro 1 a su cargo, la Sociedad "SER-VIUR S.R.L.", procedió a protocolizar el Acta de Reunión

Extraordinaria de Socios N° 35 de fecha 23/01/2008, por la que se resolvió modificar el Artículo CUARTO.- "ARTÍCULO CUARTO: El capital social queda fijado en la suma de TRES MIL PESOS (\$ 3.000.-) dividido en trescientas cuotas de diez pesos (\$ 10.-) de valor nominal cada una; las cuales han sido suscriptas e integradas totalmente

por los socios de la siguiente forma: Elvira Lady Margarita CALDERON de TOSELLI, suscribe la cantidad de NOVENTA (90) cuotas de un valor nominal de Diez pesos (\$ 10) cada una; Patricia Claudia TOSELLI, suscribe la cantidad de SETENTA (70) cuotas de un valor nominal de Diez pesos (\$ 10) cada una; y María Lis TOSELLI, suscribe la cantidad de CIENTO CUARENTA (140) cuotas de un valor nominal de Diez pesos (\$ 10) cada una.- La integración de las mencionadas cuotas se ha efectuado conforme Contrato de Constitución de la Sociedad".- SANTA ROSA, La Pampa, de Agosto de 2008.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.-

B. Of. 2805

LIMAY MAHUIDA S.A.

Por Escritura Pública Número 79 de fecha 3 de abril del año dos mil ocho, labrada por el Escribano Santiago W. Guibelalde, titular del Registro N° 20, se constituyó la sociedad "LIMAY MAHUIDA S.A. SOCIOS: Osvaldo Gregorio RUDOLFF, nacido el 16 de diciembre de 1957, de estado civil casado, argentino, de ocupación comerciante, quien justifica su identidad con DNI N° 12.877.690. la Sra. María Angélica CASTELL, nacida el 7 de febrero de 1960, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de ocupación ama de casa, quien justifica su identidad con DNI N° 13.919.380. ambos domiciliados en calle Gentilli N° 890 de Santa Rosa. La Pampa.- DENOMINACION:" LIMAY MAHUIDA S.A."- DOMICILIO LEGAL: Gentilli N° 890 Santa Rosa, Provincia de La Pampa. DURACIÓN: La Sociedad se constituye por el término de Noventa y Nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el territorio nacional o en el extranjero, a las siguientes actividades:

a)-EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES: Prospección, exploración, desarrollo, extracción y explotación de sustancias minerales de la Nación y de yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos. en el marco de la Ley 17.319 o aquella que la reemplace o modifique.-

b)-AGROPECUARIAS: Realizar actividades agropecuarias para si o para terceros.

c)-CONSTRUCCIÓN: Realizar obras civiles e industriales de carácter público o privado, elaboración, provisión y distribución de elementos de construcción. -

d)-INDUSTRIALIZACIÓN y COMERCIALIZACIÓN: Industrializar, elaborar, procesar, comprar, vender. Permutar, importar o exportar sus productos y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto.-

e)- INMOBILIARIAS: Realizar emprendimientos inmobiliarios, para si o para terceros, de construcción, administración y venta.-

f)-SERVICIOS: Realizar servicios. Asesoramientos, dirección, y consultora en los aspectos relacionados con los puntos a).b).c), y d), relativos a la explotación de los recursos, voladuras, estudios de inversión, financieros, ambientales, etc.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), dividido en ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas no endosables y de un valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una.-

ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de un (1) y un máximo de ocho (8) directores titulares: con mandato por tres (3) años. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un Vicepresidente, en su caso, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia u otro impedimento o excusación. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.-

DIRECTOR TITULAR: Designase al Sr. Osvaldo Gregorio RUDOLFF.-

DIRECTOR SUPLENTE: Designase a la Sra. María Angélica CASTELL.-

La representación legal corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel.- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD: Sr. Osvaldo Gregorio RUDOLFF.-

EJERCICIO SOCIAL: Finaliza el 31 de diciembre de cada año.-

SUSCRIPCIÓN: El capital social es suscripto. totalmente por los socios en este acto, según el siguiente detalle: a)- El Sr. Osvaldo Gregorio RUDOLFF suscribe 108 (Ciento ocho) cuotas por valor de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800) y b)- La Sra. María Angélica CASTELL suscribe 12 (doce) cuotas por valor de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00).--

B. Of. 2805

INSUMOS PAMPA SA

AVISO artículo 10 de la Ley 19550.- Públicación

Complementaria CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD" INSUMOS PAMPA SA. FIJACIÓN DE LA SEDE SOCIAL.- La Sociedad tendrá su Sede Social en la calle Raúl B. Díaz -N° 716, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, República Argentina.- Cr. Fabián Alejandro PICOTTO.- DNI. 17.688.367, autorizado.

B. Of. 2805

RADIO TAXI CENTRO SRL

Santa Rosa, Septiembre de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

RADIO TAXI CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA sociedad constituida por instrumento privado de fecha 11 de agosto de 1994, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de octubre de 1994, en el libro de Sociedades al Tomo IV/94 - Folio 51 al 67 según Resolución N° 373/94 con fecha 27/10/94, Expediente 1003/94, llama a sus asociados titulares a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día miércoles 01 de octubre de 2008 a las 20,30 hs. en la Cámara de Taxis, sita en la calle Tierno 332 de esta Ciudad para tratar el siguiente tema del ORDEN DEL DÍA: 1) Cesión de cuota parte del Señor José María OLGUÍN. Santa Rosa, La Pampa, Septiembre 08 de 2.008.- Roberto R. RAMOS, Gerente.-

B. Of. 2805

AERO CLUB MACACHIN

Macachín, Septiembre de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados del AERO CLUB MACACHIN a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día miércoles 1º de octubre de 2008 a las 21:00 hs. en las instalaciones del AERO CLUB MACACHIN, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del ESTATUTO SOCIAL, con el objeto de tratar el único orden del día:

Primero: Elección del nombre para el aeródromo.-
Segundo: Designación de 2 (dos) miembros asistentes para firmar el Acta de la Asamblea.-
Luis María ARCELUZ, Presidente.- Fabián Ignacio ROMANO, Secretario.-

B. Of. 2805

ASOCIACIÓN COOPERADORA HOSPITAL JUAN B. SMITH

Winifreda, Septiembre de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Cooperadora Hospital Juan B. Smith de Winifreda, La Pampa, convoca a los Señores Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día sábado 04 de Octubre de 2.008 a la hora 18:00, en la sede de la Asociación, sito en calle Falletti s/n de Winifreda, La Pampa, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.-
- 2.- Informe de la Comisión Directiva respecto del llamado a Asamblea fuera de término Estatutario para el ejercicio 2.007.-
3. - Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio N° 03 comprendido entre el 1 de Enero de 2.007 y 31 de Diciembre de 2.007, como así también el análisis y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio.-
- 4- Elección de un pro secretario y un vocal titular, por vacancia de cargos por sucesión al renunciar los Sres. Miriam Olheiser (Secretaria) y Elsa Busch (pro tesorera), de acuerdo al Art. 33 del Estatuto Social, con mandato hasta Abril de 2.009.-
5. - Designación de dos Socios para que refrenden juntamente con el Presidente y Secretario el Acta respectiva. LANG, Luis -PRESIDENTE-; TORRES, Eduardo - Secretario.-

NOTA: De acuerdo al Art. 25 del Estatuto, la Asamblea se considerará válidamente constituida pasada una hora de la fijada en la Convocatoria con los asociados presentes.-

B. Of. 2805

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE INGENIERO LUIGGI

Ingeniero Luiggi, Septiembre de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto, se dispone convocar a los Señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el Centro de Jubilados y Pensionados, sito en calle Belgrano 272 de esta Localidad, el día 4 de Octubre de 2008, a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura del Acta Anterior y Convocatoria.-
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.-
- 3º) Consideración del Balance General; Cuentas de Gastos y Recursos; Memoria del Ejercicio cerrado al 31/12/2007.-
- 4º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 5º) Elección del Vice-Presidente.- Pro-Secretario.- Pro- Tesorero.- 4 Vocales Titulares y 1 Vocal

Suplente por finalización de mandato de los Sres.- ITALIA, Belia Dominga.- AIME, Nelson Jorge.- ZANOLI, Ana Maria.- SARRIA, Nelida.- SALVADORI, Norberto.- SIERRA, Alsides.- MARTIN, Elva y DIAZ, Olga.-

NOTA: La Asamblea se celebrará en el lugar y fecha establecida en la Convocatoria una hora más tarde de acuerdo al estatuto.- Martha E. DOGLIOLI, Presidenta.- Delia Ester MARITATO, Secretaria.-

B. Of. 2805

PILOTTI SA EMPRESA FRIGORÍFICA

PILOTTI SA EMPRESA FRIGORÍFICA, Cuit 30-58343841-2, con domicilio en Km 854/855 de la Ruta 22, La Adela, provincia de La Pampa, comunica que, según lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del día 15/04/2008, Acta nro 38, ha resuelto aumentar el capital social desde \$ 400.000 a \$ 1.000.000 mediante la emisión de 60.000 acciones nominativas no endosables Clase A con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal de \$ 10.- cada una, totalmente suscriptas e integradas mediante la capitalización de los rubros Dividendos a Capitalizar (\$ 400.000) y Prima de Emisión (\$ 200.000), autorizándose al directorio a confeccionar nuevos títulos y a hacer entrega de los mismos, liberados, a cada uno de los accionistas en proporción a sus tenencias. Se resolvió asimismo, modificar el artículo 4 del estatuto social el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4- El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000 representado por 100.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A con derecho a cinco votos por acción de valor nominal \$ 10.-" Horacio R. AMIGO, Presidente.-

B. Of. 2805

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES APÍCOLAS A.PROD.A

Santa Rosa, Septiembre de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Sres. socios de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES APÍCOLAS (A.PROD.A.) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Octubre de 2008, a las 20:00 hs. en el Salón de Conferencias de la Asociación Agrícola Ganadera, sito en calles Chaco y San Juan de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ASUNTOS ORDINARIOS:

1.a.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de la Comisión

Revisora de Cuentas por el ejercicio económico cerrado al 31 de Julio de 2008.-

1.b.- Designación de Presidente para el período 2008-2009 por renuncia.-

1.c.- Renovación parcial de la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos: Vicepresidente, Secretario, Tesorero; 3 (tres) Vocales Titulares y 3 (tres) Vocales Suplentes.-Para los Vocales se hará el sorteo de vencimiento de mandatos para aplicar el criterio de renovación por mitades.-

1.d.- Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas (un titular y un suplente) por vencimiento de mandatos.-

1.e.- Fijación de cuota social para el próximo Ejercicio.-

2.- ASUNTOS EXTRAORDINARIOS:

2.a. Modificar Art. 1° del Estatuto (Domicilio de la sede).

2.b. Modificar Art. 50° inc. c (Efectivo en caja).-

2.c. Facultar a la Comisión Directiva a depurar y actualizar el padrón de socios.-

3.- Designación de 2 (dos) asistentes para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.-

La asamblea sesionará con la cantidad de asociados establecida en el Art. 29 del estatuto social.- Juan Carlos GONZALEZ, Presidente.- Julio Edgardo ERNST, Secretario.-

B. Of. 2805

CENTRO TRADICIONALISTA MARTIN FIERRO

Santa Rosa, Septiembre de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en la Ciudad de Santa Rosa, el día 30 de septiembre del año 2008, a las 20.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°).- Lectura y aprobación del acta anterior, 2°).- Designación de dos socios presente para refrendar el acta; 3°).- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/07 al 31/12/07, e informe de la comisión revisora de cuentas.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.- E. PEREZ, Presidente.- Marta VALDEZ, Tesorera.-

B. Of. 2805

**CLUB DE CAZA MAYOR Y MENOR
"EL PAMPERO"**

Rancul, Septiembre de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club de Caza Mayor y Menor "El Pampero" conforme con lo establecido en el Estatuto Social y por resolución de su Comisión Directiva del día 08/08/08 se dispone a convocar a los Sres. Asociados a participar en la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Martes 30 de Septiembre de 2.008 a las 21 hs. en la Sede social ubicada en Ruta 188 acceso a Rancul, a fin de considerar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de Memoria, Balance General. Cuadro demostrativo de gastos y recursos correspondientes al ejercicio N° 42 cerrado el 30/04/08.-
- 2) Designación de 3 (tres) socios para integrar la mesa escrutadora de votos.-
- 3) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.-
- 4) Designación de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.- ROCHETTI, Fabián, Presidente.- Gerardo Juan SAVIA, Secretario.-

B. Of. 2805

**ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE QUEMU QUEMU**

Quemú Quemú, Septiembre de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Quemú Quemú convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su Sede de Malvinas Argentinas N° 573 Quemú Quemú (L.P.) Tel.: 442586, el día SABADO 11 de Octubre de 2008, a las 18:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA

- a) Firma de los asociados asistentes del Registro de Asistencia a la Asamblea.-
- b) Designación de dos socios asistentes para refrendar el acta respectiva.-
- c) Habiendo más de una lista oficializada, se designará la Comisión Escrutadora dispuesta por los Art. 32 al 34 del Estatuto Social.-

2- ASAMBLEA ORDINARIA

- a) Consideración y Aprobación del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- b) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio número 19 cerrado el 31 de diciembre de 2006 y al ejercicio número 20 cerrado el 31 de diciembre de 2007.-
- d) Renovación total de los integrantes de la Comisión Directiva por un período de 2 años.-
- f) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por 2 miembros titulares y 1 suplente, en reemplazo de la actual por un período de 1 año.- Ricardo Antonio LIPSCHITZ, Presidente.- Amadeo PALACIOS, Secretario.-

B. Of. 2805

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 1965 -5-IX-08- Art. 1º.-

Publíquese en el Boletín Oficial, por una vez, el nombre del concursante con mayor puntaje, correspondiente al concurso interno convocado por Resolución N° 1426/08, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 2º.- Promover a través del Decreto respectivo, a la agente VILLARIAS, Carina Beatriz; de la categoría 4 -Rama Administrativa- Ley 643; a la categoría 1-Rama Administrativa- del citado texto legal.-

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo vacante Categoría 1 – Rama Administrativa- Ministerio de Bienestar Social.-

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	PUNTAJE
VILLARIAS, Carina Beatriz	52616	13,90

Se deja constancia que no se Pública el nombre del otro concursante por no haber reunido en la prueba de oposición el puntaje mínimo establecido en el artículo 214 de la Ley 643.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

**RESULTADO
LLAMADO A CONCURSO**

Res. de Presidencia N° 129 -8-IX-08- Art. 1º.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntaje obtenido por los mismos, correspondientes al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 99/08, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art. 2º.- Regístrese, Comuníquese, por Secretaría General (Div. Personal) publíquese y, cumplido archívese.-

ANEXO I

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN CARGO CLASE XII DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

1.- Oficinista "A" - Clase XII de la Carrera Administrativa
Ana Belen MENSA 10,40/20,00

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Llama a concurso para cubrir el cargo de JUEZ DE CÁMARA, Titular en la Cámara en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial

Requisitos: (Art. 91º- Constitución de la Provincia de La Pampa)

- Edad mínima 28 años
- Título de abogado expedido por Universidad Nacional o revalidado en el país.-
- Cuatro (4) años de ejercicio de la profesión o de funciones judiciales.-
- Cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía.-

Entrega de Bases e Inscripción:
desde 06 al 17 de octubre de 2008
de 09:00 a 12:00 hs.

en la Secretaría del Consejo
Pasaje del Superior Tribunal de Justicia N° 70-
Santa Rosa
Tele-Fax 02954-451843
consejomagistratura@juslapampa.gov.ar
www.juslapampa.gov.ar

Fecha tentativa de coloquio: 90 días con
posterioridad a la aprobación de inscriptos
B. Of. 2805

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**LLAMADO A CONCURSO****Res. de Presidencia N° 127 - 5-IX-08-**

Art. 1º.- Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Clase XII vacante, del "Estatuto Escalafón para los Agentes Viales Provinciales" – Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el Artículo 6º del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.

Art. 2º: Aprobar las bases de los Concursos que se detallan en las planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**JURISDICCION "N" – DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

1.- **Cargo a Concursar:** 1 (una) Clase XII (doce) – Carrera Personal Técnico Operador B (ESTUDIOS)

2.- **Tareas a cumplir:** Técnicas, inherentes a las funciones del cargo según nomenclador de funciones.

3.- **Lugar de Trabajo:** Dirección Principal de Estudios y Proyectos.

4.- **Remuneración y Horario de Trabajo:** Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.

5.- **Condiciones generales exigibles.** Podrán participar:

a) Los agentes de la planta permanente que revistan en la clase XVI conforme Resolución de Directorio N° 231/08 o superior de la carrera técnica, siempre que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.

b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicio en la Dirección Provincial de Vialidad.

A.- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante	0 a 3
b.- Título o Certificado de estudio y de capacitación obtenida	0 a 4
c.- Foja de servicios	0 a 1
d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/07 Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad	0 a 2

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

B.-CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE

- a.- Organización y Funciones de la Dirección Principal de Estudios y Proyectos 0 a 0,5
 b.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo 0 a 4,5
 c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar. 0 a 5

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

C.- JUNTA EXAMINADORA

Titulares:

Ing. GIAI Virginia
 Sr. URDANIZ Alberto
 M.M. de O. ETCHALECU, Eduardo

Suplentes:

Ing. MATTIELLI, José
 Agr. POZZOLO, Gustavo
 Sra. DIAZ Nancy

D.- LUGAR DE EXAMEN

Dirección Principal de Estudios y Proyectos
 Primer Piso Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad Avda. Spinetto 1221 – Santa Rosa

E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 6 de octubre de 2008 a las 7 Hs

F.- LUGAR DE INSCRIPCIÓN

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

G.- DIAS DE INSCRIPCIÓN

Días 24 al 29 de septiembre de 2008

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

LLAMADO A CONCURSOS

Res. N° 135 -5-IX-08- Art. 1º.-

Convócase a concurso interno de antecedentes y oposición a los agentes comprendidos en la Ley N° 643 y sus modificatorias, que revisten en el Tribunal de Cuentas, Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de la Producción, como personal permanente o no permanente con 2 años continuos de antigüedad inmediatos anteriores a la fecha de la presente Resolución, o adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208 a 210 de la mencionada Ley, para cubrir un (1) cargo vacante en categoría 03 -Rama Administrativa- en la Jurisdicción "K" Unidad de Organización "01".

Art. 2º.- Podrán presentarse a concurso los agentes que revistan hasta la Categoría 7 -Rama Administrativa- Ley N° 643, según lo autorizado mediante Decreto N° 788/08, y que reúnan los requisitos y condiciones establecidos en

el artículo 21 de la NJF N° 751, modificatoria de la Ley N° 643.

Art. 3º.- Apruébase el esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente y los requisitos especiales para el cargo que se detalla en Anexo I.

Art. 4º.- Para conocimiento de los postulantes, se Publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá a emitir circular interna a distribuir en este Tribunal y en los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de la Producción, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley N° 643.

Art. 5º.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

A) Titulares:

CPN Ana Liz FELICE
 CPN María de los Ángeles SARRICOUET
 CPN Susana ANTONELLI

B) Suplentes:

Sra. Gladys Alicia GONZÁLEZ de ROSSI
 CPN José Carlos PIATTI
 CPN Lilliana SAGO

Art. 6º.- El examen de oposición será convocado para el día 10 de octubre de 2008 a la hora 9:00, fijándose como fecha de inscripción desde el día 23 al 29 de septiembre de 2008.

ANEXO I:

1. CARGO:

- Categoría: 03 -Rama Administrativa-
- Cantidad: un (1) cargo.
- Requisitos: Título de Contador Público Nacional.
- Admisión: Podrán concursar los agentes en situación de revista en las condiciones que fijan los artículos 1º y 2º de la Resolución.
- Funciones: Jefe de División Primera Sala I y toda otra tarea que le sea asignada dentro de la rama administrativa.
- Remuneración: Las que correspondan a la categoría que se concurra.
- Horario: El determinado por el artículo 39º de la Ley N° 643 y su modificatoria, según el artículo 36 de la NJF N° 751/76 y normas complementarias del Tribunal de Cuentas.

TAREAS A CUMPLIR: Las inherentes al cumplimiento de las funciones de Jefe División Primera Sala I y toda otra tarea que le sea asignada por el Tribunal de Cuentas dentro de la rama administrativa.

3- LUGAR DE TRABAJO: Dependencias del Tribunal de Cuentas.

A) CONCURSO DE ANTECEDENTES:

Nº ANTECEDENTES**PUNTAJE**

Funciones y cargos desempeñados por el postulante.	0 a 4
1. Títulos o certificados de estudio y capacitación obtenidos.	0 a 1
2. Actualización profesional, participación en jornadas, talleres y similares.	0 a 1
3. Fojas de servicios (con antecedentes, funciones, concursos).	0 a 2
4. Antigüedad general en el Sector Público, por año calendario al 31/12/07 (0,10 por año calendario).	0 a 2

Artículo 212º de la Ley N° 643: Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y trasladados a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

B) CONCURSO DE OPOSICIÓN:**Nº TEMAS GENERALES Y PARTICULARES PUNTAJE**

1.- Constitución de la Provincia de La Pampa	
2.- Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas-Decreto Ley N° 513/69	0 a 10
3.- Resolución (TdeC) N° 103/79 -Sistema Renditivo- y normas modificatorias y complementarias	
4.- Ley N° 3 de Contabilidades y sus modificatorias	
5. Ley N° 38 General de Obras Públicas	
6. Ley N° 643 y sus modificatorias	
7. Normas ISO 9001:2000	

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.

INSCRIPCIÓN: Secretaría del Tribunal de Cuentas.

FECHA DE SU INICIO: 23 de septiembre de 2008.

FECHA DE CIERRE: 29 de septiembre de 2008.

LUGAR DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN: Dependencias del Tribunal de Cuentas, el día 10 de octubre de 2008, a las 9:00 hs..

Res. N° 136 -8-IX-08- Art. 1º.- Convócase a concurso interno de antecedentes y oposición a los agentes comprendidos en la Ley N° 643 y sus modificatorias, que revisten en el Tribunal de Cuentas, Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de la Producción, como personal permanente o no permanente con 2 años continuos de antigüedad inmediatos anteriores a la fecha de la presente Resolución, o adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208 a 210 de la mencionada Ley, para cubrir un (1) cargo vacante en categoría 01-Rama Administrativa- en la Jurisdicción "K" Unidad de Organización "01".

Art. 2º: Podrán presentarse a concurso los agentes que reúnan los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 21 de la

Norma Jurídica de Facto N° 751, modificatoria de la Ley N° 643.

Art. 3º: Apruébase el esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente y los requisitos especiales para el cargo que se detalla en Anexo I.

Art. 4º: Para conocimiento de los postulantes, se Publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá a emitir circular interna a distribuir en este Tribunal y en los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de la Producción, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley N° 643.

Art. 5º: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

A) Titulares:

CPN José Carlos PIATTI

CPN Luis César CAMILLETI

CPN Liliana SAGO

B) Suplentes:

CPN Germán César A. PICCIRRILLI

CPN Ana Liz FELICE

CPN Susana ANTONELLI

Art. 6º.- El examen de oposición será convocado para el día 14 de octubre de 2008 a la hora 9:00, fijándose como fecha de inscripción desde el día 24 al 30 de septiembre de 2008.

ANEXO I:**1. CARGO:**

- Categoría:** 01 -Rama Administrativa-
- Cantidad:** un (1) cargo.
- Requisitos:** Título de Contador Público Nacional.
- Admisión:** Podrán concursar los agentes en situación de revista en las condiciones que fijan los artículos 1º y 2º de la Resolución.
- Funciones:** Las del Contador Fiscal y toda otra tarea que le sea asignada dentro de la rama administrativa.
- Remuneración:** Las que correspondan a la categoría que se concursa.
- Horario:** El determinado por el artículo 39 de la Ley N° 643 y su modificatoria, según el artículo 36 de la NJF N° 751/76 y normas complementarias del Tribunal de Cuentas.

2- TAREAS A CUMPLIR: Las inherentes al cumplimiento de las funciones de Contador Fiscal y toda otra tarea que le sea asignada por el Tribunal de Cuentas dentro de la rama administrativa.

3- LUGAR DE TRABAJO: Dependencias del Tribunal de Cuentas.

A) CONCURSO DE ANTECEDENTES:**Nº ANTECEDENTES****PUNTAJE**

- | | |
|---|-------|
| 1. Funciones y cargos desempeñados por el postulante. | 0 a 4 |
| 2. Títulos o certificados de estudio y capacitación obtenidos. | 0 a 1 |
| 3. Actualización profesional, participación en jornadas, talleres y similares. | 0 a 1 |
| 4. Fojas de servicios (con antecedentes, funciones, concursos). | 0 a 2 |
| 5. Antigüedad general en el Sector Público, por año calendario al 31/12/07 (0,10 por año calendario). | 0 a 2 |

Artículo 212º de la Ley N° 643: Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y trasladados a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

B) CONCURSO DE OPOSICIÓN:

- | Nº TEMAS GENERALES Y PARTICULARES | PUNTAJE |
|---|---------|
| 1.- Constitución de la Provincia de La Pampa | |
| 2.- Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas-Decreto Ley N° 513/69 | 0 a 10 |
| 3.-Ley N° 3 de Contabilidad y sus modificatorias | |
| 4.-Ley N° 38 General de Obras Públicas | |
| 5.-Ley N° 643 y sus modificatorias | |
| 6.-Conocimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo- Ley N° 951 y su Decreto Reglamentario. | |
| 7.-Ley N° 1666 Orgánica de Ministerios | |
| 8.-Normas ISO 9001:2000 | |

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.

INSCRIPCIÓN: Secretaría del Tribunal de Cuentas.

FECHA DE SU INICIO: 24 de septiembre de 2008.

FECHA DE CIERRE: 30 de septiembre de 2008.

LUGAR DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN: Dependencias del Tribunal de Cuentas, el día 14 de octubre de 2008, a las 9:00 hs..

Res. N° 137 -8-IX-08- Art. 1º.- Convócase a concurso interno de antecedentes y oposición a los agentes comprendidos en la Ley N° 643 y sus modificatorias, que revisten en el Tribunal de Cuentas, Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de la Producción, como personal permanente o no permanente con 2 años continuos de antigüedad inmediatos anteriores a la fecha de la presente Resolución, o adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208 a 210 de la mencionada Ley, para cubrir un (1) cargo vacante en categoría 01-Rama Administrativa- en la Jurisdicción "K" Unidad de Organización "01".

Art. 2º.- Podrán presentarse a concurso los agentes que reúnan los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, modificatoria de la Ley N° 643.

Art. 3º.- Apruébase el esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente y los requisitos especiales para el cargo que se detalla en Anexo I.

Art. 4º.- Para conocimiento de los postulantes, se Publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá a emitir circular interna a distribuir en este Tribunal y en los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de la Producción, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley N° 643.

Art. 5º.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

A)Titulares:

CPN Germán César A. PICCIRRILLI
CPN Ana Liz FELICE
CPN Susana ANTONELLI

B)Suplentes:

CPN José Carlos PIATTI
CPN Liliana SAGO
CPN Luis César CAMILLETTI

Art. 6º.- El examen de oposición será convocado para el día 15 de octubre de 2008 a la hora 9:00, fijándose como fecha de inscripción desde el día 24 al 30 de septiembre de 2008.

ANEXO I:

1. CARGO:

- Categoría:** 01 -Rama Administrativa-
- Cantidad:** un (1) cargo.
- Requisitos:** Título de Contador Público Nacional.
- Admisión:** Podrán concursar los agentes en situación de revista en las condiciones que fijan los artículos 1º y 2º de la Resolución.
- Funciones:** Las del Contador Fiscal y toda otra tarea que le sea asignada dentro de la rama administrativa.
- Remuneración:** Las que correspondan a la categoría que se concursa.
- Horario:** El determinado por el artículo 39º de la Ley N° 643 y su modificatoria, según el artículo 36 de la NJF N° 751/76 y normas complementarias del Tribunal de Cuentas.

2. **TAREAS A CUMPLIR:** Las inherentes al cumplimiento de las funciones de Contador Fiscal y toda otra tarea que le sea asignada por el Tribunal de Cuentas dentro de la rama administrativa.

3- **LUGAR DE TRABAJO:** Dependencias del Tribunal de Cuentas.

A) CONCURSO DE ANTECEDENTES:

- | Nº ANTECEDENTES | PUNTAJE |
|---|---------|
| 1.- Funciones y cargos desempeñados por el postulante. | 0 a 4 |
| 2.- Títulos o certificados de estudio y capacitación obtenidos. | 0 a 1 |

- 3. Actualización profesional, participación en jornadas, talleres y similares. 0 a 1
- 4. Fojas de servicios (con antecedentes, funciones, concursos). 0 a 2
- 5.- Antigüedad general en el Sector Público, por año calendario al 31/12/07 (0,10 por año calendario). 0 a 2

Administrativo- Ley N° 951 y su Decreto Reglamentario.
7.-Ley N° 1666 Orgánica de Ministerios
8.-Normas ISO 9001:2000

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.

Artículo 212° de la Ley N° 643: Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y trasladados a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

INSCRIPCIÓN: Secretaría del Tribunal de Cuentas.

FECHA DE SU INICIO: 24 de septiembre de 2008.

B) CONCURSO DE OPOSICIÓN:

FECHA DE CIERRE: 30 de septiembre de 2008.

N° TEMAS GENERALES Y PARTICULARES PUNTAJE

LUGAR DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

- 1.- Constitución de la Provincia de La Pampa
- 2.- Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas-Decreto Ley N° 513/69 0 a 10
- 3.- Ley N° 3 de Contabilidad y sus modificatorias
- 4.-Ley N° 38 General de Obras Públicas
- 5.-Ley N° 643 y sus modificatorias
- 6.-Conocimiento de la Ley de Procedimiento

Dependencias del Tribunal de Cuentas, el día 15 de octubre de 2008, a las 9:00 hs..

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial N° 2796. 1ra. Columna, Renglón N° 37. donde dice: **Disp. Mín. N° 33 -11-III-08-** Debe decir: **Disp. Mín. N° 32 -11-III-08-**

Lic. BRUNO E. CAZENAVE
Director de Prensa

IMPRESA OFICIAL
BOLETÍN OFICIAL